

DOCUMENTOS PREPARATORIOS

SEMINARIO REGIONAL SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS Y EN CONTACTO INICIAL DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y EL GRAN CHACO

(20-22 de Noviembre 2006 Santa Cruz de la Sierra, Bolivia)



Oficina del alto Comisionado
de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos



Vice-ministerio de
Tierras del Gobierno
de Bolivia



Grupo Internacional de Trabajo
sobre Asuntos Indígenas



Confederación de Pueblos
Indígenas de Bolivia

ÍNDICE:

Documentos preparatorios

Agenda provisional (nueva versión): 3

Introducción (IWGIA) 5

Objetivos del seminario. Texto de los organizadores 8

Buscando protección (Mikel Berraondo) 12

Brasil:

Presentación de la FUNAI (FUNAI) 28

Insumos para una estrategia regional de protección de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial (Sydney Possuelo y Vincent Brackelaire) 17

Pueblos (Vincent Brackelaire) 50

Bolivia:

Zona de Reserva Absoluta Toromona: una medida histórica del gobierno de Evo Morales Ayma hacia una política nacional de protección integral de los últimos pueblos indígenas aislados de Bolivia (Alvaro Díez Astete y Pablo Cingolani) 63

Ecuador:

Pueblos ocultos en Ecuador (Miguel Angel Cabodevilla) 75

Paraguay:

Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial (Benno Glauser) 86

Perú:

Indígenas aislados bajo protección de la naturaleza: Algunos comentarios sobre un enfoque tentador para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en el Perú (Klaus Rummenhoeller) 98

Pueblos Indígenas en aislamiento y contacto inicial: reflexiones conceptuales (Klaus Rummenhoeller) 102

Declaración de Belem do Pará (2005) 105

Artículos relevantes del Convenio n 169 de la OIT 109

**Seminario Regional sobre Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial de la
Amazonia y el Gran Chaco**
**Organizado por el Viceministerio de Tierras de Bolivia, la OACNUDH, IWGIA y
CIDOB**

Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), del 20 al 22 de noviembre de 2006

Agenda provisional

Lunes 20 Noviembre de 2006

8:30 Registro de participantes

9:00 Inauguración del Seminario. Palabras de bienvenida.

9:45 Actualización de la situación de los derechos de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial de la región Amazónica y el Gran Chaco. Propuestas y acciones que se vienen implementando en su defensa (15 minutos por país).

Bolivia

Álvaro Diez Astete y Bernardo Fishermann

Adolfo Chávez, CIDOB

Brasil

Sydney Possuelo y Vicent Braquelair

Organización indígena: Almir Narayamonga, COIAB

Colombia

Martín Von Hildebrandt y Gustavo Politis

Organización indígena: Arahugo Gañan Bueno, ONIC

Ecuador

Eduardo Pichilingue y Miguel Angel Cabodevilla

Organización Indígena: Vicente Enomega, ONHAE y Efren Calapucha, CONAIE

Paraguay

Benno Glauser

Organización Indígena: Mateo Sabode Chiquenoi, UNAP

Perú

Beatriz Huertas y Klaus Rummenhoeller

Organización indígena: Antonio Iviche, FENAMAD y Jorge Payaba, AIDSESP

Venezuela

Experto: Vladimir Aguilar

Organización Indígena: Gregorio Mirabal, CONIVE

12:45 Discusión general

13:15 Almuerzo

14:45 Informes de los programas de gobiernos en defensa de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial

Bolivia

Alejandro Almaráz, Viceministro de Tierras

Brasil

Marcelo Dos Santos, Coordinación General de Indios Aislados, FUNAI

Artur Nobre Mendes, Coordinación General de Indios en Contacto Reciente, FUNAI

Colombia

Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Defensoría del Pueblo

Ecuador

Anita Albán, Ministra de Medio Ambiente

Paraguay

Oleg Vysokolán, Asesor del Instituto Paraguayo del Indígena

Perú

Juan Manuel Figueroa, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andino, Amazónico y Afroperuanos.

Neptalí Cueva, Centro Nacional de Salud Intercultural, Ministerio de Salud

Venezuela

Noly Fernández, Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Emilio Ascanio Tovar, Coordinador del Plan Estratégico Nacional para la defensa, desarrollo y consolidación del Sur

16.00 Discusión general

16:30 Informe de los organismos regionales e internacionales a favor de los pueblos aislados y en contacto inicial

Edberto Tabo, COICA

Julian Burger, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Eduardo Aguiar de Almeida, Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones indígenas

Representantes de las Agencias de Cooperación

Seminario Pueblos Indígenas Aislados y en contacto inicial Sta. Cruz de la Sierra (20-22 Nov. 2006)
Documentación preparatoria

Cristian Ramos, OIT

María Fernanda Espinoza y Alex Rivas, UICN

18:00 Enfoque general sobre la situación de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial, y explicación de la metodología para el planteamiento de compromisos de políticas públicas y estrategias de protección.

18:30 Receso

Martes 21 de Noviembre de 2006

9:00 Grupos de trabajo sobre propuestas de políticas públicas y estrategias de protección

13:00 Almuerzo

14:30 Grupos de trabajo sobre propuestas de políticas públicas y estrategias de protección

18:00 Receso

Miércoles 22 de Noviembre de 2006

9:00 Presentación de los resultados de los grupos de trabajo y elaboración de Declaración final

13:15 Almuerzo

**Seminario Regional sobre Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial de la
Amazonia y el Gran Chaco**
**Organizado por el Viceministerio de Tierras de Bolivia, la OACNUDH, IWGIA y
CIDOB**

Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), del 20 al 22 de noviembre de 2006

Introducción IWGIA

Problemática

Siete países de la Región Amazónica y El Gran Chaco presentan la particularidad de albergar pueblos indígenas o segmentos de pueblos caracterizados por rechazar el establecimiento de relaciones de interacción sostenida con miembros de la sociedad nacional, como un mecanismo para salvaguardar su integridad física y socio cultural.

Estos pueblos comúnmente denominados "aislados", "en situación de aislamiento voluntario", "ocultos", "silvícolas", son considerados el sector más sensible de los pueblos indígenas debido a una serie de condiciones que los colocan en un estado de alta vulnerabilidad: su carencia de defensas inmunológicas para combatir enfermedades virales exógenas, el estrechamiento que vienen sufriendo sus territorios ante el avance del frente extractivista sobre ellos, la disminución y contaminación de los recursos naturales y ecosistemas aprovechados con fines de subsistencia, la dramática disminución poblacional de algunos de ellos ante constantes enfrentamientos y enfermedades, entre otros.

Estas condiciones de vida se mantienen vigentes en pueblos indígenas denominados "en contacto inicial", los cuales aún viven las consecuencias de experiencias de "contacto" altamente desestabilizadoras y traumáticas¹.

Al investigar las causas que habrían llevado a estos pueblos a adoptar su característica actitud de rechazo al contacto directo con miembros de la sociedad nacional, surge un panorama bastante crítico precisamente de las consecuencias, en particular, de la dimensión económica y de construcción de infraestructuras, que el proceso de globalización ha producido en ellos. Así, su aislamiento sería una respuesta y un mecanismo de defensa frente a los efectos y daños que han sufrido históricamente en sus contactos con las sociedades envolventes.

Además de las actividades económicas existen otras actividades y agentes externos que han constituido y constituyen amenazas potenciales para los pueblos aislados y en contacto inicial. En efecto, empresas de turismo, grupos religiosos, productores de cine y televisión, investigadores e incluso aventureros, incursionan en los territorios de estos pueblos, exponiéndolos al contagio de enfermedades, enfrentamientos y contactos forzados.

¹ *Es importante mencionar que ambos calificativos "aislados" y "en contacto inicial" solo hacen referencia a un aspecto de la vida de estos pueblos: su nivel de interacción con los demás miembros de la sociedad mayor, mas no a sus sistemas sociales, organizativos, económicos y simbólicos propios.*

A nivel de América del Sur, existen pueblos indígenas aislados y en contacto inicial en Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Venezuela (Región Amazónica) y Paraguay (Gran Chaco).

Justificación

Cada país de la región amazónica que alberga pueblos indígenas aislados y en contacto inicial presenta una serie de particularidades en relación a las características culturales y demográficas de estos pueblos, y se enfrenta a diversas amenazas; igualmente, poseen marcos legales, políticas de Estado, institucionalidad y niveles de atención de la problemática particulares, tanto de parte de las diferentes instituciones del gobierno, como de la sociedad civil. Actualmente, la problemática a la que se enfrentan estos pueblos está siendo reconocida cada vez más por los Estados como por la sociedad civil, como un ámbito que debe atenderse de forma particular y urgente.

La localización transfronteriza de gran parte de estos pueblos demanda el intercambio de información y el planteamiento de acciones binacionales que involucren a gobiernos de países vecinos, de tal manera que se conozca la situación en que se encuentran, las consecuencias que las políticas de gobierno y otros factores amenazantes pueden tener sobre ellos, así como las iniciativas de políticas públicas y de protección que se van implementando.

En el nivel internacional se han dado avances en el tratamiento de la temática, sobre todo en el ámbito de las Naciones Unidas. En efecto, el Foro Permanente para Cuestiones Indígenas de este organismo ha hecho referencia a los pueblos indígenas aislados de manera reiterada en sus últimos informes. El Relator Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los indígenas, por su parte, considera importante abordar la cuestión de los mecanismos de protección de estos pueblos.

Asimismo, es importante señalar que el Segundo Decenio Internacional para los Pueblos Indígenas incorpora como objetivo en su plan de acción, establecer un mecanismo global para asegurar el monitoreo de la situación de los pueblos en aislamiento voluntario y en peligro de extinción.

Igualmente, la problemática ha sido tratada en eventos internacionales de gran trascendencia como la Reunión Anual de UICN, en Bangkok, en el año 2004. De otro lado, en noviembre de 2005 se realizó en Belem de Pará, Brasil, el I Encuentro Internacional de Pueblos Aislados, un espacio que logró generar un diagnóstico de la situación de los pueblos aislados de cada país, la Declaración de Belem sobre pueblos indígenas en aislamiento, exhortando a los gobiernos a respetar los derechos de estos pueblos en concordancia con lo establecido en el Convenio 169 y otros tratados y, finalmente, la conformación de una Red denominada Alianza Internacional para la protección de los Pueblos Indígenas Aislados.

Los mencionados eventos constituyen avances importantes para el posicionamiento de la temática en la agenda de los gobiernos y los organismos internacionales de defensa de los derechos fundamentales.

No obstante, dada la gravedad de la situación que atraviesan estos pueblos urge avanzar en la elaboración de planes y estrategias concretas conjuntas de protección de su integridad física, social, territorial y cultural y defensa de sus derechos.

El Seminario de Santa Cruz de la Sierra

El Seminario Regional sobre Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial de la Amazonía y El Gran Chaco, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del 20 al 22 de noviembre del presente año, se propone promover el diseño y adopción a nivel de los gobiernos, de una política y estrategia de protección y respeto de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial de la Región Amazónica y el Gran Chaco.

A nivel específico, el Seminario se ha planteado:

- Identificar los elementos de una política y una estrategia a nivel gubernamental, regional, internacional, de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil, que incluya el fortalecimiento de los sistemas nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos, con el fin de garantizar la protección de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial de la Región Amazónica y el Gran Chaco.
- Profundizar y actualizar el conocimiento sobre su problemática y la situación de sus derechos fundamentales.
- Establecer un espacio de concertación de políticas, estrategias y acciones entre los representantes de los gobiernos, los organismos internacionales y regionales, las organizaciones indígenas y la sociedad civil para la protección de sus derechos.
- Promover el uso de un lenguaje en común sobre su realidad por los gobiernos, los organismos internacionales y la sociedad civil.

La participación protagónica en el Seminario de representantes gubernamentales, organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, organizaciones indígenas que han asumido acciones de protección de estos pueblos y expertos en la temática, a nivel de la región, será esencial para garantizar la seriedad y sostenibilidad de las propuestas que sean planteadas.

El Seminario será co-organizado por el Vice-ministerio de Tierras de la República de Bolivia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, La Confederación Nacional Indígena de Bolivia (CIDOB) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).

**Seminario Regional sobre Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial de la
Amazonia y el Gran Chaco**
**Organizado por el Viceministerio de Tierras de Bolivia, la OACNUDH, IWGIA y
CIDOB**

Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), del 20 al 22 de noviembre de 2006

Documento de los Organizadores

Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial forman uno de los sectores más vulnerables de la sociedad en general y de los pueblos indígenas en particular. Su rechazo al establecimiento de relaciones de interacción sostenida con miembros de la sociedad envolvente respondería a su temor a que, como en el pasado, estas relaciones puedan acrecentar su vulnerabilidad y amenazar su existencia.

Durante los últimos años, se han tomado varias iniciativas en el ámbito internacional para el establecimiento de medidas de protección con el fin de garantizar su supervivencia y el respeto de sus derechos humanos. Dentro de esas iniciativas, es necesario destacar la Declaración de Belem do Pará, en la que se establecieron recomendaciones específicas para garantizar su protección.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional para los Pueblos Indígenas del Mundo, recomendaron la realización de actividades especialmente enfocadas en la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. Asimismo, el Foro Permanente, en su quinto periodo de sesiones, recomendó tomar nota de lo contenido en la Declaración de Belem do Pará para el desarrollo de actividades futuras (E/C.19/2006/11 §83).

Por todo ello, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Viceministerio de Tierras del Gobierno de Bolivia y la Confederación Nacional Indígena de Bolivia decidieron co-organizar un seminario regional con el fin de establecer un foro de discusión entre gobiernos, expertos, organizaciones internacionales, organizaciones indígenas y sociedad civil. El objetivo de este seminario es el de dar a conocer las buenas prácticas que se están llevando a cabo, tanto a nivel nacional como regional e internacional, y proponer políticas públicas específicas y acciones de la sociedad civil que puedan acrecentar la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial.

Con este fin, se solicitó a los invitados la preparación de textos sobre la situación de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial así como sobre las medidas que se están tomando en cada uno de los países para su protección.

Así mismo, los organizadores decidieron encargar al Dr. Mikel Berraondo la elaboración de un texto en el que se recogieran áreas de acción que pudieran ayudar a proteger los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial. Dicho texto se adjunta a continuación.

A partir de las áreas recogidas en las recomendaciones realizadas por la Declaración de Belem do Pará, los documentos enviados por los participantes y el texto sustantivo preparado por el Dr. Mikel Berraondo, se han identificado de manera provisional las áreas provisionales en las que se consideraría oportuno la elaboración y fortalecimiento de políticas públicas en el ámbito de la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial.

Este listado de ámbitos de discusión provisional deberá ser revisado y completado por los participantes en el seminario regional sobre pueblos indígenas aislados y en contacto inicial de la Amazonía y el Gran Chaco. Los organizadores proponen asimismo que las áreas identificadas por los participantes sirvan como base para la organización de los grupos de trabajo que se llevarán a cabo durante el segundo día del seminario.

Las áreas identificadas provisionalmente son:

Ámbitos centrales para la protección de sus derechos

- 1.- Protección de tierras y territorios.
- 2.- Contacto inicial y regulación de los contactos.
- 3.- Acciones llevadas a cabo por agentes privados en sus tierras y territorios.
- 4.- Medidas de compatibilidad entre los intereses del Estado la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Instrumentos:

- 1.- Medidas legislativas.
- 2.- Medidas de implementación.
- 3.- Medidas de monitoreo.
- 4.- Medidas de comunicación entre la sociedad civil y los gobiernos.

Actores:

- 1.- **Ámbito internacional**
 - a- **La Organización de las Naciones Unidas**
 - a. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.
 - b. El sistema universal de protección de los derechos humanos: el Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos especiales, en particular el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, así como los Órganos de tratados,

- b- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- c- Las ONG internacionales

2.- *Ámbito Regional*

- a- La Organización de los Estados Americanos y su sistema interamericano de protección de los derechos humanos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas
- b- Organización del Tratado de la Cuenca Amazónica.
- c- La Comunidad Andina (CAN)
- d- El Banco Interamericano de Desarrollo y sus políticas de salvaguardia

3.- *Ámbito Nacional*

- a- Gobierno.
- b- Ministerios: de Medio Ambiente, de Asuntos indígenas, de Salud, de Energía y Minas, de Tierras, de Defensa, entre otros
- c- Gobiernos Locales
- d- Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (defensorías del pueblo,...).
- e- Ejército.

4.- *Sociedad civil*

- a- Organizaciones Indígenas.
- b- Organizaciones no gubernamentales
- c- Relación y apoyo con las organizaciones estatales.
- d- Políticas de buen gobierno y compromiso social de empresas (extractivas, comerciales).
- e- Medios de Comunicación.
- f- Universidades e instituciones académicas

TÍTULO: *Buscando protección. Pueblos en aislamiento
frente al reto de los derechos*

AUTOR: *Mikel Berraondo*

1.- Hacia la construcción de sistemas de protección para los pueblos en aislamiento contactados.

A través de los diversos acontecimientos que se están produciendo en los últimos años en muchos de los Estados donde habitan pueblos en aislamiento y de los desarrollos que se están produciendo lentamente en el contexto internacional de los derechos humanos, los pueblos en aislamiento viven una situación cada vez más delicada y existe la obligación de que los Estados, los organismos internacionales y la sociedad civil establezcan medidas para proteger y garantizar el disfrute de los derechos de estos pueblos. Básicamente la protección de su decisión de mantener el aislamiento, la protección de los territorios donde habitan estos pueblos para evitar contactos no deseados y otras violaciones de derechos humanos, la protección de sus culturas y la protección de sus propios modelos de desarrollo.

La fragilidad de estos pueblos ante las enfermedades o ante los cambios producidos en sus hábitats naturales, o ante cualquier tipo de contacto no deseado, les sitúa en una situación de extrema vulnerabilidad y de emergencia ante la amenaza constante de ser exterminados. Y es precisamente esta situación de vulnerabilidad, la que debe influir en la actitud de los gobiernos locales y nacionales así como de las instituciones internacionales, ya que genera toda una serie de obligaciones relacionadas con la garantía de los derechos humanos y la protección de esos pueblos amenazados para asegurar su supervivencia. La realidad de estos pueblos, demuestra la necesidad de garantizar su protección a través no sólo de medidas legislativas sino, principalmente, de la aplicación efectiva de acciones que les garanticen su supervivencia.

La situación de peligro inminente de los pueblos en aislamiento exige respuestas contundentes de las instituciones internacionales encargadas de la protección de los derechos, que además sean coherentes con las declaraciones y tratados internacionales que mencionan la aplicación universal de los derechos humanos y la obligación internacional de proteger la diversidad cultural como parte del patrimonio común de la humanidad. En este contexto comienzan a producirse acciones desde diversos ámbitos dirigidas hacia la protección de estos pueblos que merecen ser reseñadas.

A) Buenas prácticas en ámbitos nacionales.

En el ámbito nacional existen ejemplos interesantes a través de los cuales se observa un mayor interés en ámbitos domésticos por elaborar propuestas de protección en relación con los pueblos en aislamiento voluntario o en situación de contacto inicial. En Perú por ejemplo se habla de "Reservas de Estado" para calificar los territorios habitados por

pueblos no contactados en el departamento de Madre de Dios². Y se ha intentado desarrollar un régimen jurídico especial para los pueblos no contactados a través de un sistema de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. En dicho sistema se define a los pueblos en aislamiento voluntario como todos aquellos grupos poblacionales indígenas que no han desarrollado relaciones sociales ni interculturales sostenidas con la población no indígena o que habiéndolas mantenido con anterioridad, han optado por no continuarlas. Se incluye en esta categoría tanto a aquellos grupos que mantienen contactos exclusivos con miembros de comunidades nativas pertenecientes a su propia etnia o familia lingüística³. En el caso del Perú también resulta muy interesante que las organizaciones indígenas han tenido un rol fundamental en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, puesto que han sido ellas las que, desde los años 1990, han venido promoviendo el reconocimiento oficial de sus territorios. Como resultado de sus gestiones existen en la actualidad cinco Reservas Territoriales creadas oficialmente a favor de pueblos en aislamiento, mientras que otras cinco solicitudes se encuentran en proceso de aprobación. Una de las organizaciones regionales que asumió este papel de manera contundente y eficiente ha sido la Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD, cuyos logros le valieron el otorgamiento del Premio Bartolomé de las Casas, por la Casa de América, en el año 1996.

En el año 2002, enfatizando la importancia de defender y proteger los derechos de estos pueblos de manera articulada y sistemática, desde las propias bases de la organización, el XIX Congreso de AIDSESEP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana) creó el Programa Nacional de Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonia Peruana, encargado de implementar las políticas de la organización en bienestar de la integridad física, territorial y cultural de los pueblos mencionados. Estas políticas están orientadas a promover el respeto de sus derechos fundamentales, principalmente la autodeterminación, entendida como el derecho de estos pueblos a decidir libre y voluntariamente su nivel de interrelación con la sociedad nacional; el reconocimiento de sus derechos territoriales a través del establecimiento de "Reservas Territoriales", el establecimiento de mecanismos de protección de sus territorios; la implementación de mecanismos eficaces de prevención y atención en salud, entre otros. AIDSESEP ha promovido desde el año 2003 la aprobación de un Régimen Jurídico Especial para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, a nivel del Congreso de la República. Esta propuesta ha sido modificada sustancialmente por el Congreso, redefiniendo y limitando ciertos derechos, y ha sido aprobada y promulgada a principios del año 2006⁴.

En Brasil, donde existe una mayor concienciación sobre la situación de los pueblos no contactados, y gozan conjuntamente de todos los derechos reconocidos a la población brasileña y de derechos especiales establecidos para garantizar su protección debido a las limitaciones y vulneraciones que presentan sus interacciones con sectores externos, se han dado incluso sentencias condenatorias contra el Estado y la FUNAI (Fundación Nacional del Indio) por los daños y perjuicios sufridos por comunidades indígenas en la realización

² Ver Resolución Ministerial n° 0427-2002 -AG que declara como Reserva del Estado el área ocupada por pueblos indígenas en aislamiento voluntario, ubicada en el departamento de Madre de Dios, del 25/04/02

³ Sistema de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial. Art. 3. Borrador. En el archivo del autor.

⁴ Beatriz Huertas, texto no publicado.

de los primeros contactos.⁵ En el Estado brasileño ha existido una política pública de protección hacia los grupos aislados, e incluso un procedimiento a desarrollar en los casos de primeros contactos, siempre y cuando estos se producen, buscando que esos primeros contactos, que suelen ser de lo más dramático, se produzcan siempre intentando proteger al máximo la débil situación de estos grupos frente a todo lo que encuentran en el exterior.

Estos dos estados han potenciado la realización de talleres conjuntos sobre la situación de los pueblos no contactados para realizar recomendaciones y supervisar el tratamiento que estos pueblos reciben de las autoridades. En estos encuentros se ha asumido que la situación de vulnerabilidad de los pueblos en aislamiento sigue agudizándose cada vez más, debido a factores externos como los procesos de colonización, ampliación de fronteras agrícolas y petroleras, acción de industrias extractivas, madereras, mineras, intervención de instituciones religiosas, ONGs, aventureros u operadores turísticos y que los contactos de las culturas occidentales con estos pueblos han sido casi siempre traumáticos y devastadores de la vida y cultura de los pueblos no contactados.

En este contexto es donde resulta importante asumir un compromiso fuerte a favor de los pueblos en aislamiento y a favor de proteger su existencia, en aislamiento si así lo prefieren, desarrollando sistemas y políticas públicas de protección de los pueblos en aislamiento y sus territorios y de prevención ante cualquiera de las amenazas que penden sobre ellos, ya que los efectos irreversibles de un contacto no deseado obligan a desarrollar medidas preventivas que se apliquen para asegurar el aislamiento de estos pueblos. Al igual que con los pueblos indígenas, estos sistemas de protección y prevención deben basarse en normativa y reglamentaciones jurídicas que se centren en el respeto y garantía de los derechos específicos de los pueblos indígenas y de los pueblos en aislamiento y que se presten a la innovación y a la originalidad en función de los niveles de eficiencia que se requieren en las acciones preventivas y protectoras. Estos sistemas no pueden quedarse únicamente en el desarrollo normativo, ya que el tiempo ha demostrado su ineficacia y su inaplicación general en buena parte del mundo y por lo tanto deben saber conjugar medidas de diferente tipo y orientación, siendo flexibles y abiertos a la creatividad que impongan en todo momento la necesidad de alcanzar niveles máximos de eficacia en la prevención y protección de estos pueblos. Estos sistemas de protección deben ser sistemas integrales, de tal modo que desarrollen y alcancen a todos los ámbitos de la vida de los pueblos en aislamiento, para lo cual deben ser desarrollados de manera coherente y acordes a los derechos fundamentales de los pueblos en aislamiento, organizados alrededor de los pilares fundadores de los derechos de los pueblos indígenas: autodeterminación, con su derecho a decidir sobre el mantenimiento del aislamiento; territorio, con sus derechos de propiedad y control sobre tierras y recursos; y cultura, con su derecho a existir, en primer plano. Además deben articularse a través de la aplicación sin excepciones del principio del Consentimiento previo, libre e informado. Por último, estos sistemas y políticas públicas deben ser globales, abarcando los diferentes niveles de actuación, local, estatal e internacional, y aplicando en cada momento las medidas más acordes con la efectividad que se quiere lograr y con el ámbito de actuación frente al que se desarrolla la medida.

2) Desarrollo de acciones de protección en el ámbito internacional.

⁵ Ver sentencia de la Corte Federal de Apelaciones de Paraná, en la que se condena al Estado y la FUNAI por los daños y perjuicios sufridos por la comunidad indígena del Panará después del primer contacto.

El desarrollo de medidas de protección hacia los pueblos en aislamiento voluntario nunca ha sido especialmente sustancial y podríamos decir que al margen de las iniciativas que se comienzan a ver en los últimos años de manera muy esporádica, hasta ahora nunca han sido objeto de políticas concretas de protección. En el ámbito internacional, la situación ha sido bastante similar a la situación en los ámbitos nacionales. Prácticamente hasta el año 2004, las instituciones internacionales no han prestado atención a la situación de los grupos en aislamiento. A partir de ese año ha comenzado a generalizarse una sensibilización especial hacia la situación de estos grupos, y podríamos afirmar que las instituciones internacionales, de manera paulatina, están asumiendo la necesidad de prestar una atención especial a estos grupos, allá donde se encuentren. Y este cambio puede estar produciéndose por dos motivos principalmente que podríamos considerar interrelacionados. En primer lugar, porque su situación es cada vez más complicada debido a las dificultades que tienen para poder mantener su aislamiento en buena parte de los países donde existen grupos aislados. Estas dificultades se explican por el análisis que se realizó sobre los mega proyectos de explotación de recursos naturales y el avance imparable de la colonización en todas las regiones tropicales que aun existen. Y en segundo lugar podemos citar el que las organizaciones internacionales se dan cuenta de que estos grupos en aislamiento requieren unas medidas de protección especiales, fundamentalmente desde la perspectiva de los derechos humanos y la aplicabilidad de sus mecanismos nacionales, regionales e internacionales de protección, ya que el hecho de mantener una situación de aislamiento les sitúa en una situación de especial vulnerabilidad en materia de derechos humanos y debilidad para hacer frente a las agresiones y amenazas constantes que sufren.

Este proceso de sensibilización de las organizaciones internacionales está coincidiendo con un momento en el que la mayoría de estos grupos, de los que se tiene constancia en muchos países, se encuentran especialmente amenazados por la colonización y los mega proyectos de corporaciones transnacionales y han comenzado a ocupar los espacios de los noticieros desgraciadamente, al reproducirse noticias de enfrentamientos con grupos de colonos y ataques a sus comunidades⁶.

En este nuevo contexto podemos situar cuatro iniciativas provenientes de cuatro organizaciones diferentes pero de enorme significado e importancia todas ellas, en relación con el comienzo del desarrollo de actividades internacionales de protección hacia los pueblos en aislamiento voluntario.

A) Unión Mundial de la Conservación.

Haciendo un repaso cronológico, podemos citar en primer lugar la resolución sobre pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario y la conservación de la naturaleza en la

⁶ El caso de Ecuador, puede considerarse, como un caso exponencial de esta nueva etapa de acoso que sufren los grupos en aislamiento voluntario, pero desgraciadamente no un caso aislado. La matanza del mayo de 2003, los enfrentamientos menores que se han producido desde entonces en la zona donde se sabe que habitan los grupos del pueblo Taromenani y, sobre todo, los proyectos de explotación de recursos naturales firmados por el gobierno ecuatoriano para desarrollar en el mismo territorio donde habitan, colocan a los pueblos Tagacri y Taromenani ante una delicada situación, en la que se encuentran acorralados con una amenaza muy seria de sufrir contactos no deseados e incluso su exterminio.

región amazónica y el chaco de la Unión Mundial de la Conservación⁷. En dicha resolución la asamblea requiere a la organización el establecimiento de una coordinación con los países de la amazonía y del Chaco para desarrollar medidas nacionales y regionales que protejan los derechos de estos grupos a las tierras y territorios que habitan y exige que esta coordinación se produzca de manera estrecha con la Organización para la Cooperación del Tratado Amazónico. La resolución establece como principios fundamentales de cualquier política que proteja a los grupos en aislamiento voluntario que estos grupos tienen derecho a la protección de sus vidas, a la propiedad sobre sus tierras y territorios, y a la utilización sostenible de los recursos naturales localizados en sus tierras y territorios; tienen el derecho a decidir libremente sobre su situación de aislamiento, a mantener sus valores culturales, y a decidir libremente si quieren integrarse en las sociedades nacionales, y cuando y como se realizaría esa integración; y como dice el CBD (Convenio de Diversidad Biológica) las medidas para la conservación de la diversidad biológica, en particular, el establecimiento y gestión de áreas protegidas, deben adoptarse con total respeto a los derechos de los pueblos indígenas. Por último la resolución urge a los gobiernos de la región amazónica y del Chaco para que desarrollen en cooperación con organizaciones indígenas locales y nacionales políticas y medidas que aseguren el respeto al derecho de los grupos en aislamiento voluntarios sobre las tierras y territorios, así como la efectiva protección de esas tierras y territorios y como la protección de la diversidad cultural que estos grupos representan, incluyendo entre las medidas fuentes de financiación suficientes y medidas de efectividad jurídica.

B) Naciones Unidas.

En segundo lugar, tenemos que citar la labor de Naciones Unidas y más en concreto del Relator sobre los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas y del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas. El Relator Especial porque ya en su visita realizada a Colombia llamó la atención sobre el peligro de extinción que corrían diversos pueblos amazónicos (entre los que figuran grupos en aislamiento o en contacto inicial) y propuso el establecimiento de un programa de emergencia de atención a comunidades indígenas en peligro de extinción (entre las que destacaba las de la región amazónica), en el que se podría implicar la nueva instancia creada en Naciones Unidas para la prevención del Genocidio⁸. Y el Foro Permanente resulta importante porque en el informe sobre su cuarta sesión de reuniones, en mayo de 2005, se introdujo, por primera vez, la necesidad de proteger los derechos humanos de los pueblos en aislamiento voluntario. El párrafo 73 del informe recomienda a los estados que presten atención a la situación de los pueblos indígenas en aislamiento, al Relator Especial de Naciones Unidas para que preste atención a la situación de estos pueblos en sus informes anuales y considera importante que se aborde la situación de estos pueblos dentro de las actividades del segundo decenio internacional a través de la organización de un encuentro internacional. El párrafo 73 dice así:

“El Foro recomienda que los Estados presten especial atención a la situación de los pueblos indígenas con los que no se haya entrado en contacto, los pueblos que se hayan aislado voluntariamente y los pueblos que se encuentren en localidades aisladas y

⁷ Adoptada en la tercera sesión del Congreso Mundial de la Conservación, celebrada entre los días 17-25 de noviembre de 2004. CGR3.RES082

⁸ E/CN.4/2005/88/Add.2, 10 de noviembre de 2004. Párr. 115

distantes, así como los pueblos desplazados de comunidades indígenas. El Foro recomienda que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas preste especial atención en sus informes anuales a la situación de esos pueblos. El Foro también considera que la situación de esos pueblos debe ser el tema de una reunión internacional especial durante el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo”.

El hecho de que el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas apueste de manera tan expresa por la necesidad de protección de los pueblos en aislamiento voluntario es un paso importante en el proceso de lograr desarrollar medidas de protección para estos grupos, ya que actualmente es el órgano de Naciones Unidas dependiente directamente de del Consejo Económico y Social (ECOSOC). Entre las atribuciones de su mandato figuran las funciones de examinar las cuestiones indígenas relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos; y prestar asesoramiento especializado, coordinar y formular recomendaciones sobre todas las cuestiones relacionadas con los Pueblos Indígenas a todos los organismos de Naciones Unidas. Por ello, tanto por su ubicación dentro del sistema de Naciones Unidas como por su amplio mandato este organismo tiene tanto la posibilidad de desarrollar acciones concretas dentro del sistema de Naciones Unidas como la capacidad de poder incidir ante otros organismos y mecanismos para la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, como pueden ser el Relator Especial sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos o el mismísimo Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas. Además, es el órgano encargado de la coordinación de la Segunda Década Internacional de los Pueblos Indígenas.

C) Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas.

En tercer lugar, es importante mencionar la nueva propuesta del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA, aparecida en su última sesión de trabajo celebrada en Guatemala el pasado año 2005. En dicha sesión se planteó la posibilidad de una nueva redacción de artículo XXVI, la cual hace referencia expresa a la necesidad de proteger a los pueblos en aislamiento voluntario y a los derechos que tienen. En concreto la redacción propuesta dice así:

*“1 Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial, tienen derecho a permanecer en dicha condición y de vivir libremente y de acuerdo a sus culturas.
2. Los Estados adoptarán medidas y políticas adecuadas, con conocimiento y participación de los pueblos y las organizaciones indígenas, para reconocer, respetar y proteger las tierras, territorios, medio ambiente y culturas de estos pueblos, así como su vida e integridad individual y colectivo”.*⁹

La introducción de una referencia expresa a la necesidad de reconocer y proteger a los grupos en aislamiento en el proyecto de declaración americana debería servir de ejemplo para el futuro desarrollo normativo en cualquier ámbito relacionado con los pueblos

⁹ Propuesta para enmendar la sección quinta del proyecto de declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas. OEA/Ser.K/XVI/GT/DADIN/doc.234/05 rev.5 corr. 1, de 18 de octubre de 2005.P 18.

indígenas, ya que la inclusión de referencias específicas sobre los pueblos en aislamiento voluntario podría convertirse en norma en todas las organizaciones internacionales que están desarrollando normativa expresa sobre los pueblos indígenas¹⁰.

D) Propuestas desde la sociedad civil.

Al margen de este desarrollo en ámbitos institucionales, desde la sociedad civil también se están comenzando a articular redes y propuestas de trabajo. Quizás en este ámbito sea donde más se hecha de menos un liderazgo fuerte de las organizaciones indígenas nacionales e internacionales. En cualquier caso se han comenzado a desarrollar iniciativas orientadas a la protección de los pueblos en aislamiento voluntario. La que más resonancia ha podido tener es la conformación de una Alianza Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados en noviembre del 2005. Dicha alianza tuvo como documento constitutivo la declaración de Belem sobre los pueblos indígenas aislados, el 11 de noviembre de 2005. La declaración integra una serie de exigencias que la alianza realiza a los estados y organizaciones internacionales, a modo de propuesta de trabajo en relación con los pueblos en aislamiento. Entre estas exigencias podemos destacar la protección de su derecho a decidir su vida en aislamiento, el respeto y garantía de sus derechos humanos, tanto colectivos como individuales, el reconocimiento de sus territorios y de medidas que los protejan frente a cualquier tipo de ingerencia, la aplicación efectiva del convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como la suspensión de todos los proyectos relacionados con la explotación de recursos naturales que afecten directa o indirectamente a los grupos en aislamiento¹¹. Es importante destacar que el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas, en el informe sobre su quinto periodo de sesiones, ha hecho una referencia expresa al contenido de la Declaración de Belem y a sus recomendaciones, lo cual supone un gran nivel de reconocimiento para dicha declaración.

Otra iniciativa, desarrollada por la sociedad civil, y especialmente relevante, al ser una iniciativa directa del movimiento indígena americano, fue la inclusión de una referencia expresa hacia la necesidad de respetar los territorios de los pueblos no contactados en la Declaración de Kito de la II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, adoptada el 25 de julio de 2004. En dicha declaración los pueblos indígenas de América acuerdan:

“ Exigir a los estados nacionales, la repatriación sin condiciones de los recursos genéticos y culturales que se han extraído legal e ilegalmente de nuestras tierras y territorios; la restitución de las tierras despojadas; el libre tránsito de personas indígenas en sus territorios cuando estos estén comprendidos entre fronteras nacionales, la indemnización a los pueblos afectados por impactos de todo tipo y despojos, así como la restitución de las condiciones

¹⁰ En concreto, Naciones Unidas y la OIT deberían plantearse una modificación de sus textos referentes a los derechos de los pueblos indígenas con la que se incluyera un reconocimiento de los derechos de los pueblos en aislamiento. Al menos los derechos básicos a decidir sobre su aislamiento, a proteger sus tierras y territorios y a mantener sus culturas y sus valores culturales.

¹¹ Declaración de Belem. En el archivo personal del autor. Además de la declaración es importante reseñar también el estudio de diagnóstico que sirvió como documento de trabajo en el encuentro internacional de Belem realizado por Vincent Brakelaine, y titulado Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela). Diagnóstico para facilitar estrategias de protección. CGII/CTI, Brasilia, 2006 (Inédito). También en el archivo del autor.

iniciales de sus tierras y territorios; el respeto irrestricto a los territorios de nuestros pueblos y nacionalidades indígenas, en especial de los no contactados y en aislamiento voluntario.”

3) Pensando en acciones posibles a realizar.

Analizando los tímidos avances que se están comenzando en el ámbito internacional en relación a la urgencia que requiere la protección de los pueblos en aislamiento voluntario, nos encontramos con la necesidad imperiosa de acelerar el ritmo de sensibilización y acción en este ámbito, ya que las situaciones que existen en diversos países, sitúan a los grupos en aislamiento al borde mismo del contacto, en el mejor de los casos, y al borde de la desaparición como causa de contactos violentos no deseados, en el peor. En cualquier caso se hace imprescindible empujar a los organismos internacionales con el fin de implicarles de manera más activa en la protección de los pueblos en aislamiento, buscando la adopción de medidas, estrategias y acciones que se implementen efectivamente y produzcan resultados rápidamente visibles. No haría falta, a priori, desarrollar nuevos mecanismos o acciones específicas para implementar alrededor de los pueblos en aislamiento sino que lo que realmente hace falta es que se utilicen los mecanismos ya existentes en la protección especial de estos pueblos. Si bien, es cierto que falta en la mayoría de los países una legislación para los pueblos aislados (la legislación de Brasil es la única en calificar estos pueblos, y la del Perú está avanzando en ese sentido), existen muchos instrumentos legales que sólo falta aplicar como convenios internacionales que fueron ratificados (Tratados internacionales de Naciones Unidas y sus Comités, y el sistema interamericano de derechos humanos, por citar los más importantes). El principal soporte para la protección de los pueblos aislados es el Convenio 169 de la OIT, visto que todos los países donde existen estos pueblos lo ratificaron. El Convenio no hace la diferencia entre pueblos aislados y otros, sin embargo debe aplicarse a todos los indígenas, a través de reglamentaciones de las leyes en cada país¹².

La ausencia, actualmente, de marcos legales, instituciones y políticas públicas efectivas y específicas, especialmente en los países amazónicos y del Gran Chaco dificulta el establecimiento de medidas que garanticen la integridad física, cultural y territorial de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial. Si no se consigue proteger con fuerza y eficiencia las tierras donde viven estas poblaciones, todo tipo de amenazas acabarán con ellas los próximos años: políticas de desarrollo (a través de los proyectos forestales, agropecuarios hidrocarburíferos, mineros, viales, hidroeléctricos, de recursos hídricos, etc), actividades ilícitas o ilegales (como la extracción forestal, el narcotráfico, la minería, y el contrabando de fauna y flora), la deforestación, la colonización, o la simple presencia de agentes externos (organizaciones religiosas, turísticas, científicas, aventureros, etc). Varias compañías petroleras que operan en tierras remotas de la Amazonia, en particular en Perú, prepararon en los últimos años del Siglo XX protocolos que sus trabajadores deben seguir en caso de primer contacto con grupos aislados; son medidas inéditas formuladas por antropólogos, importantes visto que antes no existía ninguna orientación; sin embargo son definidas sin referencias apropiadas y fuera de cualquier marco de políticas para estas

¹² Vincent Brackelaire, Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela). Diagnóstico para facilitar estrategias de protección. CGII/CTI, Brasilia, 2006 (Inédito). P. 61

poblaciones, dejando a técnicos y personas no capacitadas iniciativas de contacto y relación que en el pasado llevaron a la aniquilación de pueblos enteros¹³.

Este contexto tan poco esperanzador para los pueblos en aislamiento y en contacto inicial, debe constituir el impulso fundamental para que desde las organizaciones internacionales se actúe con medidas concretas, buscando una situación de protección y garantía de estos pueblos. Atención especial se debería prestar dentro de organizaciones como Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la Organización de Estados Americanos (OEA), por su especial capacidad de actuación con en los Estados. Naciones Unidas con el recientemente creado Consejo de Derechos Humanos, el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, el Grupo de Trabajos sobre Poblaciones Indígenas y todos los mecanismos generales de protección de los derechos humanos. La Organización Internacional del Trabajo, a través de la aplicabilidad de su Convenio n° 169, ratificado por 12 Estados americanos. Y la Organización de Estados Americanos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la aplicación de los tratados elaborados por la organización y de la jurisprudencia emanada de ambos mecanismos internacionales de protección de derechos humanos. Todas estas organizaciones deberían comprometerse activamente en crear un marco político, jurídico y social que permita sobrevivir a estos pueblos. A continuación planteamos algunas de las acciones que se deberían implementar desde los ámbitos internacionales y nacionales en el afán de ofrecer alguna garantía jurídica y política de protección y respeto para estos pueblos

A) Mecanismos de monitoreo.

Preparación e implementación de planes de monitoreo con la participación activa y directa de las organizaciones y pueblos indígenas. Planes de monitoreo que permitan hacer un seguimiento de las condiciones de vida en las regiones donde habitan los pueblos en aislamiento y que permitan detectar posibles amenazas que puedan afectar irremediablemente a estos grupos. Estos planes de monitoreo deberían impulsarse desde las diferentes administraciones en los ámbitos nacionales, contando con la participación de todos los sectores de la sociedad, especialmente de los pueblos y organizaciones indígenas. En el ámbito internacional también sería interesante la posible creación de planes de monitoreo que pudieran estar supervisados por las instituciones internacionales dedicadas a la protección de los derechos humanos como por ejemplo el Comité de Derechos Humanos o el Relator Especial sobre los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sería muy importante que el nuevo Consejo de Derechos Humanos pudiera incidir en esta labor de monitoreo internacional haciendo que otros relatores especiales de Naciones Unidas se implicarán en la protección de los pueblos en aislamiento o en contacto inicial, otorgando mandato expreso para la realización de seguimientos expresos sobre su situación o solicitando la creación de estudios a través de la emisión de una resolución del propio Consejo.

Los planes de monitoreo deberían tender a ser lo más práctico posible, evitando las burocratizaciones que generalmente se producen en la administración y deberían buscar el máximo nivel de eficiencia y eficacia. No serían planes perfectos en teoría sino más bien

¹³ Vincent Brakelain, Op. Cit.

planes posibles con la participación de todos los sectores implicados en la protección de los pueblos en aislamiento y planes eficaces y efectivos.

B) Activación de mecanismos internacionales

Alrededor de las organizaciones internacionales y de los tratados internacionales de protección de derechos humanos se han desarrollado diversos mecanismos que se encargan de velar por el cumplimiento de estos tratados y el respeto de los derechos humanos. Entre todos estos mecanismos podemos destacar el Comité de derechos humanos y el Comité contra la discriminación racial, en el ámbito de Naciones, y la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos, en el ámbito de la Organización de Estados Americanos. De entre estos mecanismos, algunos contemplan la posibilidad de admitir quejas individuales por vulneración de derechos humanos e incluso contemplan la posibilidad de solicitar, en casos de gravedad extrema, la aplicación de medidas urgentes, llamadas acciones urgentes ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas o medidas cautelares ante la Comisión o Corte Interamericanas de Derechos Humanos. La utilización de estos mecanismos, si bien es cierto que no supondrán un cambio total en las problemáticas que afectan a los pueblos en aislamiento voluntario, puede ser de gran ayuda para establecer obligaciones jurídicas para los estados y para que los gobiernos tengan que tener especial cuidado de los problemas y amenazas que sufren la mayoría de estos pueblos. De cara a la puesta en práctica de estos mecanismos, el Relator Especial podría convertirse en el representante ideal para interceder, especialmente ante el sistema de Naciones Unidas, y poner en práctica así el mecanismo de queja individuales o incluso el solicitar la aplicación de acciones urgentes. El Relator Especial actuaría como representante de las víctimas, que evidentemente no pueden actuar en su condición de víctimas, y lideraría el movimiento político-social de presión necesaria para desarrollar estos mecanismos y aplicar las acciones o medidas cautelares que declaren las correspondientes instancias internacionales. Desde el Foro Permanente se debería apoyar y recomendar al Relator la propuesta de estos mecanismos.

En el contexto de los mecanismos internacionales es muy importante saber utilizar aquellos que más cercanos puedan estar a la protección de los derechos de los pueblos en aislamiento, ya que la utilización de algunos mecanismos podría resultar del todo ineficaz. Desde el punto de vista de la mayor eficacia e incidencia debemos hacer una referencia casi obligada a la relevancia que tiene el sistema interamericano de derechos humanos en la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Tanto la Comisión como la Corte interamericanas de derechos humanos llevan décadas sentando una jurisprudencia novedosa y favorable a la protección de los pueblos indígenas. Teniendo en cuenta esto, y el hecho de que todos los países de la región amazónica y del gran Chaco están vinculados directamente a dicho sistema es importante centrar buena parte de los esfuerzos por activar los mecanismos internacionales en crear dentro del sistema interamericano de protección de derechos humanos jurisprudencia favorable a la protección de los pueblos en aislamiento o en contacto inicial.

C) Reconocimiento derechos específicos.

Esta cuestión se convierte en una necesidad fundamental para el futuro de la supervivencia de los grupos en aislamiento voluntario. Las organizaciones internacionales deben tomar la

iniciativa y reconocer sin titubeos los que se pueden considerar como los derechos específicos de los grupos en aislamiento voluntario. Estos son su derecho a decidir libremente sobre el mantenimiento de su situación de aislamiento, sus derechos de propiedad y control de las tierras, territorios y recursos naturales, y sus derechos a mantener y desarrollar sus culturas y formas tradicionales de vida sin intromisiones externas no deseadas. Además de estos derechos, evidentemente se tendría que fomentar el respeto y garantía del resto de derechos humanos individuales y colectivos. Desde las diversas instituciones internacionales se debería implementar una fase de reconocimiento de estos derechos para fomentar de esa manera el proceso de reconocimiento en ámbitos nacionales. El Foro Permanente de Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas se debería plantear como objetivo del nuevo decenio el reconocimiento y protección del ejercicio de los derechos específicos de los pueblos en aislamiento voluntario.

De cara a la realización del reconocimiento de estos derechos será necesario un fuerte trabajo de sensibilización y promoción de los derechos de los grupos en aislamiento. Sensibilización para dar constancia ante todas las organizaciones e instancias internacionales de la difícil situación que viven estos pueblos y las graves amenazas con las que tienen que convivir día a día. Y promoción antes estas mismas instancias para que desde ellas se potencie el respeto de estos derechos fundamentales. Especialmente ante las organizaciones influyentes desde el punto de vista económico y de la explotación de recursos naturales como pueden ser el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio, para que se impliquen activamente en la protección de estos pueblos, siendo especialmente vigilantes con aquellos proyectos de desarrollo económicos que puedan suponer una amenaza para la supervivencia de los grupos aislados.

En esta misma línea será necesario la activación de mecanismos coercitivos que permitan a estos grupos disfrutar de sus derechos específicos y sobre todo que permitan mantener controlados a todos los diferentes sujetos que suelen actuar motivados por intereses económicos en los territorios de estos grupos en aislamiento, provocando muchas veces conflictos e impactos negativos de difícil superación. Desde las corporaciones transnacionales, hasta los colonos y maderero ilegales que actúan clandestinamente en los territorios de estos pueblos. Mecanismos que dificulten las posibles actuaciones o el posible desarrollo de planes de desarrollo económicos a cargo de empresas transnacionales. Los territorios asociados a la existencia de grupos en aislamiento o de contacto inicial deberían ser objeto de una protección rigurosa y muy estricta para evitar programas de explotación de recursos naturales que afecten irremediablemente la vida de estos grupos o sus posibilidades de mantener sus culturas.

D) Mecanismos especialmente relevantes.

En el desarrollo de los puntos anteriores, existen algunos mecanismos especialmente relevantes. En primer lugar el nuevo Consejo de Derechos Humanos debería jugar un papel trascendental en la adopción de acciones e iniciativas dentro del sistema de Naciones Unidas para la protección de estos pueblos. Sería muy importante que utilizara sus atribuciones como máximo órgano encargado de la protección de los derechos humanos en el desarrollo de medidas concretas de protección de los pueblos en aislamiento o contacto inicial. En concreto podría incidir en la revisión de los mandatos de los mecanismos

especiales para que la protección de los pueblos en aislamiento o contacto inicial estuviera presente de manera expresa entre las funciones del Relator Especial para los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, y a ser posible entre las de algún otro Relator Especial. De esta manera el Relator Especial tendría la obligación de realizar un informe anual sobre la situación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial y podría dedicar más recursos y tiempos al desarrollo de acciones de protección. También el mismo Consejo de Derechos Humanos podría emitir una Resolución que vinculara a los Comités establecidos por tratados en el desarrollo de mecanismos de protección de estos pueblos. En definitiva, resultaría fundamental implicar al Consejo de Derechos Humanos en el desarrollo de las acciones que se puedan implementar desde el ámbito de Naciones Unidas.

El Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas sería otra de las figuras importantes dentro del ámbito de Naciones Unidas. Sus años de trabajo por los derechos humanos de los pueblos indígenas y sus logros conseguidos conforman el mejor aval para implicar a dicha instancia en la protección de los pueblos en aislamiento o en contacto inicial. En este sentido sería muy importante que el Grupo, mientras dure, se implicará activamente proponiendo la adopción de alguna norma sobre la protección de estos pueblos, realizando estudios temáticos sobre la situación de estos pueblos e introduciendo la situación de los pueblos en aislamiento o contacto inicial entre las materias de análisis y seguimiento en relación con los derechos humanos de los pueblos indígenas.

La figura del Relator Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los pueblos indígenas, debe ser crucial. No solo en desarrollar las recomendaciones del foro permanente sino también en contribuir de manera significativa a la aplicación de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos a los grupos en aislamiento voluntario. Su iniciativa podría ser crucial para activar mecanismos como la posibilidad de solicitar acciones urgentes al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas o medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además de poder llamar la atención de los gobiernos y agencias de Naciones Unidas a través de sus informes y de las visitas que realiza a Estados donde habitan pueblos indígenas. En este sentido sería muy importante que el Relator se planteara incluir en sus informes anuales un apartado específico en el que hiciera un seguimiento a la situación de los diferentes grupos en aislamiento voluntario que todavía existen en el mundo.

Por su parte el Foro Permanente sobre cuestiones indígenas de Naciones Unidas, también debería asumir un rol fundamental, asumiendo un compromiso mucho más activo en la protección de los pueblos en aislamiento. Para esto podrían ser más incisivos en sus sesiones plenarias, prestando una atención especial al desarrollo de medidas de protección para todos aquellos pueblos que se encuentre en situación de aislamiento o de contacto inicial. Y recomendando a las diferentes agencias de Naciones Unidas, exigiéndoles unas medidas especiales y estrategias de trabajo para asegurar la supervivencia de estos pueblos. Especialmente incisivos deberían ser hacia organizaciones como el Banco Mundial, para que entre sus condicionantes a los nuevos proyectos incluya la de proteger y respetar los pueblos en aislamiento voluntario y sus territorios.

Por último, la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos también deberían desempeñar un papel principal en el desarrollo de mecanismos y medidas de protección para estos pueblos. Ambos mecanismo, especialmente la Comisión Interamericana han desempeñado un papel muy activo en la protección, reconocimiento y adopción de garantías jurídicas respecto de los derechos de los pueblos indígenas, siendo el sistema internacional de protección de derechos humanos más sensibilizado con los pueblos indígenas y las violaciones de sus derechos humanos. Esto les ha llevado a desarrollar toda una jurisprudencia interesantísima en materia de protección de los pueblos indígenas¹⁴. Partiendo de esta sensibilidad especial hacia la protección de los pueblos indígenas, sería muy recomendable que ambas instituciones asumieran el reto de establecer un sistema de protección hacia los pueblos en aislamiento y en contacto inicial, decretando una serie de medidas cautelares para todos aquellos estados americanos en donde habitan pueblos en aislamiento voluntario, en virtud de la situación de emergencia en la que viven todos estos grupos. Estas medidas cautelares podrían venir tanto de la Comisión como de la Corte y vendrían a establecer las garantías mínimas que todos los estados y actores sociales deberían respetar para no amenazar la supervivencia de estos pueblos, así como los procedimientos y las fases que se tendrían que contemplar en una planificación de programas de contacto inicial.

E) Grupos de contacto reciente.

En relación con los grupos de contacto reciente, se hace totalmente necesario el desarrollo de estrategias o planes de contacto inicial que establezcan un procedimiento a seguir para desarrollar ese contacto inicial en fases, sin provocar un impacto demasiado agresivo a los grupos recién contactados. La falta de planificación de los primeros contactos hace que estos se produzcan sin ningún tipo de control, y lo que es más grave, sin ningún tipo de respeto o garantía hacia los derechos humanos más básicos de estos grupos como son sus derechos a la vida, a los territorios y al desarrollo. Esta ausencia total de un marco jurídico y político que establezca la forma en la que se tienen que producir los contactos iniciales, provoca que los primeros contactos sean siempre realizados de manera descontrolada, generalmente por colonos o madereros ilegales y de manera violenta y traumática para los grupos en contacto inicial, que sufren un fuertísimo impacto en esas primeras actuaciones. La necesidad de controlar las primeras fases del contacto corresponde al Estado, siendo él el responsable último de proteger los derechos humanos de las personas que conforman estos grupos, y de los grupos en si mismos, y responde principalmente a la necesidad de garantizar al máximo la supervivencia física y cultural de todos estos grupos sin contacto, que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y amenaza.

La situación de contacto inicial con la sociedad moderna y sus representantes es extremadamente delicada y necesita un acompañamiento muy especial, a nivel médico y antropológico; de él depende la supervivencia del grupo contactado, en particular, con

¹⁴ Entre los últimos casos abordados por la Corte o por la Comisión podemos destacar el Caso de las Comunidades Maya de Belice contra Belice (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe nº 96/03, caso nº 12.053, Comunidades Indígenas Maya del Distrito de Toledo contra Belice, de 24 de octubre de 2003), el caso de las Hermanas Dann contra Estados Unidos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe nº 75/02, caso nº 11.140, Mary y Carrier Dann contra EEUU, de 27 de diciembre de 2002), y el caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) de Awas Tingni contra Nicaragua (Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comunidad Mayagna (Sumo) de Awas Tingni contra Nicaragua, sentencia del 31 de agosto de 2001.)

relación a las medidas preventivas de salud para evitar todo tipo de epidemia, pero también lingüístico y cultural. Con relación al "post-contacto", la situación es muy paradójica, porque si bien las experiencias de contacto que llevan al post-contacto han sido innumerables, raramente fueron sistematizadas y no resultaron hasta hoy, ni en Brasil ni en ninguno de sus vecinos, en la definición de procedimientos para orientar el tipo de relación apropiada que hay que mantener con grupos en contacto inicial. No existen instrumentos de referencia para las situaciones de post-contacto porque nunca se realizó un balance de las consecuencias sanitarias, sociales, culturales y ambientales de los contactos pasados. El contacto será un día inevitable, pero la idea hoy es permitir que ese momento sea escogido por los pueblos aislados, volviéndolo así menos traumático, con más posibilidades de supervivencia, y esperando que los Estados nacionales hayan establecido un marco legal de respeto de las características y deseos de estos pueblos en cuanto a su porvenir y protección eficiente de sus territorios. Este marco se está construyendo en este momento en Brasil, evitando que no sea cualquier intruso que protagonice el contacto, sino personal calificado para ello en un contexto de respeto y acompañamiento, preparando un ambiente propicio para los años que seguirán al contacto, durante el cual se consideran los indígenas en situación de "contacto inicial".¹⁵

Los planes de contacto inicial deberían incluir medidas de educación y sensibilización en las regiones limítrofes con los territorios de estos grupos en situación de contacto inicial, para sensibilizar a los que suelen ser los primeros sujetos en tener relación con estos grupos, los colonos. Deberían incluir también medidas concretas de reconocimiento de todos los derechos humanos asociados a la condición de pueblos indígenas, con referencia muy especial a la protección de los territorios de los grupos en contacto inicial y de reconocimiento de todos los derechos asociados al ejercicio de los derechos territoriales. De tal manera que, por lo menos, mientras se desarrollan los primeros contactos, la situación jurídica de reconocimiento y protección no les genera ningún conflicto. En relación con este apartado, sería importante también que estos planes de contacto inicial establecieran prohibiciones expresas y sanciones concretas para todo aquel (persona física o jurídica) que intentará aprovecharse de la situación de desconocimiento de los grupos para alcanzar acuerdos de explotación de recursos naturales perjudiciales para los grupos indígenas. Fundamentalmente, las empresas transnacionales deberían ser obligadas a mantenerse totalmente alejadas de la zona de contacto inicial e imposibilitadas a realizar ningún acto de influencia, directo o indirecto, sobre cualquier persona de estos grupos en contacto inicial. También, estos planes de contacto inicial deberían contemplar programas de educación para los grupos de contacto reciente, que se centrarían principalmente en una educación en derechos humanos y para el desarrollo, y en una educación para la adaptación a su nueva situación de convivencia con un mundo ajeno al que han conocido hasta el momento. Y por último, deberían contemplar programas de desarrollo sostenible que pudieran ser asumidos por los grupos indígenas, y que fueran coherentes con sus modelos propios de convivencia y organización. En estos planes se deberían crear estructuras mixtas (representantes indígenas y representantes gubernamentales), que se encargarán de supervisar todo el proceso de contacto inicial y de hacer cumplir las medidas establecidas en los planes de contacto inicial.

¹⁵ Vincent Brakelain, Declaración de Belem. Diagnóstico de situación. Op. Cit. P 60-61.

F) Lucha contra la impunidad.

La lucha contra la impunidad existente alrededor de cualquier actuación violenta en contra de alguno de estos pueblos y contra el genocidio que amenaza a la mayoría de estos pueblos, se convierte en una necesidad básica para su supervivencia, ya que la falta de implementación jurídica hace que cualquier actor se sienta impune al actuar de manera contraria al respeto de los derechos humanos en los territorios de comunidades o pueblos en aislamiento. La existencia de unos marcos judiciales inefectivos ante las dificultades para recabar información y perseguir los delitos, provoca una situación de impunidad muy elevada, dados los altos índices de vulneraciones de derechos que sufren los pueblos no contactados y las permanentes amenazas que existen alrededor de su existencia y de sus territorios. Esta lucha contra la impunidad requiere la acción de los organismos internacionales, para que apoye a los Estados y les sensibilice para la adopción de medidas más energicas.

La actuación de estos organismos internacionales supone el establecimiento de medidas urgentes por parte de los diferentes "Comités" de Naciones Unidas, o de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que paralicen las agresiones que sufren y establezcan obligaciones internacionales coercitivas. Estas acciones urgentes o cautelares establecerán medidas y acciones de imperativa realización acordes a las diferentes situaciones de vulnerabilidad y de peligro en las que viven los pueblos no contactados. Además de estas acciones urgentes, no hay que dejar la puerta cerrada a la interposición de quejas y reclamaciones en representación de los pueblos no contactados ante las diversas instancias internacionales – Comité de Derechos Humanos, Comité contra la Discriminación Racial y Comité contra la Tortura dentro del sistema de Naciones Unidas, el Comité Interamericano y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el sistema de la Organización de Estados Americanos y el Comité de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo.

Por su parte, como medida destinada a luchar contra la impunidad e incluso la violación de los derechos de los pueblos no contactados, resulta importante impulsar la aplicación del delito de genocidio en los casos en que se atenta contra los pueblos no contactados. Para ello se requiere una interpretación más flexible, progresiva y dilatada de las posibilidades que puede otorgar la tipificación del delito de genocidio en la situación concreta de los pueblos no contactados, en la línea de incluir el genocidio cultural como una manifestación más del delito de genocidio. En este sentido sería muy interesante la posibilidad de que la Corte Penal Internacional pudiera realizar acciones contra los agresores, generalmente provenientes del ámbito privado, de los pueblos los pueblos en aislamiento voluntario o en contacto inicial, además de apoyar a los Estados en la protección de estos pueblos. El papel que puede desarrollar la Corte Penal Internacional en la lucha contra el exterminio de los pueblos no contactados, como sujeto garante de derechos y como sujeto disuasorio para los agresores, resulta trascendental.¹⁶ En este sentido debería apoyarse la propuesta que realizó el Relator Especial en su informe sobre su visita a Colombia en donde propuso el establecimiento de un programa de emergencia de atención a comunidades indígenas en peligro de extinción (entre las que destacaba las de la región amazónica), en el que se podría implicar la nueva instancia creada en Naciones Unidas para la prevención del

¹⁶ Miguel Angel Cabodevilla y Mikel Berraondo, *Pueblos no contactados ante el reto de los derechos humanos. Un camino de esperanza para los Tagaeri y Taromenani*, CICAME, CDES, Quito, 2005.

Genocidio¹⁷. La implicación del Relator Especial sobre el crimen de Genocidio sería muy importante, especialmente como medida de prevención contra todos los ataques que sufren los pueblos en aislamiento o en contacto inicial de parte de actores no gubernamentales. Sería muy interesante si dicho Relator Especial pudiera realizar un estudio con la colaboración de los Estados sobre la amenaza de genocidio que sufren estos pueblos por dichos actores no estatales, además de poder ayudar a los Estados en la búsqueda de medidas idóneas para su protección.

¹⁷ Informe sobre Colombia. Op. Cit., Párr. 115

TÍTULO: *Presentación de la FUNAI*

AUTOR: *FUNAI*

Brasil

À **Coordenação Geral de Índios Isolados – CGII**, da **Fundação Nacional dos Índios – FUNAI**, compete coordenar as ações desenvolvidas pelas Frentes de Proteção Etno-Ambiental em áreas indígenas do Território Nacional, pertinentes à proteção dos grupos indígenas isolados.

A pacificação e a integração como forma de garantir a sobrevivência

Quando da criação do Serviço de Proteção aos Índios – SPI, em 1910, o então Coronel Cândido Mariano Rondon, procura implementar uma política de contato com os povos indígenas, que tinha como premissa a integração das sociedades indígena a sociedade brasileira. Os trabalhos de localização e contato com grupos de índios isolados eram realizadas pelos Postos de Indígenas de Pacificação. (Relatório do Ministério da Agricultura, Indústria e Comércio, 1924, p. 260-270)

Com a criação da Fundação Nacional do Índio – FUNAI, Lei nº 5.371/1967, essas Frentes foram mantidas sem se alterarem os seus princípios, ou seja, o de que o contato era a premissa para proteção dos povos indígenas isolados.

A constatação, no entanto, de graves conseqüências sofridas pela maioria dos grupos indígenas até então contatados (depopulação, surtos endêmicos, desaldeamentos, extinção de grupos étnicos e descaracterização sócio-cultural) motivou a FUNAI a avaliar os contatos já promovidos.

A partir de 1987, após o 1º Encontro de Sertanistas, foram estabelecidas novas diretrizes para o trabalho de localização, vigilância e contato com esses índios, o que resultou na criação de um Sistema de Proteção aos Índios Isolados.

São considerados “isolados” aqueles grupos indígenas que não estabeleceram contato permanente com a população nacional, diferenciando-se das sociedades indígenas já contatadas. Ações de localização e proteção para esses índios são realizadas por iniciativas da própria FUNAI.

A garantia da autonomia no contexto do reconhecimento da diversidade étnica brasileira

A FUNAI, tendo como referência a Constituição de 1988, define como uma de suas diretrizes garantir “aos índios e grupos isolados o direito de assim permanecerem, mantendo a integridade de seu território, intervindo apenas quando qualquer fator coloque em risco a sua sobrevivência e organização sócio-cultural” (Regimento da FUNAI, de 21 de dezembro de 1993, artigo 2º, item III).

Com essa mesma perspectiva em abril de 2000, a FUNAI estabelece novas diretrizes para política de índios isolados, tendo como referência solicitações elaboradas pelos Chefes de

Frentes de Contato, em reunião que aconteceu naquele mês, e encaminhadas pelo Departamento de Índios Isolados, hoje Coordenação Geral de Índios Isolados. Essas diretrizes são:

1. Garantir aos índios isolados o pleno exercício de sua liberdade e das suas atividades tradicionais;
2. A constatação da existência de índios isolados não determina, necessariamente, a obrigatoriedade de contatá-los;
3. Promover ações sistemáticas de campo destinadas a localizar geograficamente e obter informações sobre índios isolados;
4. As terras habitadas por índios isolados serão garantidas, asseguradas e protegidas em seus limites físicos, riquezas naturais, na fauna, flora e mananciais;
5. A saúde dos índios isolados, considerada prioritária, será objeto de especial atenção, decorrente de sua especificidade;
6. A cultura dos índios isolados nas suas diversas formas de manifestação será protegida e preservada;
7. Proibir no interior da área habitada por índios isolados, toda e qualquer atividade econômica e comercial;
8. Determinar que a formulação da política específica para índios isolados e a sua execução, independente da sua fonte de recursos será desenvolvida e regulamentada pela FUNAI. (PORTARIA Nº 281/PRES. de 20 de abril de 2000).

Ainda em abril, pela Portaria 290 (20/04/2000), ficou determinado que a execução da política de localização e proteção de índios isolados seja efetuada por Equipes de campos denominadas **Frente de Proteção Etno-Ambiental**.

Os locais das ações

Essas Frentes atuam em regiões onde existam referências de índios isolados, desenvolvendo atividades de pesquisa de campo para conhecimento das áreas de mobilização indígena, levantamento etno-histórico, bem como ações de proteção, vigilância e fiscalização da terra indígena.

O trabalho das Frentes é desenvolvido em regiões inóspitas e desconhecidas, o que exige das equipes a organização de expedições fluviais e terrestres, com longos percursos a previamente planejadas com auxílio de mapas e dados coletados em sobrevôos.

A constatação do avanço das fronteiras econômicas nas regiões onde existem os índios isolados obriga as Equipes a acelerar os levantamentos sobre localização desses índios, na tentativa de alcançar e proteger os índios e seu habitat antes do impacto causado com a

chegada de segmentos despreparados para o contato (madeireiros, garimpeiros, grileiros, caçadores, pescadores, etc.).

A interferência no território imemorial indígena força os grupos a estabelecerem, em algumas situações, um "nomadismo" como mecanismo de sobrevivência. Nesta circunstância a dificuldade da Equipe de localização aumenta, uma vez que os indígenas desenvolvem uma estratégia de camuflar sua presença na região. O desenvolvimento das atividades de localização, nesta fase, pode ser entendido pelos índios como uma "perseguição", colocando as equipes em risco.

As referências de índios isolados

A Coordenação de Índios Isolados, a partir de levantamento realizado no primeiro trimestre de 2006, trabalha com o registro de 59 referências de grupos indígenas isolados e mais 4 grupos indígenas recém-contatados, dispersos nos estados da Amazônia Legal, exceto uma referência no estado de Goiás. Estes dados e suas respectivas fontes encontram-se na Coordenação de Índios Isolados em Brasília.

Com o propósito de planejar e organizar os trabalhos das **Frentes de Proteção Etno-Ambiental** a CGII distingui essas 63 referências de índios isolados e de pouco contato em três áreas: a **área I** compreende os estados de Acre, Amazonas e Roraima; a **área II** que compreende os estados do Pará, Amapá e Maranhão e a **área III** os estados Mato Grosso e Rondônia.

Na região I existem 33 referências de índios isolados ou de pouco contato, sendo que há parte de um grupo indígena isolado com contato consolidado (os índios Korubo), onze referências confirmadas e vinte uma a serem confirmadas. Na região II existe um grupo de contato consolidado (índios Zo'é), há duas referências confirmadas e oito referências a serem confirmadas. Finalmente na Região III existem três grupos indígenas contatados (índios Akunt'su, Kanoê e Pirip'Kura), seis referências confirmadas e nove referências a serem confirmadas.

INFORMAÇÕES SOBRE ÍNDIOS ISOLADOS

I – Referências sobre a existência de índios isolados	38
II – Grupos indígenas de recente contato (acompanhados)	05
III – Grupos indígenas isolados existentes (confirmados)	20

63

Localização	I	II	III	Total
Acre	-	-	04	04
Amapá	01	-	-	01
Amazonas	19	01	08	28
Goiás	01	-	-	01
Maranhão	-	-	02	02

Rondônia	03	02	05	10
Mato Grosso	06	01	01	08
Pará	07	01	-	08
Roraima	01	-	-	01
TOTAL	38	05	20	63

As Frentes de Proteção Etno-Ambientais

Em algumas áreas onde a CGII/FUNAI possui informações de presença de grupos indígenas isolados estão sendo executados trabalhos sistemáticos de levantamento de dados reais. Existem, atualmente, seis Frentes de Proteção Etno-Ambiental, na Amazônia Legal, nos estados do Acre, Amazonas, Mato Grosso, Pará e Rondônia, região onde existe o maior número de referências sobre índios sem contato.

1. Frente de Proteção **Etno-Ambiental do Vale do Javari**, localizada no estado do Amazonas, na fronteira com o Peru, que é responsável pela proteção da Terra Indígena Vale do Javari, cuja extensão territorial é de 8.544.482 hectares, área demarcada pelo governo brasileiro, onde habita uma grande população indígena sem contato, Tendo sido localizadas 21 concentrações de índios isolados.

2. Frente de Proteção **Etno-Ambiental do Rio Envira**, localizada na fronteira com o Peru, no extremo sul do estado do Acre, que é responsável pela proteção de três áreas de índios isolados: Terra Indígena Kampa e isolados do Rio Envira, com uma área de 232.795 hectares, e Terra Indígena Alto Tarauacá, com uma área de 142.619 hectares (as duas demarcadas), e Terra Riozinho do Alto Envira, delimitada, com 260.970 hectares. Estas áreas totalizam mais de 365.000 hectares.

3. Frente de Proteção **Etno-Ambiental do Rio Guaporé**, localizada na região oeste do estado de Rondônia, que é responsável pela proteção da Terra Indígena Massaco, demarcada, com extensão de 421.895 hectares, e a Terra Indígena Rio Omerê, demarcada, com extensão de 26.177 hectares, na fronteira com a Bolívia. A Terra Indígena Massaco foi a primeira área demarcada, em 1998, para o usufruto exclusivo de um povo indígena isolado, que lá vive sem nenhum contato com a sociedade nacional.

4. Frente de Proteção **Etno-Ambiental do Cuminapanema**, localizada no estado do Pará, que é responsável pela proteção do território dos índios Zo'ê, recentemente contatados, sendo a Terra Indígena demarcada com 668.572 hectares.

5. Frente de Proteção **Etno-Ambiental do Rio Purus**, localizada no sul do estado do Amazonas, na bacia do rio Purus, que é responsável pela proteção dos povos indígenas isolados Hi-merimã, sendo a Terra Indígena demarcada com 677.840 hectares. Esta Frente deve ser reativada depois de sete anos de inatividade.

6. Frente de Proteção **Etno-Ambiental do rio Madeirinha**, localizada no norte do estado de Mato Grosso, que é responsável pela proteção dos índios Pirip'Kura e dos índios isolados da T.I. Rio Pardo (interditada 166.000 ha).

Essas Frentes de Proteção Etno-Ambientais, juntamente com os trabalhos desenvolvidos junto aos índios isolados da T.I. Uru-eu-wau-wau realizam ações de localização, proteção, vigilância e fiscalização, em uma área de aproximadamente quatorze milhões de hectares.

O cuidado com o contato

As Frentes de Proteção estabelecem contato com grupos de índios isolados apenas quando é extremamente necessário, quando estes índios encontram-se sob extrema ameaça a sua integridade física e cultural.

Ainda preocupada com os resultados dos contatos que foram realizados, nos últimos anos, a FUNAI em março deste ano, editou a Portaria nº 230 (em 08 de março de 2006), que institui no âmbito da ação indigenista da FUNAI para os índios isolados o **Comitê de Gestão**: “com a finalidade de apoiar, coordenar e assessorar as atividades, em nível nacional, pertinentes à localização e proteção dos grupos indígenas isolados e de recente contato”.

Quando o resultado dos trabalhos desenvolvidos pelas Frentes de Proteção Etno-Ambiental apontarem para a necessidade de contato inevitável com o grupo indígena isolado, quando esse contato não puder ser mais protelado, a CGII deverá apresentar ao Comitê, acima citado, a proposta de contato com o grupo indígena para avaliação e deliberação do referido Comitê.

Caso o contato seja aprovado a CGII deverá criar uma **Equipe de Proteção e Contato**, exclusivamente para esse fim. Essa Equipe será formada por membros da Equipe de Proteção Etno-Ambiental responsável pelo trabalho com o grupo indígena isolado a ser contatado e, ainda, se necessário acrescido de outros profissionais como indigenistas, sertanistas, antropólogos, linguistas e intérpretes indígenas.

Deverão ser tomadas todas as medidas necessárias à preservação da saúde, da cultura, do meio ambiente e à garantia do território do grupo indígena contatado.

Os Postos de Vigilância e Fiscalização e as Equipes Móveis de Localização e Proteção atuarão como auxiliares dos Coordenadores das Frentes, na proteção dos índios isolados. Será necessária também a destinação de recursos financeiros para melhorar a infra-estrutura e a manutenção das frentes que já existem e também para a criação da Frente Móvel de Proteção Etno-Ambiental e dos Postos de Vigilância e Fiscalização.

Para constituição dessas novas Equipes será necessária a destinação de mais um DAS 3 para o Coordenador da Frente Móvel de Proteção Etno-Ambiental e nove DAS 1, assim distribuídos: um para chefia de cada um dos cinco novos PIVs e um para um chefia do PIV do rio Quixito, um para a Equipe Móvel de Localização e um para Equipe Móvel de Proteção da FPE do Madeirinha. É necessário ainda dois DAS 1 para Assessoria da CGII.

Em face da especificidade dos trabalhos das Frentes de Proteção Etno-Ambiental, é imprescindível a contratação de barqueiros, mateiros e de indígenas que atuam enquanto intérpretes nas Frentes de Proteção Etnoambientais. Assim é necessário que a contratação desses trabalhadores seja regularizada.

As ações das **Frentes de Localização, Proteção e Contato** são determinadas pela Coordenação de Índios Isolados e mantidas, em sua grande maioria, com recursos orçamentários destinados à FUNAI.

Tais recursos financeiros, no entanto, não tem sido suficientes para atender às demandas de atividades das Frentes de Proteção Etno-Ambiental, situação que persiste por mais de uma década, o que impossibilita a contratação de pessoal para integrar as expedições de campo, tornando vulneráveis também as equipes das Frentes, além de exigir um esforço sobre-humano para não comprometer de forma definitiva a integridade física e cultural dos índios isolados.

Em decorrência disso, grande parte das referências a índios isolados existentes não está sendo trabalhada, tanto por falta de recursos financeiros e de pessoal qualificado para realizar as pesquisas de campo.

A rapidez com que tem ocorrido a ocupação da região amazônica, especialmente no estado do Acre, no norte do estado do Mato Grosso, no estado de Rondônia, no estado do Pará, no sul do Amazonas e no estado de Roraima, explorando madeira, minério, a fauna e a flora, entre outras formas de invasão das terras indígenas, exige uma ação efetiva da FUNAI no sentido de antecipar-se a invasão e a exploração inadequada das terras indígenas como única forma de garantir a vida das populações indígenas, e evitar que povos indígenas isolados ou não sejam exterminados.

Como exemplo gritante dessa violência de setores da nossa sociedade podemos citar o que ocorreu e vêm ocorrendo nos estados de Rondônia e Mato Grosso. Proprietários de enormes extensões de terra, na sua permanente ganância por garantir sua posse e uma futura regularização fundiária, executaram um plano mórbido de genocídio contra remanescentes de três etnias que vivem no sudoeste de Rondônia. Desde 1985 a FUNAI procurava sobreviventes de uma guerra executada por fazendeiros e madeireiros nesta região. Naquela época, encontramos só restos de casas e aldeias destruídas. Por dez anos continuamos nossas buscas, até que no final de 1995 encontramos quatro sobreviventes Canoe, falantes de uma língua isolada e sete sobreviventes Akunt'su, grupo falante do tronco lingüístico Tupi Tupari, vivendo em um pequeno pedaço de floresta, rodeada por imensas áreas de pastagem. Até hoje os Akunt'su têm marcas nos corpos dos projéteis das armas dos grandes fazendeiros da região. Outra situação limite foi quando encontramos um único sobrevivente, de etnia desconhecida a 35 km dos outros dois grupos. Esse solitário e revoltado índio isolado está vivendo num pequeno pedaço de floresta de 5.000 hectares interditados pela FUNAI. A equipe da CGII (Coordenação Geral de Índios Isolados) já esteve diante desse índio em três oportunidades e em todas ele se mostrou revoltado com a nossa insistente perseguição, tendo atirado flechas contra os integrantes da nossa equipe em duas oportunidades, sendo que na última acertou o peito de um companheiro. No norte do estado de Mato Grosso a história se repete, um pequeno grupo de índios isolados falante Tupi Kawahib vem rechaçando as tentativas de aproximação, Assim como na situação anterior, temos relatos de constantes ataques armados contra eles, com muitas mortes. Neste momento a FUNAI está trabalhando para regularizar seu direito a terra e a nossa proteção.

É premente a realização de oficinas e cursos para formar novos quadros de funcionários capacitados para as Frentes de Localização e de Proteção Etno-Ambiental. É imprescindível a implementação de novas Frentes Móveis de Proteção Etno-Ambiental, e de Equipes

Móveis de Localização o objetivo de realizar o levantamento *in loco* das áreas habitadas por índios isolados ainda não estudados, e dinamizar os trabalhos de proteção a esses povos indígenas. A capacidade operacional atual é deficiente para a demanda existente.

A Formação de novas Equipes de Localização e Proteção de índios isolados é ainda premente, em função da grande demanda de empresas particulares, para fornecimento de Atestados Administrativos, pela FUNAI.

Em face da falta de informações definitivas sobre as áreas de perambulação de índios isolados, nestas regiões, a CGII tem sido cautelosa no fornecimento de informações que confirmem ou não a presença de índios isolados, nas áreas onde estas empresas pretendem realizar seus empreendimentos. Esses cuidados da CGII têm contrariado os interesses das empresas, que por sua vez têm enviado seus representantes a CGII para que esta apresse informações solicitadas. Contudo a CGII tem procurado não se precipitar em atestar a não existência de índios isolados, onde existam informações sobre a presença desses índios, para não colocarmos em risco a sobrevivência física e cultural dos mesmos, a exemplo do que ocorreu e outras situações.

Finalizando, é importante registrar que houve certo avanço na proteção aos índios isolados desde que foi criado em 1987 o **Sistema de Proteção aos Índios Isolados**, tendo inclusive sido demarcadas **cinco** terras indígenas exclusivamente para índios isolados. Foram ainda confirmadas muitas referências de índios isolados em Terras Indígenas reconhecidas. Apesar disso existem ainda 39 referências da existência de índios isolados em que não estão sendo desenvolvidas atividades para se confirmar a sua área de ocupação.

TERRAS INDÍGENAS EXCLUSIVAMENTE DE ÍNDIOS ISOLADOS

- T.I. HI-MERIMÃ ha (Demarcação concluída em 17/02/2004)	-	677.840
Frente de Proteção Etno-Ambiental do rio Purus - AM		
- T.I. RIO OMERÊ ha (Demarcada)	-	26.177
Frente de Proteção Etno-Ambiental do Guaporé - RO		
- T.I. MASSACO ha (Demarcada)	-	421.895
Frente de Proteção Etno-Ambiental do Guaporé - RO		
- T.I. RIOZINHO DO ALTO ENVIRA (Xinane) (Res Publicado 02/09/2005 - Aguarda Portaria Declaratória)	-	260.970 ha

Frente de Proteção Etno-Ambiental do rio Envira – AC

- T.I. ALTO TARAUCÁ - 142.619 ha
(Demarcação concluída em 29/07/2003 - PPTAL)

Frente de Proteção Etno-Ambiental do rio Envira – AC

- T.I. RIO PARDO - 166.000 ha
(GT de identificação previsto para 2º semestre de 2006)

Frente de Proteção Etno-Ambiental do rio Madeirinha – MT

ANEXO III

**TERRAS INDÍGENAS COM PRESENÇA DE ÍNDIOS ISOLADOS,
CONFIRMADAS, COM ATUAÇÃO DA CGII**

- T.I. JAVARI - 8.544.482 ha
(Demarcação concluída em 07/12/2000 - PPTAL)

Frente de Proteção Etno-Ambiental do Vale do Javari – AM

- T.I. ZO'E - 668.572 ha
(Demarcação não concluída. Emitido atestado da Demarcação, em 26/07/2002, porém será realizada nova licitação fechar o limite sul da T.I. PPTAL)

Frente de Proteção Etno-Ambiental do Cuminapanema - PA

- T.I. URU-EU-WAU-WAU - 1.867.117 ha
(Demarcada. Na T.I. Uru-eu-wau-wau, além dos índios isolados vivem os índios Uru-eu-wau-wau, já contatados, os índios Uro-in e os índios Amondawa)

(Frente de Proteção Etno-Ambiental do Guaporé - RO)

- T.I. KAMPA E ISOLADOS DO ENVIRA - 232.795 ha
(Demarcação concluída em 25/05/1999 - PPTAL)

Frente de Proteção Etno-Ambiental do rio Envira - AC

Estrutura organizacional da CGII
PRESIDENCIA DA FUNAI
DIRETORIA DE ASSISTÊNCIA
COORDENAÇÃO GERAL DE ÍNDIOS ISOLADOS – CGII
Coordenação Etno-Ambiental
Assessoria da CGII
Secretaria da CGII

FRENTES DE PROTEÇÃO ETNO-AMBIENTAIS

Frente de Proteção Etno-Ambiental do Vale do Javari – AM

Posto de Vigilância e Fiscalização rio Quixito
Posto de Vigilância e Fiscalização do rio Itui
Posto de Vigilância e Fiscalização do rio Jandiatuba

Frente de Proteção Etno-Ambiental do rio Purus - AM

Posto de Vigilância e Fiscalização rio Piranha

Frente de Proteção Etno-Ambiental do Cuminapanema - PA

Frente de Proteção Etno-Ambiental do Guaporé – RO

Posto de Vigilância e Fiscalização Massaco
Posto de Vigilância e Fiscalização rio Omerê
Posto de Vigilância e Fiscalização Apoena Meirelles (no rio Cautário)

Frente de Proteção Etno-Ambiental do rio Envira - AC

Posto de Vigilância e Fiscalização da Foz do D'ouro
Posto de Vigilância e Fiscalização Santa Rosa

Frente de Proteção Etno-Ambiental do rio Madeirinha – MT

Equipe móvel de proteção
Equipe móvel

TÍTULO: *Insumos para una estrategia regional de protección de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial*

AUTORES: *Sydney Possuelo¹⁸ y Vincent Brackelaire¹⁹*

Brasil

Índice

- 1. Ideas para abordar la problemática*
- 2. Diagnóstico de la existencia de pueblos aislados por país*
- 3. Primeros pasos de la cooperación regional para la protección de los pueblos aislados: la cooperación binacional Brasil - Perú*
- 4. El Encuentro Internacional de Belem (Brasil): base para una agenda regional para los pueblos indígenas aislados o con poco contacto*

Ideas para abordar la problemática

En los últimos cien años, es posible que cientos de pueblos indígenas hayan desaparecido con sus culturas y lenguas de manera casi desapercibida por los gobiernos y las sociedades nacionales, por procesos de contacto agresivos, cuando no eran masacres o genocidio planificado. Empresas petroleras, madereros ilegales, misiones religiosas de todos los tipos conocidas por su obstinación de querer contactar a todo costo, constituyen el más grande peligro para los pueblos aislados. Darcy Ribeiro²⁰, famoso antropólogo brasileño que convivió con muchos grupos indígenas en contacto inicial, no exageraba cuando decía que la historia de contacto ha implicado hasta hoy un verdadero exterminio, sin ningún lado positivo para los pueblos indígenas contactados. Estos pueblos no tienen defensas orgánicas para combatir enfermedades externas, encontrándose en una situación de extrema vulnerabilidad y desprotección frente a los Estados y las sociedades nacionales. De esta manera, existen todavía hoy muy pocos pueblos a los cuales no ha llegado la sociedad moderna, o pueblos que han preferido apartarse, después de contactos demasiado violentos, y que es necesario identificar en cada país con el propósito de ayudar a protegerlos mejor antes que sean contactados de manera desprevenida y violenta.

La existencia de pueblos indígenas aislados es comprobada con base en indicios e informaciones. Estos indicios e informaciones van desde huellas y vestigios, por ejemplo de

¹⁸ Sydney Possuelo es *sertanista*, ex-presidente de la FUNAI (*Fundação Nacional do Índio*) en Brasil; durante su gestión fueron demarcadas varias tierras indígenas, incluyendo el territorio Yanomami; instituyó la política de no contacto del gobierno brasileño, ejecutada por el *Departamento de Índios Isolados*, hoy *Coordenação Geral de Índios Isolados*, que el mismo creó. Actualmente preside el IBI - *Instituto Brasileiro Indigenista* em Brasília (institutoindigenista@gmail.com).

¹⁹ Vincent Brackelaire es sociólogo-antropólogo, consultor internacional independiente para la cooperación amazónica y con los pueblos indígenas, con sede en Rio de Janeiro (vibra2@gmail.com).

²⁰ Ribeiro, Darcy. *Os índios e a civilização: a integração das populações indígenas no Brasil moderno* Companhia das Letras. São Paulo, Ediciones de 1970 y de 1996.

acampamentos abandonados, hasta encuentros casuales, relatos de ataques, e historias contadas por indígenas que habitan las mismas regiones o por segmentos de grupos aislados que salieron del monte. Estos indicios de diferentes tipos deben ser recopilados y centralizados de manera sistemática por las organizaciones competentes, como base para una acción de protección del territorio y los derechos de los pueblos indígenas.

“Indígenas aislados” (*Indios isolados*) es por ejemplo un concepto legal en Brasil para definir las sociedades indígenas “sobre las cuales se tiene poca o ninguna información” y que evitan mantener contactos con la sociedad nacional, internándose por esta razón en los bosques tropicales de difícil acceso. Su supervivencia depende exclusivamente de los recursos del bosque, sin tener acceso a los bienes materiales de la civilización occidental. Por eso mismo, las áreas de bosques donde viven son todavía intactas; defendiendo sus territorios, estos pueblos aislados protegen la rica biodiversidad que todavía se encuentra en estas regiones. De esta manera, la protección de estos pueblos implica la protección de los recursos de los bosques donde viven, y vice-versa. En 1987, Sydney Possuelo creó el Departamento de Indios Aislados (actual Coordinación General de Indígenas Aislados) instituyendo una nueva política y transformando la práctica oficial de promover el contacto con los pueblos aislados en una política de respeto de su aislamiento (autodeterminación), preservación ambiental, demarcación, y protección permanente de sus territorios. De esta forma, Brasil fue el primer país en crear dentro de la FUNAI (*Fundação Nacional do Índio*) agencia del Gobierno Brasileño responsable por las cuestiones indígenas) un departamento específico para este fin.

Los últimos pueblos aislados y desconocidos pueden ser considerados como un tesoro cultural a nivel planetario, y son hoy presentados de esta manera por organismos internacionales como UNESCO, UICN y OEA. Es importante poder referirse a las pocas experiencias y acciones de protección existentes en la región para tratar de salvaguardar este tesoro. El principio básico para la protección de estos pueblos es el respeto de su derecho de aislarse si así lo desean, visto que han preferido apartarse como estrategia de sobrevivencia, hace años, décadas o siglos, después de contactos demasiado violentos. En ese sentido es necesario identificar sus territorios para que el Estado pueda establecer una política de protección antes que sean contactados de manera desprevenida y violenta.

En cada país existen pueblos que ya fueron contactados o iniciaron su contacto con la sociedad moderna durante los últimos años y que se encuentran en la difícil situación de “contacto inicial”, con la necesidad de una protección especial y de un acompañamiento especializado, como por ejemplo los Zoé en Brasil o los *Warasug´we* en el Parque Nacional Noel Kempff en Bolivia. La problemática de los pueblos aislados y la de los pueblos en contacto inicial y la protección de ambos están muy relacionadas. La situación de contacto inicial con la sociedad moderna y sus representantes es extremadamente delicada, generalmente dramática, y necesita un acompañamiento muy especial, a nivel médico y antropológico; de éstas medidas depende la supervivencia del grupo en contacto inicial, en particular, con relación a las medidas preventivas de salud para evitar todo tipo de epidemia, pero también lingüístico y cultural. Es necesario que los países establezcan sus políticas de protección con base en las lecciones de las situaciones pasadas de contacto inicial y en la evaluación de sus consecuencias sanitarias, sociales, culturales y ambientales.

Si nos preguntamos cuales son los elementos que han ayudado hasta hoy la supervivencia de los últimos pueblos sin contacto, veremos que en primer lugar está la capacidad de defender ellos mismos hasta hoy su aislamiento, reaccionando al ingreso a sus territorios de manera violenta, con flechas, lanzas o mazas como medio de defensa, y la capacidad de desplazarse huyendo por la selva cuando es necesario. Hay que destacar que muchas especies animales en vías de extinción son mejor protegidas (gracias a la Convención CITES sobre especies amenazadas) que los últimos pueblos desconocidos del planeta, con sociedades, tipos de saber, lenguas y culturas que pueden ser extintos antes de ser conocidos, como muchos lo fueron estos últimos siglos, y probablemente todavía estos últimos años. Se trata de grupos humanos con costumbres, lenguas y mitos que nunca fueron escuchados y que hacen parte del patrimonio material e inmaterial del planeta.

Es obvio que la protección de estos pueblos depende en gran medida de la voluntad política manifiesta de los gobiernos para respetar los derechos indígenas y en particular de los indígenas aislados, y que en este sentido el país donde deberían encontrarse hoy mejor protegidos es Brasil donde existe una política específica para su protección, y en particular con tierras indígenas legalizadas. El contexto institucional en el país también es un factor importante; los indígenas aislados serán mejor protegidos si alguien (que sea del Estado o de la sociedad civil) defiende directamente sus derechos y llama la atención de la sociedad para ello. Sin embargo, el estado de las instituciones puede tener retrocesos y provocar fallas dramáticas en el sistema de protección; es el caso en Brasil donde, a pesar de existir una política de protección, no se consigue siempre los medios necesarios para implementarla correctamente, afectando duramente la supervivencia de varios pueblos en contacto inicial. Visto que los territorios indígenas de pueblos aislados son áreas muy extensas, decretadas por los gobiernos, es necesario insistir en que su defensa debe contar con la protección del Estado a través de su poder de policía.

Por otra parte, si pueblos indígenas han conseguido sobrevivir aislados hasta hoy es porque ocupan las regiones más aisladas del planeta en los países de la Cuenca Amazónica y del Gran Chaco. Es interesante observar que estas regiones aisladas, con poca presencia del Estado, pero con gran explotación ilegal de recursos naturales, se confunden casi todas con áreas de fronteras entre todos estos países. Las tentativas binacionales de protección transfronteriza (entre Brasil, Bolivia y Perú, Bolivia y Paraguay, Ecuador y Perú, etc) son ideas nuevas, promisorias pero complicadas de implementar a nivel político e institucional, y que solo comienzan a ser discutidas habiendo llegado casi a los últimos suspiros de los pueblos aislados.

No es una coincidencia tampoco observar que muchos de estos últimos grupos aislados se encuentran en áreas protegidas, y en particular en Parques Nacionales de gran extensión, porque estos últimos rincones perdidos del planeta son los más ricos en biodiversidad (madera, fauna, petróleo, gas, etc), y de esta manera se les dio para su conservación estatus de Parque, lo que debería frenar los contactos con foráneos (aunque no impedirlos, justamente por causa de la falta de medios para la protección de regiones asediadas por piratas y mafias depredadores de los recursos naturales). En Brasil, estas áreas donde viven pueblos aislados son consideradas como su propio hábitat, lo que hace que son demarcadas como Tierras Indígenas. Perú sigue hoy el mismo camino.

Diagnóstico de la existencia de pueblos aislados por país

Para conseguir identificar los lugares de existencia de pueblos aislados en América del Sur, de la manera más correcta y exhaustiva posible, buscamos a inicios de 2005 todos los especialistas de esta problemática y los juntamos en el Primer Encuentro Internacional sobre Pueblos Aislados que tuvo lugar en Belem (Brasil) en noviembre de 2005. De esta iniciativa salió de manera inédita un primer diagnóstico regional²¹ identificando alrededor de 60 áreas donde viven pueblos indígenas aislados en la Cuenca Amazónica y en el Gran Chaco, y destacando las principales características institucionales y de políticas indigenistas en cada uno de los siete países en cuestión (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela). Este estudio constituye un instrumento que permitió comenzar a trabajar en el ámbito regional, debiendo ser completado y perfeccionado paulatinamente, en particular en lo que se refiere a la presentación de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial o de poco contacto.

Brasil y Perú son los dos países con el mayor número de pueblos aislados y también con información centralizada sobre ellos (por la Fundación Nacional del Indio - FUNAI en el caso de Brasil y por la Defensoría del Pueblo y la organización indígena AIDSESP en Perú). Bolivia, a pesar de ser el tercer país en número de grupos sin contacto, no presentaba en 2005 ninguna información centralizada sobre sus pueblos aislados.

Por la extensión de su región amazónica, Brasil es el país amazónico que más grupos étnicos cuenta: más de 200 pueblos indígenas conocidos y que viven en contacto estable y permanente con la sociedad brasileña, y puede tener más de 40 grupos aislados (*indios isolados*) de los cuales se tiene poca información. En Brasil, las consecuencias dramáticas de los contactos pasados llevó a implementar una política de estricta protección de sus territorios evitando hoy cualquier contacto que no sea necesario, respetando el deseo de aislamiento. Para ello existe una instancia gubernamental especializada (la *Coordenação General de Indígenas Aislados* - CGII en el seno de la FUNAI con sede en Brasilia) que asegura la protección de los territorios de los grupos no contactados con base en *Frentes de Protección Etno-ambiental* localizados en las regiones que más necesitan de protección. También en Brasil seis Tierras Indígenas (TI) son legalizadas exclusivamente para grupos aislados no contactados, con base solamente en evidencias de su presencia (también existen grupos indígenas aislados en otras tierras indígenas o en tierras sin estatuto de protección).

La política de la FUNAI es de recurrir al contacto solamente para las situaciones extremas, cuando representa la última oportunidad de supervivencia física para los indios (en caso, por ejemplo, de conflicto manifiesto o latente). Los equipos de la FUNAI realizan el monitoreo de los límites externos de las áreas de uso de los indígenas aislados, creando condiciones de seguridad para que puedan sobrevivir, aprendiendo a conocer estos pueblos a distancia únicamente, mediante observación de huellas y vestigios, imágenes de satélite, sobre-vuelos, realizando así un monitoreo de sus desplazamientos.

Actualmente, funcionan en la Amazonia de Brasil un total de seis *Frentes de Protección Etno-Ambientales*, encargándose de la vigilancia y fiscalización de un área de cerca de

²¹ Brackelaire, Vincent. Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela). Diagnóstico para facilitar estrategias de protección CGII/CTI, Brasilia, 2006.

11.300.000 hectáreas de bosque prácticamente intactos. Los Frentes de Protección Etnoambiental tienen las siguientes modalidades de intervención según la situación en la cual se encuentran los pueblos indígenas aislados:

- Localización de los grupos indígenas aislados, sin establecer contacto, y dimensionar su territorio de ocupación, proponiendo su interdicción, iniciando así la defensa y preservación ambiental del territorio. Realizar levantamientos de datos sobre la situación actual en que se encuentran aquellos grupos indígenas. El trabajo de este grupo puede dar lugar a una de las dos alternativas siguientes.
- Vigilancia realizada por equipos fijos o móviles cuya misión es de fiscalizar y proteger los territorios habitados por los pueblos indígenas aislados, protegiendo su patrimonio ambiental y cultural. Su actuación se da a través de expediciones fluviales y terrestres, sobrevuelos y por medio de otras acciones apropiadas según cada situación.
- Contacto, se realiza solamente cuando es imposible asegurar la supervivencia del grupo aislado y la integridad del territorio que ocupa a través de la modalidad anterior.

En la Amazonia del Perú existe, como en Brasil, una gran diversidad de pueblos o segmentos de pueblos indígenas sin contacto (pueden llegar a 20) y otros en contacto inicial, en general a lo largo de la frontera con Brasil. Enfrentan graves problemas de supervivencia debido a las agresiones externas (madereros ilegales, etc), a pesar de encontrarse generalmente dentro de Áreas Naturales Protegidas o en Reservas Territoriales que fueron establecidas para ellos.

Las *Reservas Territoriales* que se han declarado en Perú para la protección de los pueblos en aislamiento tienen como finalidad establecer un área en reserva que asegure la tenencia de sus tierras, con la idea de que una vez que se produzca el contacto y se defina su tipo de asentamiento, con mayor integración con el resto de la sociedad nacional, puedan ser formalizados con un título de propiedad dichos territorios, garantizando de esta manera su derecho ancestral sobre el hábitat que ocupan.

El carácter paradójico de la situación peruana es que a pesar de la existencia de estas figuras territoriales para pueblos indígenas aislados, que son inéditas en el mundo, el Estado no ha demostrado hasta hoy capacidad de protegerlas efectivamente en el terreno de las actividades con hidrocarburos que se desarrollan en sus territorios, de los madereros ilegales, ni de los turistas informales.

Junto a varias organizaciones de la sociedad civil, tanto la Defensoría del Pueblo del Perú como la organización indígena AIDSESEP, implementan cada una un programa que enfoca la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial, centralizando las informaciones sobre su existencia.

En Perú existe un régimen especial para pueblos indígenas aislados promulgado por el Estado en abril de 2006 mediante una ley que establece las medidas que deben ser abordadas por el Estado para la protección de los derechos de estos pueblos. Encarga su implementación al INDEPA y su reglamentación y la adecuación de las reservas territoriales a una comisión presidida por este mismo organismo.

Perú ha conocido hasta hoy una situación inversa a la de Brasil, en un contexto de depredación de la región amazónica aun más grave, con un Estado prácticamente ausente para la protección de los pueblos aislados, pero con una sociedad civil muy activa y empujando propuestas legislativas y programas inéditos, que destacan también el concepto de contacto inicial, y donde indigenismo y ambientalismo presentan áreas en conflicto pero también espacios comunes para el establecimiento de acciones conjuntas.

En los otros cinco países que son todos fronterizos o vecinos de Brasil, no existen políticas explícitas de protección de los pueblos aislados, y las políticas para los pueblos indígenas en general son, según los países, diversas y contradictorias. Si todos estos países firmaron el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establece que los pueblos indígenas en general tienen el derecho que sus costumbres y territorios sean respetados por el Estado, en ninguno de ellos existen mecanismos de protección que funcionen para respetar y proteger el derecho de aquellos pueblos que desean mantenerse aislados para no ser eliminados.

Todos estos países conocen graves crisis económicas y muestran otras prioridades: muchas veces falta voluntad política como en Ecuador y Perú, donde la prioridad son los beneficios económicos de la explotación de petróleo y gas, recursos localizados justamente en los territorios más remotos donde transitan los pueblos aislados. Se puede decir que, salvo la organización indígena AIDSESEP en el Perú que implementa un Programa Nacional de Pueblos Indígenas en Aislamiento, las organizaciones indígenas amazónicas nacionales o la COICA en nivel regional, no habían colocado hasta 2005 la protección de los pueblos aislados en sus agendas como prioridad.

Colombia, a pesar de sus conflictos armados, es el país más confortable porque presenta la mejor conservación de su región amazónica, con leyes avanzadas donde se interpenetran derechos indígenas y conservación ambiental, Estado y sociedad civil, lo que resultó en una figura ideal para la protección del último grupo no contactado del país: la creación de un Parque Nacional, zona intangible, que puede transformarse en Resguardo. El avance de la explotación ilegal forestal y minera hizo necesaria la implementación de medidas de manejo y protección, y de esta manera el estado colombiano creó el Parque Nacional Natural Río Puré en la frontera con Brasil cuya área aproximada es de 998.880 hectáreas.

El Parque Puré en Colombia constituye un ejemplo muy interesante de figura territorial para la protección de los pueblos aislados. Está especificado en la Resolución de creación del parque que el día que los *Aroje* reclamen títulos sobre sus territorios al gobierno, se les reconocerán. En ningún momento el Parque niega los derechos ancestrales de este pueblo sobre su territorio, por el contrario lo reafirma, y está previsto en la Resolución la posibilidad de transformar el parque en tierra indígena (llamada *resguardo* en Colombia) si un día es necesario. Por ahora, sólo es posible la figura de Parque ya que un *resguardo* implica un estudio socio-económico, un censo, una demarcación y la solicitud de los beneficiados, lo que no es posible visto que los *Aroje* no son contactados. Se trata de un área vedada a todo visitante; constituida aclarando que al territorio *Aroje* no se puede entrar, ni con fines científicos, turísticos u otros.

En la Amazonia colombiana, la última experiencia de contacto de un grupo indígena aislado (los *Nukak Maku* en el Departamento del Guaviare) a finales de los años 80 fue desastrosa por la falta de preparación del Estado ante esta situación, afectando gravemente su cultura y sus posibilidades de vida, ya que sus organismos desconocían los virus del hombre blanco, una simple gripa ocasionando la muerte: en sólo una década su población pasó de casi 1.200 personas a sólo 400. Su situación en 2006 es tan trágica que uno de sus líderes acaba de suicidarse.

En Bolivia, la principal característica de la situación que encontramos en 2005 es que no existía información centralizada en el país sobre estos grupos, ni políticas para ellos; sólo algunos especialistas los mencionan en sus trabajos y ninguna institución los protege; es más, no constan en los planes de desarrollo del Estado o Planes de Vida de los pueblos indígenas. Son mencionados en los Planes de Manejo de los Parques Nacionales que habitan, pero sin que sea destacado de manera especial la necesidad de su protección y de su monitoreo. A pesar de tener legislaciones y organizaciones especializadas (pero con poca operatividad) con relación a los derechos indígenas y a la conservación ambiental, la laguna es preocupante por no ofrecer referencias con relación a los pueblos aislados en un contexto de avance de la depredación en la Amazonia. El caso de la creación en 2006 de una Zona Intangible y de Protección Integral de Reserva Absoluta a los territorios dentro del Parque Nacional Madidi, donde vive un pueblo aislado significa un verdadero vuelco en la situación boliviana e inaugura una política específica del gobierno Morales para los pueblos aislados.

Ecuador enfrenta la más grave depredación en su región amazónica, y a pesar de la existencia de organizaciones tanto de Estado (aunque con poca presencia en el terreno) como de la sociedad civil que equilibran derechos indígenas y conservación ambiental, no consigue implementar una política coherente para su región amazónica, lo que resulta por ejemplo en la dramática situación de sus últimos pueblos aislados, acorralados paradójicamente dentro de áreas protegidas por la explotación petrolera. En Ecuador, los documentos indigenistas y de conservación se refieren generalmente a dos grupos en aislamiento, *Tagaeri* y *Taromenani* que pertenecerían o se parecerían al grupo étnico de los *Huaorani* dentro del Parque Nacional Yasuní (680.000 hectáreas), no lejos de la frontera con Perú, donde se estableció para su protección un área intangible. Como el estado ecuatoriano no es coherente en su estrategia de manejo de las áreas protegidas otorgando siempre más concesiones petroleras, la sociedad civil ha creado una Veeduría social para acompañar la protección de los aislados.

Paraguay en este contexto regional presenta la situación más complicada, por la falta manifiesta de voluntad política para proteger sus últimos pueblos aislados, sin instituciones fuertes, y visto que los territorios de los últimos grupos aislados se encuentran en tierras que fueron apropiadas por terratenientes. En el Norte del Chaco de Paraguay y en la región de frontera con Bolivia existen también indígenas que consiguen vivir hasta hoy en aislamiento, en varios grupos pequeños o grupos familiares, separados y aparentemente sin comunicación entre sí. Continúan su vida tradicional de cazadores y recolectores semi-nómadas. Uno de los grupos pertenece al grupo local *Ayoreo-Totobiegosode*, otros a grupos locales no identificados, pero todos pertenecen a la etnia *Ayoreo*, de la familia lingüística *Zamuco*.

Venezuela es el país amazónico más atrasado con relación a la demarcación de tierras indígenas (a pesar de tener peso en el manejo de sus áreas protegidas), y se encuentra en pleno proceso de definición legal e institucional, lo que no facilita la protección de los grupos indígenas en contacto inicial (grupos *yanomami* u otros) que deambulan en la frontera internacional con Brasil. En Venezuela los especialistas dicen que no existen más pueblos indígenas aislados voluntariamente; sólo algunos grupos de *Yanomami* permanecen en relativo aislamiento del lado venezolano de la frontera con Brasil, en particular en la zona de las cabeceras del Orinoco, pero que son considerados como pueblos en contacto inicial.

Con base en estas informaciones recopiladas en cada país, es posible calcular la probable existencia en la región de más de 60 pueblos o grupos indígenas actualmente sin contacto con la sociedad moderna y que demuestran su deseo de preservar su aislamiento. Además de seguir perfeccionando este trabajo de identificación de los pueblos aislados, de manera más sistemática en cada país y con coordenadas precisas, es imprescindible también realizar una especie de censo regional con realización a los pueblos en contacto inicial o los pueblos con poco contacto, de tal manera que la cooperación regional pueda ayudar cada país a protegerlos.

Primeros pasos de la cooperación regional para la protección de los pueblos aislados: la cooperación binacional Brasil - Perú

Uno de los principales problemas de las áreas ocupadas por las poblaciones en aislamiento es de ser en muchos casos transfronterizas, entre países con legislaciones, figuras territoriales y mecanismos de control y fiscalización diferentes. En este contexto, todo indica que una cooperación entre los diferentes países puede ser de mucho provecho para la salvaguardia de estos pueblos. Una cooperación entre varios países vecinos que comparten una misma problemática a través de una región, es decir una cooperación regional, es un proceso complejo y difícil cuando se trata de desembocar en acciones y resultados concretos en el terreno. Existen experiencias en otros temas cuyas lecciones pueden servir de referencia (por ejemplo, en el tema de las áreas protegidas a través de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, etc), y también existen para el tema que nos ocupa diferentes pasos realizados a lo largo de los últimos años que constituyen antecedentes para construir la cooperación regional con bases más sólidas.

Sin lugar a dudas, la parte de la región amazónica donde más habitan pueblos aislados es la larga frontera entre Brasil y Perú donde existe una verdadera crisis debido a las invasiones de madereros peruanos que no solamente depredan recursos protegidos en Brasil, sino también perturban los ciclos tradicionales de desplazamiento de las poblaciones indígenas en aislamiento, que se encuentran principalmente en el ámbito de la frontera común, empujándolas en territorio brasileño y provocando múltiples conflictos, generalmente sangrientos.

Existe un lento proceso de cooperación entre los dos países para enfrentar conjuntamente esta situación, esencialmente a través de una coordinación que la organización indígena FENAMAD de Perú y la CGII/FUNAI de Brasil establecieron desde octubre de 2000, en el marco de la ejecución de los estudios técnicos para la delimitación territorial de los pueblos

aislados de Madre de Dios y que permitió a FENAMAD fundamentar el establecimiento de la Reserva de Madre de Dios. A nivel oficial, existe un proceso formal entre los dos gobiernos (Grupo Brasil/Perú de Cooperação Ambiental Fronteira) pero que tiene limitantes por depender de la diplomacia de los dos países, lo que le da una cierta lentitud y, por otra parte, por considerar solamente, y de manera amplia, los temas ambientales en la frontera, y no explícitamente las poblaciones indígenas en general ni los indígenas en aislamiento de manera específica. Esto hace que todas las solicitudes por parte de la FUNAI de Brasil para poder acompañar (con información) los pueblos en aislamiento del otro lado de la frontera brasileña en territorio peruano, nunca pudieron concretarse, a pesar muchas veces de su carácter de emergencia, por falta de acuerdo específico entre los dos países.

Por otra parte, hay que destacar que desde 1998 el principal ámbito de cooperación transfronteriza entre Brasil y Perú ha sido el MAP, encuentro entre el departamento de Madre de Dios (Perú), el Estado de Acre (Brasil) y el departamento de Pando (Bolivia). La realización de los encuentros MAP permite discutir los problemas existentes en la región de fronteras, y en particular buscar la mitigación de los efectos de la pavimentación de la carretera al Pacífico, incluyendo la protección de los pueblos indígenas más vulnerables; sin embargo no se materializó hasta hoy en acciones concretas.

Un taller binacional buscando soluciones más concretas para estos pueblos indígenas fue organizado en Cuzco²² en octubre de 2003 donde se puso en relieve que la situación de vulnerabilidad de los pueblos indígenas aislados en el Perú se agudizaba cada vez más, que las áreas donde habitan no cuentan con la vigilancia y protección requerida por parte del Estado peruano, de manera que las figuras de protección conseguidas (como la declaración de Reservas Territoriales a favor de grupos en aislamiento) resultan difíciles de operar en el terreno, y que era importante tomar como referencia los avances logrados en la legislación de Brasil respecto a los derechos de los pueblos indígenas aislados, y los mecanismos existentes para su protección (como los Frentes de Protección Etno-ambiental manejados por la CGII-FUNAI).

El principal acuerdo establecido en el taller de Cuzco concernía la necesidad de un "Grupo de Acción Binacional Brasil-Perú para la protección de los pueblos indígenas aislados", para abordar ésta problemática de manera conjunta y realizar acciones concretas y urgentes. Se propuso tratar en el futuro de llegar a la definición detallada de actividades conjuntas entre organizaciones de Brasil y Perú. Las organizaciones "motores" del Grupo de Acción han sido de lado peruano FENAMAD/AIDSESEP²³ (se propuso invitar después otras organizaciones indígenas y mantener informadas instituciones del Estado peruano como la Defensoría del Pueblo e INRENA, así como el futuro INDEPA) y de lado brasileño CGII/FUNAI. El ámbito institucional propuesto en Cuzco para este Grupo de Acción Binacional podría ser el futuro Foro Trinacional de los Pueblos Indígenas, instancia que constituiría la referencia institucional para las acciones binacionales entre Perú y Brasil para la protección de los pueblos indígenas aislados en el área de frontera de los dos países.

²² Taller de Cuzco organizado por el Proyecto Pro-Manu.

²³ AIDSESEP tiene su Programa Nacional de Pueblos Indígenas en Aislamiento, el cual cuenta con una estrategia y un plan operativo que se viene implementando con la participación de sus bases, principalmente de aquellas ubicadas en zonas habitadas por pueblos en aislamiento.

Es interesante desarrollar aquí lo que se hizo en este ámbito, como un ejemplo constructivo para la cooperación regional. A pesar de las dificultades de diálogo y de intercambio entre organizaciones, lo positivo y lo que alienta en este ejercicio, era la existencia en la región de frontera entre los dos países, una conjunción de oportunidades de cada lado, con eventos, personas claves trabajando, nuevos proyectos, facilitadores, medios específicos, que provocan un dinamismo que no había en el pasado y que constituyen un cuadro propicio para la unión de esfuerzos en el sentido de una acción binacional, antes de que desaparezcan los últimos pueblos aislados. En este contexto, el esquema de colaboración debe ser simple y con actividades muy concretas. Era necesario conseguir primero darse la mano a través de la frontera antes que soñar en grandes proyectos conjuntos.

La estrategia²⁴ para lanzar la cooperación fue de crear antecedentes concretos de cooperación transfronteriza a través de algunas actividades que podrían realizarse con los medios que ya existen en las organizaciones de los dos países (es decir utilizando las iniciativas en curso, sin necesitar recursos suplementarios), y que servirían de base para diseñar poco a poco un proyecto binacional más estructurado y para convencer la cooperación internacional que es viable apoyar un proyecto de este tipo. Describimos estas actividades a continuación:

- Frente a la falta de dinamismo institucional en general, se insistió en la construcción de un grupo con integrantes de los dos países "que se hablen" (de los problemas de los pueblos indígenas en aislamiento) por Internet a través de una "lista corta", con el objetivo de preparar acciones conjuntas. El grupo no continuó comunicando por falta de líder y por falta de dinamismo.

- Encuentros binacionales de trabajo: visto la falta de medios para reunir los integrantes brasileños y peruanos del grupo, fue propuesta aprovechar los futuros eventos en la región como los próximos encuentros del MAP, etc.

- Curso de formación en los Frentes de Protección Etno-ambiental en Brasil: la CGII/FUNAI en Brasil tiene una estrategia para reciclar, evaluar y formar los recursos humanos que tiene en sus Frentes de Protección Etno-ambiental, entre otros a lo largo de la frontera con Perú donde se concentran muchos pueblos indígenas aislados. En el marco de esta estrategia, la CGII/FUNAI organizó a inicios de 2005 un curso inédito para la capacitación de nuevos cuadros técnicos especializados en la protección de pueblos indígenas en aislamiento. Como la CGII-FUNAI estimula fuertemente una acción conjunta entre los dos países para la protección de los pueblos aislados, ofreció este curso también a algunos peruanos, en el sentido de comenzar un intercambio concreto. El hecho de hacer conocer a profesionales peruanos de la frontera la estrategia y los mecanismos de Brasil para la protección de las regiones ocupadas por los pueblos en aislamiento, así como la situación que existe del lado brasileño de la frontera, constituye un precedente indispensable y muy promisorio para el futuro de una acción conjunta de protección de la región de frontera. Los resultados de la iniciativa fueron limitados para el Perú ya que la movilización de las organizaciones indígenas para encontrar y enviar candidatos peruanos

²⁴ En este contexto de incertidumbre, el Proyecto Pro-Manu (Perú) financió el desarrollo de una estrategia para la protección de los indígenas aislados.

no fue excelente; finalmente sólo un representante peruano (de FENAMAD) consiguió participar en la formación en el Frente de Protección Etno-ambiental del Vale do Javari.

- Mapa transfronterizo: se evaluó que era indispensable establecer un mapa transfronterizo de tierras indígenas y áreas protegidas como base elemental para poder discutir los problemas de la frontera y de la protección de los pueblos aislados. Las organizaciones indígenas de los dos países dijeron que preferían hacer ellas mismas el mapa básico con las figuras territoriales existentes (y más tarde un mapa específico sobre aislados) ya que disponen de la tecnología para hacerlo y visto que esto constituiría un primer ejercicio conjunto entre ellas. Sin embargo, por falta de dirección en el proceso no se realizó este instrumento.

- Sería necesario también un mapeo de la presencia institucional en la región de frontera y de los proyectos en curso relacionados con las Tierras Indígenas o con las Áreas protegidas en la región de frontera, los cuales constituyen de hecho elementos de una estrategia de protección de la región de frontera.

Fueron definidos los objetivos y la estructura general de un proyecto binacional que sería la acción principal de este Grupo de Acción y que sería presentado a la cooperación internacional. Los objetivos incluían las ideas siguientes: protección de los pueblos aislados en la frontera; acción conjunta entre los dos países en beneficio del bien común; eliminación de las diferencias; trabajo con visión común; protección territorial, ambiental, física e cultural. Este proyecto respondería a prioridades y necesidades urgentes para la protección de los aislados, teniendo un carácter "piloto" por nunca haber existido antes una acción binacional para proteger a pueblos en aislamiento, y también en el sentido de abrir camino para una acción más amplia e involucrando a más actores a lo largo de la frontera. El proyecto tendría diferentes componentes y cada miembro del Grupo de Acción Binacional podría estar a cargo de uno de los diferentes componentes.

Las actividades que se discutieron para el proyecto binacional son las siguientes:

A. Información sobre aislados y comunicación binacional (intercambios, mapeo, banco de datos integrado entre los países).

B. Vigilancia: sería el principal componente, con la infraestructura para la protección de los territorios de los pueblos aislados: puestos de vigilancia, control aéreo (sobrevuelos conjuntos), expediciones conjuntas y patrullaje.

C. Entrenamiento de personal para la protección de los aislados: visitas de intercambio entre los puestos de vigilancia en Perú y los Frentes de Protección en Brasil.

D. Sensibilización de la sociedad para la protección: para la sensibilización de la sociedad civil, y de las autoridades se implementaría un programa de campañas informativas para la sociedad en general, para las autoridades regionales y para las poblaciones locales.

E. Logística especializada: La logística para este tipo de acción binacional en ambiente de selva necesita medios muy específicos: equipos de comunicación, equipamientos de selva, medios de transporte fluvial, etc.

G. Acciones institucionales para políticas específicas: un proyecto así permitiría impulsar la legislación en proceso de definición en el Perú, empujar políticas convergentes entre Brasil y Perú, y entre las regiones dentro de cada país. Para ello es necesario también promover una filosofía nacional para los pueblos indígenas en aislamiento y una filosofía conjunta entre los dos países.

Estos ejes debían ser desarrollados por Internet entre los integrantes del Grupo de Acción y por asesores y, aprovechando de los futuros MAP, llegar a una propuesta preliminar de acción. Una lista de deberes y tareas fue distribuida entre las organizaciones de los dos países. Sin embargo la inestabilidad de las organizaciones acabó paralizando las iniciativas que siguen pendientes en 2006.

Otro ejemplo de cooperación binacional es el programa de The Nature Conservancy (TNC) quien ejecuta en la frontera, conjuntamente con ONGs locales, un proyecto para la protección del *Parque Nacional da Serra do Divisor* y de las Tierras Indígenas adyacentes. El proyecto envuelve del lado peruano a organizaciones empeñadas en la creación de una unidad espejo del Parque brasileño, incluyendo en el interior a un grupo de indígenas Isconahua aislados, y apoya las comunidades indígenas de los dos lados de la frontera. Visto el bajo impacto hasta hoy del Grupo de Acción Binacional, esta iniciativa en la Sierra del Divisor constituye en la frontera el ejemplo más concreto de una acción binacional, a pesar de todos los problemas que pueda tener, ya que reúne de manera concreta todos los elementos para una cooperación transfronteriza Brasil-Perú incluyendo la protección de los pueblos aislados.

El Primer Encuentro Internacional sobre Pueblos Indígenas Aislados de Belem (Brasil): base para una agenda regional para los pueblos aislados

En noviembre de 2005, se organizó en la ciudad de Belem el Primer Encuentro Internacional sobre Pueblos Indígenas Aislados que reunió especialistas y Defensorías del Pueblo de los países donde viven los últimos pueblos indígenas no contactados, así como organismos de cooperación internacional como la Comisión Europea, USAID, BID, entre otros, y permitió perfeccionar el diagnóstico de la situación, así como la conceptualización de la problemática. También fue creada una red llamada Alianza Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados para trabajar con los gobiernos en la implementación urgente de estrategias de protección locales, transfronterizas y regionales.

El Encuentro Internacional constituyó el elemento articulador a partir del cual una estrategia regional conjunta puede ser definida, ya que los mejores especialistas involucrados en la problemática tuvieron la oportunidad de conocerse, de intercambiar y de construir una visión común y homogénea con relación a los principios que deben sustentar la protección de los pueblos aislados. Esta visión y posición común aparece en la Declaración de Belem que fue escrita conjuntamente entre los participantes del Encuentro.

La Declaración de Belem sobre los Pueblos Indígenas Aislados, así como las Declaraciones anteriores de la OEA, de la ONU, de la COICA y de la UICN, pone en relieve que la voluntad de aislamiento debe ser considerada como un derecho humano fundamental y que debe ser respetada y apoyada creando y consolidando las condiciones de aislamiento, refiriéndose a la experiencia desastrosa del contacto a lo largo de los siglos, de las décadas y de los años pasados, que siempre provocaron y siguen provocando genocidio y etnocidio.

La Declaración de Belem se basa además en la creación entre los participantes del evento de la Alianza Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados, con un

Comité Consultivo, una Secretaría en Brasilia, un diagnóstico regional y una agenda con una serie de acciones prioritarias. Para difundir esta visión y propuesta política y volver eficiente la protección de estos pueblos cada día más acorralados, es imprescindible juntar los esfuerzos en una agenda de trabajo entre todos los países de la región que tienen pueblos aislados, y conjuntamente con las instancias internacionales que se pronuncian sobre el tema, apoyar estrategias de protección. Es también importante consolidar institucionalmente la Alianza, con apoyo de sus miembros y de la cooperación internacional, y estructurarla de tal manera que pueda contribuir efectivamente para la protección de los pueblos aislados.

Entre las acciones prioritarias que fueron discutidas está la ayuda coordinada entre organizaciones de los países en las áreas donde existen casos graves de amenaza a la integridad física de los pueblos aislados, bajo la forma de visitas, de formulación y distribución de informes conjuntos, y de cooperación horizontal; la implementación de acciones de protección a más largo plazo (locales, transfronterizos, regionales) como el diseño de estrategias y actividades de prevención y protección o defensa de pueblos aislados, tanto para la situación de aislamiento, como para la del contacto y post- contacto: la ampliación de la prevención y protección a nivel de legislación y políticas públicas; la implementación de un centro de información y documentación regional sobre la problemática en cada país; la realización de campañas nacionales e internacionales; la promoción de estrategias políticas nacionales con los gobiernos de los países de la Amazonia y del Gran Chaco para la protección de los aislados, con base en la aplicación del Convenio 169 (a ser contextualizado en cada país con relación a los pueblos aislados) y estrategia política con los organismos regionales como la OIT que tiene sedes en cada país de la región, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA (con sede en Brasilia), la OEA, el Foro Permanente de la ONU, la UICN (con sede regional en Quito), la UNESCO, etc; así como relaciones con la cooperación internacional para el apoyo a las acciones definidas.

De esta manera, el objetivo de la Alianza Internacional para la protección de los Pueblos Indígenas Aislados, es ayudar a proteger los últimos pueblos aislados, intercambiando entre miembros de la Alianza, realizando campañas internacionales y nacionales para la protección de estos pueblos, llamando la atención de los gobiernos y prestando apoyo en la elaboración y aplicación de estrategias de protección, y sobre todo estimulando entre Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela, una cooperación horizontal en el terreno para la protección de los territorios de los últimos pueblos aislados.

En 2006, nos encontramos todavía necesitando formular e implementar acciones para la protección de los pueblos aislados, tanto en el ámbito binacional Brasil-Perú como en el ámbito regional de la Alianza. Estas iniciativas se cruzan positivamente. La cooperación internacional está dispuesta a apoyar y financiar acciones locales, nacionales, binacionales o regionales. La UICN, la OTCA, el BID, la cooperación de Noruega, entre otros, tienen propuestas muy concretas en este sentido, para materializarlas será necesario demostración de voluntad política y capacidad institucional en cada país para ejecutarlas, y capacidad de trabajar en redes interinstitucionales que puedan soportar un sistema regional de protección de los pueblos aislados o con poco contacto. Es el momento ahora de trabajar en el terreno con las instituciones públicas de cada país y con las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones indígenas.

TÍTULO: *Pueblos*

AUTOR: *Vicente Brackelaire*²⁵

Brasil

Los últimos pueblos indígenas aislados del planeta

Bolivia es uno de los pocos países que todavía tiene en su territorio algunos de los últimos pueblos desconocidos del planeta. Como no se habla de ellos y que no existe en el país ninguna política ni acción específica para su protección, estos últimos pueblos están en peligro de exterminación.

Es poco conocido que en el país existen todavía pueblos indígenas en aislamiento voluntario con relación a otros pueblos y a la sociedad boliviana, y que son llamados también pueblos “no contactados” porque no mantienen contactos conocidos por lo menos en sus últimas generaciones, y porque no se sabe nada de ellos, fuera de las huellas que dejan. Ellos evitan mantener contactos pacíficos con la sociedad nacional, internándose por esta razón a lugares de difícil acceso en los bosques tropicales. Su supervivencia depende exclusivamente de los recursos del bosque, sin querer tener acceso a los bienes materiales de la sociedad moderna. Por eso mismo, las áreas de bosques donde viven son todavía intactas; tratando de defender sus territorios, estos pueblos aislados protegen la extrema riqueza de la biodiversidad que todavía se encuentra en estas regiones.

Las poblaciones en aislamiento demuestran una dinámica de migraciones estacionales, utilizando los recursos naturales de las zonas altas de los ríos amazónicos. La presencia de madereros ilegales en esas zonas generalmente provoca una presión sobre el territorio de los aislados, empujándolos de manera permanente hacia otras zonas donde deben encontrar alimento y espacios, ocasionando el acercamiento a asentamientos de colonos o la invasión de territorios de otras poblaciones indígenas cercanas, con enfrentamientos y muertes, muchas veces seguidos de venganza y exterminio.

Fuera de Bolivia, son pocos los países donde se encuentran todavía de manera comprobada pueblos no contactados: Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú; y específicamente en dos regiones, la Cuenca Amazónica y el Gran Chaco. En Ecuador, estos pueblos indígenas son llamados “pueblos ocultos” y en Perú se los llama “pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial”; es obvio que el concepto de “aislamiento” es muy relativo ya que la sociedad moderna esta hoy tan cerca que amenaza su sobrevivencia.

A finales de 2005, Brasil organizó en la ciudad de Belem un evento internacional con estos países para presentar el estado de la situación de los últimos pueblos indígenas aislados y facilitar la implementación de estrategias para su protección. El Primer Encuentro Internacional sobre Pueblos Aislados reunió por primera vez especialistas y Defensorías del Pueblo de los países donde viven estos últimos pueblos indígenas no contactados y permitió perfeccionar el diagnóstico de la situación, así como la conceptualización de la problemática. También fue creada una red llamada Alianza Internacional para la Protección

²⁵ vibra@bighost.com.br

de los Pueblos Indígenas Aislados para trabajar con los gobiernos de estos países en la implementación urgente de estrategias de protección locales, transfronterizas y regionales.

El conocimiento de la existencia de pueblos indígenas aislados se basa en indicios de diferentes tipos que van desde huellas y vestigios (por ejemplo de campamentos abandonados, hasta encuentros casuales, "avistamientos" (término utilizado en Perú), relatos de ataques, e historias contadas por visitantes, por indígenas que habitan las mismas regiones o por segmentos de grupos aislados que ya salieron del monte, como es el caso de los *Ayoreo* de Paraguay. Durante la preparación del evento de Belem, fueron consultados antropólogos y especialistas en todos estos países para tratar de establecer un mapa regional localizando todos los últimos pueblos no contactados en el continente con base en las informaciones existentes. Bolivia se destacó por ser el único país donde no existe información centralizada sobre estos pueblos y mucho menos una propuesta de política de protección.

Estos últimos pueblos aislados y desconocidos son considerados como un tesoro cultural a nivel planetario, tanto por la UNESCO como por la UICN o la OEA, y es importante que Bolivia pueda utilizar la experiencia de sus vecinos para proteger este tesoro. El principio básico para la protección de estos pueblos es el respeto de su derecho de aislarse si así lo desean, visto que han preferido apartarse como estrategia de sobrevivencia, hace años, décadas o siglos, después de contactos demasiado violentos. En ese sentido es necesario identificar sus territorios para que el Estado pueda establecer una política de protección antes que sean contactados de manera desprevenida y violenta.

Es posible que, en el último siglo, cientos de pueblos indígenas de América latina hayan desaparecido de manera casi desapercibida por los gobiernos y las sociedades nacionales, por procesos de contacto agresivos, cuando no eran masacres o genocidio planificado. Una violencia más sutil contra los pueblos aislados siempre fue ejercida por las misiones de todos los tipos, *New Tribes Mission* y muchas otras, a través de la manía que demuestran hasta hoy de querer contactar a todo costo²⁶; junto con las empresas petroleras y madereras constituyen la peor plaga para los aislados. Darcy Ribeiro²⁷, famoso antropólogo brasileño que convivió con muchos grupos indígenas recién contactados, no exageraba cuando decía que la historia de contacto ha implicado hasta hoy un verdadero exterminio, sin ningún lado positivo para los pueblos indígenas contactados. Estos pueblos no tienen defensas orgánicas para combatir enfermedades externas, encontrándose en una situación de extrema vulnerabilidad y desprotección frente a los Estados y las sociedades nacionales.

Numerosas especies animales en vías de extinción son mejor protegidas gracias a la Convención CITES sobre especies amenazadas que los últimos pueblos desconocidos del planeta, con sociedades, tipos de saber, lenguas y culturas que pueden ser extintos antes de ser conocidos, como muchos lo fueron estos últimos cinco siglos, y probablemente todavía estos últimos años. Se trata de grupos humanos con costumbres, lenguas y mitos que nunca

²⁶ Existe en la web muchos sitios donde están las propuestas fundamentalistas de estas misiones (por ejemplo www.aup.org, etc).

²⁷ Ribeiro, Darcy. *Os índios e a civilização: a integração das populações indígenas no Brasil moderno*. Companhia das Letras. São Paulo, Ediciones de 1970 y de 1996.

fueron escuchados y que hacen parte del patrimonio material e inmaterial del planeta que la UNESCO tiene como misión de proteger²⁸.

Preguntándonos cuales son los elementos que han ayudado hasta hoy la supervivencia de los últimos pueblos sin contacto, veremos que en primer lugar está la capacidad de defender ellos mismos hasta hoy su aislamiento, reaccionando al ingreso a sus territorios de manera violenta, con flechas, lanzas o mazas como medio de defensa, y la capacidad de desplazarse huyendo por la selva cuando es necesario.

Es obvio que la protección de estos pueblos depende en gran medida de la voluntad política manifiesta de los gobiernos para respetar los derechos indígenas y en particular de los indígenas aislados, y que en este sentido el país donde se encuentran hoy mejor protegidos es Brasil donde existe una política específica para su protección, y en particular con tierras indígenas legalizadas; por el contrario, en Bolivia hasta hoy están abandonados a su suerte por no contar con ninguna protección explícita. El contexto institucional en el país también es un factor importante. Los indígenas aislados serán mejor protegidos si alguien (que sea del Estado o de la sociedad civil) defiende directamente sus derechos y llama la atención de la sociedad para ello.

Por otra parte, si estos pueblos han conseguido sobrevivir aislados hasta hoy es porque ocupan las regiones más aisladas del planeta en los países de la Cuenca Amazónica y del Gran Chaco. Es interesante observar que estas regiones aisladas, poco exploradas y conocidas, con poca presencia del Estado, pero con gran explotación ilegal de recursos naturales, se confunden casi todas con áreas de fronteras entre todos estos países. Las tentativas binacionales de protección transfronteriza (entre Brasil, Bolivia y Perú, Bolivia y Paraguay, Ecuador y Perú, etc) son ideas nuevas, promisorias pero complicadas de implementar a nivel político e institucional, y que solo comienzan a ser discutidas habiendo llegado casi a los últimos suspiros de los últimos pueblos aislados.

No es una coincidencia tampoco observar que muchos de estos últimos grupos aislados se encuentran en áreas protegidas, y en particular en Parques Nacionales de gran extensión, porque estos últimos rincones perdidos del planeta son los más ricos en biodiversidad (madera, fauna, petróleo, gas, etc), y de esta manera se les dio para su conservación estatus de Parque, lo que debería frenar los contactos con foráneos (aunque no impedirlos, justamente por causa de la falta de medios para la protección de regiones asediadas por piratas y mafias depredadores de los recursos naturales).

Situación en los países vecinos de Bolivia

Brasil y Perú son los dos países con el mayor número de pueblos aislados y también con información centralizada sobre ellos (por la Fundación Nacional del Indio - FUNAI en el caso de Brasil y por la Defensoría del Pueblo y la organización indígena AIDSESEP en Perú). Bolivia, a pesar de ser el tercer país en número de grupos sin contacto, no presentaba en 2005 ninguna información centralizada sobre sus pueblos aislados.

²⁸ Además de la misión de la UNESCO, existe la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural de la UNESCO (2001) y la Convención de París sobre Protección del Patrimonio Intangible (2003).

Por la extensión de su región amazónica, Brasil es el país amazónico que más grupos étnicos cuenta: más de 200 pueblos indígenas conocidos y que viven en contacto estable y permanente con la sociedad brasileña, y puede tener más de 40 grupos aislados (*indios isolados*) de los cuales se tiene poca información, y solo se conocen huellas, rumores o alguna historia. "Indígenas aislados" (*Indios isolados*) es un concepto legal en Brasil para definir las sociedades indígenas "sobre las cuales se tiene poca o ninguna información". En Brasil, las consecuencias dramáticas de los contactos pasados llevó a implementar una política de estricta protección de sus territorios evitando hoy cualquier contacto que no sea necesario, respetando el deseo de aislamiento. Para ello existe una instancia gubernamental especializada (la *Coordinación General de Indígenas Aislados* – CGII en el seno de la FUNAI con sede en Brasilia) que asegura la protección de los territorios de los grupos no contactados con base en *Frentes de Protección Etno-ambiental* localizados en las regiones que más necesitan de protección. También en Brasil seis Tierras Indígenas (TI) son legalizadas exclusivamente para grupos aislados no contactados, con base solamente en evidencias de su presencia (también existen grupos indígenas aislados en otras tierras indígenas o en tierras sin estatuto de protección).

La política de la FUNAI es de recurrir al contacto solamente para las situaciones extremas, cuando representa la última oportunidad de supervivencia física para los indios (en caso, por ejemplo, de conflicto manifiesto o latente). Los equipos de la FUNAI realizan el monitoreo de los límites externos de las áreas de uso de los indígenas aislados, creando condiciones de seguridad para que puedan sobrevivir.

Después de cinco siglos de contactos desastrosos que acabaron con cientos de pueblos, es sólo a finales del Siglo XX que comienza a cambiar la percepción de las cosas, y que el Estado brasileño comienza a implementar una política de protección de los pueblos aislados sin buscar establecer más contacto, aprendiendo a conocerlas a distancia únicamente, mediante observación de huellas y vestigios, imágenes de satélite, sobre-vuelos, realizando así un monitoreo de sus desplazamientos.

Actualmente, funcionan en la Amazonia de Brasil un total de seis *Frentes de Protección Etno-Ambientales*, encargándose de la vigilancia y fiscalización de un área de cerca de 11.300.000 hectáreas de bosque prácticamente intactos. Los *Frentes de Protección Etno-ambiental* tienen las siguientes modalidades de intervención según la situación en la cual se encuentran los pueblos indígenas aislados:

- Localización de los grupos indígenas aislados, sin establecer contacto, y dimensionar su territorio de ocupación, proponiendo su interdicción, iniciando así la defensa y preservación ambiental del territorio. Realizar levantamientos de datos sobre la situación actual en que se encuentran aquellos grupos indígenas. El trabajo de este grupo puede dar lugar a una de las dos alternativas siguientes.
- Vigilancia realizada por equipos fijos o móviles cuya misión es de fiscalizar y proteger los territorios habitados por los pueblos indígenas aislados, protegiendo su patrimonio ambiental y cultural. Su actuación se da a través de expediciones fluviales y terrestres, sobrevuelos y por medio de otras acciones apropiadas según cada situación.
- Contacto, se realiza solamente cuando es imposible asegurar la supervivencia del grupo aislado y la integridad del territorio que ocupa a través de la modalidad anterior.

Siendo Brasil el único país de la región que presenta el funcionamiento de una política tan completa, se vuelve una referencia para los países vecinos. En los otros seis países que son todos fronterizos o vecinos de Brasil, no existen políticas explícitas de protección de los pueblos aislados, y las políticas para los pueblos indígenas en general son, según los países, diversas y contradictorias. Si todos estos países firmaron el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establece que los pueblos indígenas en general tienen el derecho que sus costumbres y territorios sean respetados por el Estado, en ninguno de ellos existen mecanismos de protección que funcionen para respetar y proteger el derecho de aquellos pueblos que desean mantenerse aislados para no ser eliminados. Todos estos países conocen graves crisis económicas y sus gobiernos muestran otras prioridades: muchas veces falta voluntad política como en Ecuador y Perú, donde la prioridad son los beneficios económicos de la explotación de petróleo y gas, recursos localizados justamente en los territorios más remotos donde transitan los pueblos aislados, y generalmente también faltan recursos humanos y financieros para proteger estos territorios que no son aislados de los piratas y depredadores.

En la Amazonia del Perú existe, como en Brasil, una gran diversidad de pueblos o segmentos de pueblos indígenas en aislamiento voluntario (pueden llegar a 20) y otros en contacto inicial (es decir recién contactados), en general a lo largo de la frontera con Brasil. Enfrentan graves problemas de supervivencia debido a las agresiones externas (madereros ilegales, etc), a pesar de encontrarse generalmente dentro de Áreas Naturales Protegidas o en Reservas Territoriales que fueron establecidas para ellos.

Las *Reservas Territoriales* que se han declarado en Perú para la protección de los pueblos en aislamiento tienen como finalidad establecer un área en reserva que asegure la tenencia de sus tierras, con la idea de que una vez que se produzca el contacto y se defina su tipo de asentamiento, con mayor integración con el resto de la sociedad nacional, puedan ser formalizados con un título de propiedad dichos territorios, garantizando de esta manera su derecho ancestral sobre el hábitat que ocupan.

El carácter paradójico de la situación peruana es que a pesar de estas figuras territoriales para pueblos indígenas aislados, que son inéditas en el mundo, no hay capacidad del Estado de protegerlas efectivamente en el terreno. Esta situación provoca una extrema vulnerabilidad de los derechos más esenciales de estos pueblos, debido a la invasión de sus territorios por extractores ilegales, turistas informales y a las actividades con hidrocarburos que se desarrollan en sus territorios.

Junto a varias organizaciones de la sociedad civil, la Defensoría del Pueblo del Perú es pionera en el continente en materia de acción para la protección de los pueblos aislados. Parecida a la de Bolivia, la Defensoría del Perú es un organismo constitucional autónomo del Estado con la responsabilidad de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad. Desde su creación, la Defensoría tiene como prioridad la protección de las comunidades nativas, teniendo en cuenta la grave vulnerabilidad jurídica y social que afrontan, así como las situaciones de exclusión y discriminación que las afectan. En Perú, la Defensoría implementa los últimos años un Programa de Comunidades Nativas que enfoca la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial, y centraliza las informaciones sobre su existencia.

Un poco más al norte, en la Amazonia colombiana, la última experiencia de contacto de un grupo indígena aislado (los *Nukak Maku* en el Departamento del Guaviare) a finales de los años 80 fue desastrosa por la falta de preparación del Estado ante esta situación, afectando gravemente su cultura y sus posibilidades de vida, ya que sus organismos desconocían los virus y enfermedades del hombre blanco, una simple gripa ocasionando la muerte: en sólo una década su población pasó de casi 1.200 personas a sólo 400.

Sólo existiría hoy todavía en Colombia un grupo indígena no contactado, en las cabeceras del río Puré, en el departamento del Amazonas entre los ríos Caquetá y Putumayo. Llamado de *Curaballo* o *Aroje* y de familia lingüística no identificada. Según los registros realizados en la década del 60 (cuando fue capturada una familia de tres personas, llevada de vuelta después a su tierra de origen con la ayuda de un periodista francés) y por informaciones dadas recientemente por los indígenas *Miraña*, habitantes del río Caquetá, los *Aroje* podrían ser un grupo social de unos 200 individuos seminómadas.

Su territorio se encontraba hasta 2002 bajo el régimen legal de reserva forestal, sin que hasta ese momento se estableciera ningún modelo de manejo en el área, cuando en los últimos años los procesos y avances de la colonización la convertían en una zona vulnerable a la explotación indebida de sus recursos. El avance de la explotación ilegal forestal y minera hizo necesaria la implementación de medidas de manejo y protección, y de esta manera el estado colombiano creó el Parque Nacional Natural Río Puré en la frontera con Brasil cuya área aproximada es de 998.880 hectáreas.

El Parque Puré en Colombia constituye un ejemplo muy interesante de figura territorial para la protección de los pueblos aislados. Está especificado en la Resolución de creación del parque que el día que los *Aroje* reclamen títulos sobre sus territorios al gobierno, se les reconocerán. En ningún momento el Parque niega los derechos ancestrales de este pueblo sobre su territorio, por el contrario lo reafirma, y está previsto en la Resolución la posibilidad de transformar el parque en tierra indígena (llamada *resguardo* en Colombia, equivalente a la *TCO* boliviana) si un día es necesario. Por ahora, sólo es posible la figura de Parque ya que un *resguardo* implica un estudio socio-económico, un censo, una demarcación y la solicitud de los beneficiados, lo que no es posible visto que los *Aroje* no son contactados. Se trata de un área vedada a todo visitante; constituida aclarando que al territorio *Aroje* no se puede entrar, ni con fines científicos, turísticos u otros.

En Ecuador, los documentos indigenistas y de conservación se refieren generalmente a dos grupos en aislamiento, *Tagaeri* y *Taromenani* que pertenecerían o se parecerían al grupo étnico de los *Huaorani* dentro del Parque Nacional Yasuní (680.000 hectáreas), no lejos de la frontera con Perú, donde se estableció para su protección un área intangible. Como el estado ecuatoriano no es coherente en su estrategia de manejo de las áreas protegidas otorgando siempre más concesiones petroleras, la sociedad civil ha creado una Veeduría social para acompañar la protección de los aislados.

En Venezuela los especialistas dicen que no existen más pueblos indígenas aislados voluntariamente; sólo algunos grupos de *Yanomami* permanecen en relativo aislamiento del lado venezolano de la frontera con Brasil, en particular en la zona de las cabeceras del Orinoco, pero que son considerados como pueblos en contacto inicial.

Finalmente, en el Norte del Chaco de Paraguay y en la región de frontera con Bolivia existen también indígenas que consiguen vivir hasta hoy en aislamiento (llamados en Paraguay "silvícolas"). Se estima que son un mínimo de 50 personas, viviendo en varios grupos pequeños o grupos familiares, separados y aparentemente sin comunicación entre sí. Continúan su vida tradicional de cazadores y recolectores semi-nómadas. Uno de los grupos pertenece al grupo local *Ayoreo-Totobiegosode*, otros a grupos locales no identificados, pero todos pertenecen a la etnia *Ayoreo*, de la familia lingüística *Zamuco*.

Donde viven los pueblos indígenas aislados en Bolivia?

En Bolivia, consultando diferentes antropólogos y biólogos, y realizando una recopilación de numerosos escritos actuales²⁹, llegamos a establecer una lista de los pueblos o grupos indígenas no contactados, que todavía existen en diferentes zonas de la Amazonia (Departamentos de La Paz, del Beni, de Pando y de Santa Cruz) y en el Chaco (Departamento de Santa Cruz). La principal característica de la situación boliviana es que no existe información centralizada en el país sobre estos grupos, ni políticas para ellos; sólo algunos especialistas los mencionan en sus trabajos y ninguna institución los protege; es más, no constan en los planes de desarrollo del Estado o Planes de Vida de los pueblos indígenas. Son mencionados en los Planes de Manejo de los Parques Nacionales que habitan, pero sin que sea destacado de manera especial la necesidad de su protección y de su monitoreo.

En 1996, a raíz de la marcha indígena, se consiguió incorporar modificaciones a la Ley de Reforma Agraria (Ley INRA), introduciendo mecanismos que facilitarían en la Amazonia boliviana (o "tierras bajas" del país) la legalización de los territorios indígenas, denominados aquí *Tierras Comunitarias de Origen* (TCO). Los pedidos para el reconocimiento de los territorios indígenas continúan ya que aún no se ha avanzado mucho en su titulación. En el contexto de falta de políticas adecuadas para los grupos étnicos en general en Bolivia, a pesar de la ratificación por el Estado en 1991 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, los pueblos indígenas en aislamiento no se han beneficiado de ningún tipo de política o de visión por parte del Estado, pero consiguen sobrevivir aprovechando de la relativa protección que les da las figuras territoriales de Parques Nacionales o de TCO establecidos por otros pueblos indígenas. A su vez, las grandes dimensiones de estas regiones protegidas por ley, dificultan el control efectivo de sus linderos.

Es posible listar por lo menos cinco zonas con indicios de presencia comprobada de estos grupos; cabe destacar que la mayoría de ellas se encuentra en zonas de Parques Nacionales y en zonas de fronteras, como el Parque Kaa Yya en el Chaco, frontera con Paraguay.

Los *Ayoreo* (o *Ayoréode*) en el Chaco boliviano, en el Parque Nacional Kaa Iya

²⁹ A parte de la ayuda de Bernardo Fischermann para la realización de este trabajo en Bolivia, fueron consultados directa o indirectamente los siguientes especialistas: Zulema Lehm, Volker von Bremen, Rosa María Quiroga, Luz María Calvo, Jürgen Riestler, Juan Carlos Schultze, Xavier Albó, Zulema Barahona, Robert Wallace, Lilian Painter, Benno Glauser, David Jabin, Eva König, Mickaël Brohan, Pablo Cingolani

Los *Ayoreo* constituyen un pueblo de cazadores y recolectores de la familia lingüística *Zamuco*, cuyo territorio tradicional se encuentra en el Gran Chaco, en la zona de fronteras entre Bolivia y Paraguay. La parte del vasto hábitat de los *Ayoreo* que hoy queda en Bolivia constituye un parque, el Parque Nacional Kaa-Yya que tiene 3.441.100 hectáreas y está entre las áreas protegidas más grandes de Latinoamérica. Durante las investigaciones para el proceso de creación del parque, los propios *Ayoreo* que viven en la parte de Bolivia hablaron de un grupo de *Ayoreo* todavía aislado y sin contacto. Por esta razón, se lo menciona en el decreto de creación del Parque, reconociéndole derechos de uso de su territorio en el ámbito del parque.

Los *Mbya-Yuki* en el Departamento de Santa Cruz

Los *Yuki* son cazadores-recolectores del bosque húmedo del norte del departamento de Santa Cruz, pertenecen a la familia lingüística *Tupí-Guaraní*, y su lengua y cultura son muy parecidos con las de los *Mbya-Sirionó* con quienes formaron posiblemente una unidad en el pasado. Se autodenominan *Mbya* (*Yuki* es una denominación que le dan los blancos). Algunos *Mbya* aparecieron en 1960, después salieron del bosque otros grupos en 1989 y 1992, para integrarse a la *New Tribes Mission* de la región, después de haberse separado en el monte del grupo que ahora aún vive aislado. En la actualidad son alrededor de 150 *Yuki* que viven en *Mbia Recuate* sobre el Río Chimoré. Según Bernardo Fischermann y según el biólogo francés David Jabin, habría todavía alrededor de cuatro familias *Yuki* aisladas, recorriendo una zona donde nadie penetra, en las riberas y alrededores del Río Usurinta en el centro de la Tierra Comunitaria de Origen *Yuki*, la que se encuentra bordeada por los ríos Chapare y Chimoré.

Los *Yurakaré*

Los *Yurakaré* (de familia lingüística *Yurakaré* aislada) constituyen un pueblo indígena ribereño con una población de alrededor de 3.000 personas. La TCO de los *Yurakaré* se encuentra en la frontera entre los Departamentos de Santa Cruz, Beni y Cochabamba, amplia región que esconde probablemente algunas familias *Yurakaré* sin contacto. Su situación sería precaria debido a la presencia en la región de narcotraficantes y cazadores ilegales (en particular para cueros de caimanes).

Los *Pacahuara* en el Norte de Pando

Se habla de *Pacahuara* no contactados (de la familia lingüística *Pano*), que están en el norte de Pando, en una área que ha sido entregada en concesión a una empresa maderera. Existen *Pacahuara* ya contactados, que son una pequeña familia de algo más de 10 personas que viven con los *Chácobo* (tienen una TCO común). Esta familia fue trasladada desde el río Pakawara por los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano y los de Nuevas Tribus, al lugar donde actualmente habitan, prácticamente en compañía de sus parientes lingüísticos los *Chácobo*, en el Alto Ivo. De su historia étnica se sabe que fueron diezmados por los caucheros. Los *Pacahuara* no contactados constituirían entre 1 a 5 familias (pueden ser 50 individuos), según distintas versiones. Se ubican en el municipio Santa Rosa de Abuná, en la provincia Federico Román del Departamento de Pando (no lejos de la frontera con Brasil) y se mueven al interior de las concesiones forestales, entre el río Negro y el río Pacahuara. La capitania *Chácobo-Pacahuara* estaba a inicios de 2005 buscando apoyo para contactarlos, pero no se conoce la justificativa para el contacto.

Los Araona

Alrededor de 90 *Araona* (de la familia lingüística *Tacana*) viven en la TCO Araona en el Norte del Departamento de La Paz, y según el antropólogo francés Mickaël Brohan (que estudia la cultura araona) existen familias sin contacto en la región, lo que es confirmado por la Organización del Pueblo Indígena *Mosetén*.

El caso *Toromona*, en el Norte de La Paz en el Parque Nacional Madidi

El Parque Nacional Madidi tiene 1.895.740 hectáreas y se encuentra en el Norte del Departamento de La Paz, frontera Bolivia con Perú. Se habla de posibles grupos *Toromona* (posiblemente de la familia lingüística *Tacana*) y *Nahua (Pano)*, protegidos por el Parque pero sobre todo por la lejanía de su territorio, en zonas inexploradas y desconocidas. El texto de zonificación del Plan Madidi menciona informaciones de un grupo no contactado en las cabeceras del río Colorado, en la zona de protección estricta, siendo uno de los objetivos de esta zonificación el respeto de su voluntad de aislamiento. Es probable que sean grupos que van y vienen entre Bolivia y Perú, porque se trata de una selva densa y porque nadie conoce bien la región³⁰. Dicen los *Araona* que los *Toromona* serían familiares, habiéndose separados de ellos en el pasado lejano. Sin embargo, sólo existen rumores sobre este pueblo.

El Parque Nacional Madidi posee una gran riqueza biológica, tierras de vocación forestal y posiblemente importantes fuentes de hidrocarburos, lo que provoca también una serie de conflictos sociales que amenazan constantemente su protección, esencialmente conflictos entre pobladores de las áreas circundantes, debido a los altos índices de pobreza y la falta de cultura democrática en la región. Sin embargo, las organizaciones indígenas recientemente han formado un bloque de apoyo al área protegida y a su integridad y la de los territorios indígenas vecinos.

También podría haber grupos *Esse Ejja* (de la familia lingüística *Tacana*) sin contacto por la región de frontera entre Bolivia y Perú.

Pueblos aislados y su localización en Bolivia	Departamento	Familia lingüística
<i>Ayoreo</i> (o <i>Ayoréode</i>) en el Parque Nacional Kaa Iya - confirmados	Chaco boliviano	Zamuco
<i>Mbya-Yuki</i> en la TCO Yuki en el río	Santa Cruz	Tupí-Guaraní

³⁰ El antropólogo Pablo Cingolani también menciona en varios artículos (entre otros en el *Juguete Rabioso*) a un grupo aislado, llamado de *Toromona*, y que se encontraría al interior del valle del río Colorado. Cuenta que en 1997, Lars Hafskjold, un científico noruego, se metió sólo, desde el lado peruano al Parque Madidi para ir al encuentro de ese grupo, pero que nunca más se supo de él. En 2001, Cingolani encabezó una expedición repitiendo la ruta de Percy Fawcett que delimitaba la frontera entre Perú y Bolivia, y buscando al noruego, pero sin encontrarlo.

Usurinta - confirmados		
Yurakaré - confirmados	Sta Cruz, Beni	Yurakaré
Pacahuara en la TCO Chacobo - confirmados	Norte de Pando	Pano
Araona en la TCO Araona - confirmados	Norte de La Paz	Tacana
Toromona en el en el Parque Nacional Madidi – no confirmados	Norte de La Paz	Probablemente Tacana
Nahua en el Parque Nacional Madidi – no confirmados	Norte de La Paz	Pano
Esse Ejja en la frontera Bolivia con Perú - no confirmados	Norte de La Paz	Tacana

Ideas para el nuevo gobierno para proteger los últimos aislados del planeta

Respetar el derecho al aislamiento, proteger los pueblos indígenas aislados, son las tendencias que están siguiendo las nuevas políticas en Brasil, Perú y Colombia, países que más avanzaron en el asunto. En Ecuador y Paraguay, organizaciones de la sociedad civil estimulan al Estado para encarar mejor la protección de los pueblos aislados. En Bolivia todo debe todavía definirse para el destino de los últimos pueblos aislados del país. Es probable que la sensibilidad social e indígena del gobierno del Presidente Morales ayudará a considerar las experiencias de los países vecinos y a implementar por primera vez en el país una política de protección favorable a la sobrevivencia de estos pueblos. También Bolivia puede contar con el apoyo de la Alianza Internacional recién creada en el Encuentro Internacional de Belem y su agenda regional.

Fuera de la política de contacto o no contacto, los peligros y las amenazas para la sobrevivencia de los pueblos aislados están siempre presentes, presionando en Bolivia de la misma manera que en cada uno de los países vecinos, a través de los mismos vectores: políticas de desarrollo (proyectos hidrocarburíferos y mineros, proyectos viales, hidroeléctricos, forestales, agropecuarios, de recursos hídricos, privatización de los recursos naturales – aguas, bosques, biodiversidad), actividades ilícitas o ilegales no o mal reprimidas (extracción forestal, narcotráfico, minería, extracción de fauna y flora), deforestación, colonización así como por la presencia de agentes externos (organizaciones religiosas y sus misiones, agencias turísticas, grupos científicos, empresas de cine/televisión, aventureros como los que buscan el Paititi y el El dorado en el Perú). Todos los países sin excepción, con base en todos los convenios internacionales y nacionales vigentes, deben respetar la inviolabilidad de los territorios establecidos para los pueblos indígenas, y en particular los territorios de los pueblos aislados. Cualquier Estado que estuviese apoyando o ignorando todo estos tipos de situaciones estaría en la ilegalidad.

Para el futuro de los pueblos aislados, existen discusiones en torno a la propuesta de un sistema mixto de protección de los recursos naturales en concordancia con los derechos colectivos de los pueblos aislados, que pueda surgir de un diálogo más constructivo y provechoso entre el discurso de la conservación y el discurso indígena. El ejercicio de integración entre estos dos discursos es un desafío importante en la búsqueda de estrategias regionales para la protección de los aislados, en particular en el ámbito de la Declaración de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y de las propuestas y acciones relacionadas

con ella. En este sentido, el mecanismo legal utilizado en el caso del Parque del Puré colombiano mencionado anteriormente se vuelve una referencia interesante.

Falta hoy, para que no desaparezcan, ayudar a huir y a esconderse a los pueblos que todavía quieren esconderse; queda también la conciencia de que la única buena política en este contexto es la del no contacto, es el respeto de la voluntad de aislamiento considerada como un derecho humano fundamental.

Si el contacto será un día inevitable, la idea es permitir que ese momento sea escogido por los pueblos aislados, volviéndolo así menos traumático, con más posibilidades de supervivencia, y con la esperanza que ese día cada Estado nacional (entre Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú) haya sido capaz de establecer un marco legal de respeto de las características y deseos de estos pueblos en cuanto a su porvenir y protección eficiente de sus territorios. Este marco se está construyendo en este momento en Brasil, evitando que no sea cualquier intruso que protagonice el contacto, sino personal calificado para ello en un contexto de respeto y acompañamiento, preparando un ambiente propicio para los años que seguirán al contacto, durante el cual se consideran los indígenas en situación de "contacto inicial".

En cada país existen pueblos que ya fueron contactados o iniciaron su contacto con la sociedad moderna durante los últimos años y que se encuentran en la difícil situación de "contacto inicial", con la necesidad de una protección especial y de un acompañamiento especializado, como por ejemplo los *Warasug'we* en el Parque Nacional Noel Kempff. La problemática de los pueblos aislados y la de los pueblos en contacto inicial y la protección de ambos están muy relacionadas. La situación de contacto inicial con la sociedad moderna y sus representantes es extremadamente delicada y necesita un acompañamiento muy especial, a nivel médico y antropológico; de él depende la supervivencia del grupo contactado, en particular, con relación a las medidas preventivas de salud para evitar todo tipo de epidemia, pero también lingüístico y cultural. Con relación al "post-contacto", la situación es muy paradójica, porque si bien las experiencias de contacto que llevan al post-contacto han sido innumerables, raramente fueron sistematizadas y no resultaron hasta hoy, ni en Brasil ni en ninguno de sus vecinos, en la definición de procedimientos para orientar el tipo de relación apropiada que hay que mantener con grupos en contacto inicial. No existen instrumentos de referencia para las situaciones de post-contacto porque nunca se realizó un balance de las consecuencias sanitarias, sociales, culturales y ambientales de los contactos pasados.

La ausencia de marcos legales, instituciones y políticas públicas coherentes y específicas en los países de la Cuenca Amazónica y del Gran Chaco vuelve difícil establecer medidas que garanticen la integridad física, cultural y territorial de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial. Si no se consigue proteger con fuerza y eficiencia las tierras donde viven estas poblaciones, todo tipo de amenazas acabarán con ellas los próximos años.

Si bien falta en la mayoría de los países una legislación para los pueblos aislados (la legislación de Brasil es la única en calificar estos pueblos, y la del Perú está avanzando en ese sentido), existen muchos instrumentos legales que sólo falta aplicar como convenios internacionales que fueron ratificados. El principal soporte para la protección de los pueblos aislados es el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, visto

que todos los países donde existen estos pueblos lo ratificaron. El Convenio no hace la diferencia entre pueblos aislados y otros, sin embargo debe aplicarse a todos los indígenas, a través de reglamentaciones de las leyes en cada país.

Bolivia en la agenda regional para los pueblos aislados

Desde 2000, Bolivia es parte de un interesante proceso de cooperación transfronteriza junto a Brasil y Perú a través de la iniciativa MAP que constituye un “espacio de encuentro” entre el departamento de Madre de Dios (Perú), el Estado de Acre (Brasil) y el departamento de Pando (Bolivia). El objetivo de esta iniciativa transfronteriza es preparar las poblaciones de la región frente al impacto que será causado por la pavimentación a partir de 2006 de la carretera transoceánica que ligará la región con los puertos del Pacífico en el ámbito del plan IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur). La estrategia del MAP es de ofrecer educación y capacitación a la población para adaptarse mejor a la situación, y de manera integrada en los tres países de la región MAP. Se piensa en la región que la carretera creará nuevas oportunidades económicas y atraerá a millones de turistas, pero el MAP destaca que esta obra presentará inmensos desafíos a los ambientalistas e indigenistas que intentan proteger las zonas naturales en estado virgen que contiene todavía la región y habitadas por pueblos aislados. Como la lógica del proyecto de integración es cuestionada visto que las obras previstas pasan por áreas sociales y ambientales muy sensibles, el desafío para sus principales patrocinadores (BID, BNDES de Brasil, CAF, etc) será de apoyar paralelamente una estrategia de protección socioambiental de la región.

Cabe resaltar que los pueblos indígenas de la región que hasta hoy integraban el MAP (bajo la forma de “MAP indígena”) buscan constituir un espacio propio. Esta instancia indígena debe llamarse “Foro Trinacional de los Pueblos Indígenas de la Frontera Perú-Brasil-Bolivia” y se esperaba inaugurarla entre 2005 y 2006 (lo importante es que está previsto en su agenda la protección de los pueblos aislados como tema prioritario).

Por otra parte, el Encuentro Internacional sobre Pueblos Aislados organizado últimamente en Belem constituyó el elemento articulador a partir del cual una estrategia conjunta entre los países de la región puede ser definida, ya que la mayoría de los actores involucrados en la problemática tuvieron la oportunidad de conocerse, de intercambiar y de construir una visión común y homogénea con relación a los principios que deben sustentar la protección de los pueblos aislados. Esta visión y posición común aparece en la Declaración de Belem que fue escrita conjuntamente entre los presentes en el Encuentro.

La *Declaración de Belem* sobre los Pueblos Indígenas Aislados, así como las Declaraciones anteriores de la OEA, del Forum Permanente para los Pueblos Indígenas de la ONU, de la COICA y de la UICN, pone en relieve que la voluntad de aislamiento debe ser considerada como un derecho humano fundamental y que debe ser respetada y apoyada creando y consolidando las condiciones de aislamiento, refiriéndose a la experiencia desastrosa del contacto a lo largo de los siglos, de las décadas y de los años pasados, que siempre provocaron y siguen provocando genocidio y etnocidio.

La *Declaración de Belem* se basa además en la creación entre los participantes del evento de una red llamada Alianza Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas

Aislados, con una Comisión Ejecutiva y una agenda con una serie de acciones prioritarias. Para difundir esta visión y propuesta política y volver eficiente la protección de estos pueblos cada día más acorralados, es imprescindible juntar los esfuerzos en una agenda de trabajo entre todos los países de la región que tienen pueblos aislados, y conjuntamente con las instancias internacionales que se pronuncian sobre el tema, apoyar estrategias de protección.

Entre las acciones prioritarias está la ayuda coordinada entre organizaciones de los países en las áreas donde existen casos graves de amenaza a la integridad física de los pueblos aislados, bajo la forma de visitas, de formulación y distribución de informes conjuntos, y de cooperación horizontal; la implementación de acciones de protección a más largo plazo (locales, transfronterizas, regionales) como el diseño de estrategias y actividades de prevención y protección o defensa de pueblos aislados, tanto para la situación de aislamiento, como para la del contacto y post- contacto; la ampliación de la prevención y protección a nivel de legislación y políticas públicas; la implementación de un centro de información y documentación regional sobre la problemática en cada país; la realización de campañas nacionales e internacionales; la promoción de estrategias políticas nacionales con los gobiernos de los países de la Amazonia y del Gran Chaco para la protección de los aislados, con base en la aplicación del Convenio 169 (a ser contextualizado en cada país con relación a los pueblos aislados) y estrategia política con los organismos regionales como la OIT que tiene sedes en cada país de la región, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA (con sede en Brasilia), la OEA, el Foro Permanente de la ONU, la UICN (con sede regional en Quito), la UNESCO, etc; así como relaciones con la cooperación internacional para el apoyo a las acciones definidas.

De esta manera, el objetivo de la Alianza Internacional para la protección de los Pueblos Indígenas Aislados, es ayudar a proteger los últimos pueblos aislados, intercambiando entre miembros de la Alianza, realizando campañas internacionales y nacionales para la protección de estos pueblos, llamando la atención de los gobiernos y prestando apoyo en la elaboración y aplicación de estrategias de protección, y sobre todo organizando entre Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela, una cooperación horizontal en el terreno para la protección de los territorios de los últimos pueblos aislados.

Bolivia debe hacer parte de la agenda regional para la protección de los últimos pueblos aislados y es importante que las organizaciones bolivianas que tienen alguna experiencia en el tema se manifiesten para integrar la Alianza y su Comité ejecutivo.

TÍTULO: *Zona de Reserva Absoluta Toromona: una medida histórica del gobierno de Evo Morales Ayma hacia una política nacional de protección integral de los últimos pueblos indígenas aislados de Bolivia*

AUTORES: *Álvaro Díez Astete³¹ y Pablo Cingolani³²*

Bolivia

El gobierno revolucionario de Bolivia, encabezado por el primer indígena que asumió la presidencia de la república del país, don Juan Evo Morales Ayma, aprobó el pasado 15 de agosto de 2006 una histórica e inédita resolución con relación a la situación de los últimos pueblos indígenas aislados que habitan el territorio boliviano: la declaratoria como “Zona Intangible y de Protección Integral de Reserva Absoluta” a los territorios dentro del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado (PNANMI) Madidi, donde vive el pueblo aislado que se presume sean los herederos de los Toromonas históricos.³³

Esta medida de protección y defensa de la vida y los derechos humanos de uno de los últimos pueblos aislados del país y del mundo se enmarca tanto en los propósitos que impulsan a la Revolución Democrática y Cultural que lidera el primer mandatario boliviano y que busca reivindicar la matriz originaria y fundacional de la nacionalidad boliviana como son las naciones y pueblos indígenas originarios, así como en los objetivos y planes de acción emanados de la visión estratégica que conduce al gobierno, expresados en su Plan Nacional de Desarrollo para los años 2006-2010.

Es la primera vez en la historia republicana del país –en cuyo seno conviven naciones originarias tan relevantes como la Aymara, la Quechua y la Guaraní– que el Estado boliviano introduce dentro de su esfera de acción la problemática de los pueblos indígenas aislados, en situación de contacto inicial y/o en situación de extrema vulnerabilidad.³⁴

³¹ Antropólogo y escritor. Responsable de Pueblos Indígenas de la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. etnoadiez@yahoo.es

³² Historiador y periodista. Asesor del Ministerio de la Presidencia de la República de Bolivia. pablocingolani@yahoo.com.ar

³³ Los Toromonas habitaban la cuenca media y baja del río Manutata (Amarumayu para los Incas; Madre de Dios para la cartografía moderna), cuando combatieron con guerra de guerrillas a las tropas del capitán español Juan Álvarez de Maldonado quien se introdujo en la región en 1567, proveniente desde la peruana Cuzco y a la búsqueda de minerales y tesoros. Acaudillados por el mítico cacique Tarano, lograron unificar a todos los pueblos en defensa de su territorio y contra el enemigo exterior. Su victoria fue tan eficaz que por trescientos años impidieron el establecimiento de agentes externos en los mismos. Esto sucedió, de manera dramática, a partir del auge de la explotación del caucho, a partir de los años 70-80 del siglo XIX, donde decenas de empresarios capitalistas invadieron las selvas, ávidos de extraer la materia prima para la elaboración de neumáticos en los inicios de la industria automotriz. Los “caucheros” produjeron un verdadero genocidio entre los pueblos indígenas amazónicos, un hecho vergonzoso y silenciado. Desde esos años, los Toromonas empezaron a desaparecer de los registros y de los mapas. A lo largo del siglo XX, varios pueblos que se creían desaparecidos para siempre, fueron vueltos a contactar por misioneros evangélicos norteamericanos, entre ellos los Araona –parientes lingüísticos de los Toromona–, en los años 1957-1963.

³⁴ “Para el logro de esta estrategia será necesaria la identificación y revalorización de la espiritualidad, saberes, costumbres y tradiciones de las culturas, para el reposicionamiento de las mejores manifestaciones con mayor aceptación que permitan el desarrollo comunitario para Vivir Bien. Asimismo, se difundirán los

En ese contexto, la firma de la Resolución N° 48 del 15 de agosto de 2006, a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente -la entidad que administra los parques y las reservas naturales de importancia nacional-, es un primer paso trascendental que esperamos exprese la voluntad política del actual gobierno de avanzar en el planteamiento y la consolidación de una política nacional para los pueblos indígenas aislados y/o en situación de alta vulnerabilidad, tomando en cuenta no sólo el momento histórico que vive Bolivia sino, y de manera especial, la realidad de estos pueblos que históricamente han sido masacrados, perseguidos y discriminados en sus derechos humanos más elementales y que fueron objeto de conceptos, acciones y políticas etnocidas o carecieron de cualquier atención por parte de los gobiernos bolivianos durante el siglo XX y los primeros años del siglo XXI.

El estado colonial vigente aún en Bolivia pero en camino de transformación, siempre subordinó, manipuló y despreció al indígena.

Las macro etnias andinas –tras un arduo proceso de auto reconocimiento, organización y lucha- han accedido no sólo a la máxima autoridad del Estado –a través de la conducción gubernamental ejercida de manera democrática por el aymara Evo Morales- sino a distintos niveles de decisión y participación política, social y económica.

La realidad de los pueblos amazónicos y chaqueños también ha logrado avances significativos en su representación y vigencia de sus derechos de cara al conjunto de la sociedad en los últimos años –sobre todo a partir de la realización el año 1990 de la histórica Marcha por el Territorio y la Dignidad-, pero en el horizonte de los pueblos de las tierras bajas persisten fenómenos anacrónicos y vergonzantes como la esclavitud que siguen sufriendo algunos grupos de Guaraníes, la amenaza creciente de desaparición física que acosa a varios de estos pueblos o la imparable aculturación y mestizaje que está en el centro de la problemática actual.

En esa perspectiva, la política del gobierno revolucionario de Evo Morales, apunta en la dirección correcta: reconociendo y cualificando su carácter democrático y de afirmación de una identidad cultural singular y a la vez diversa, asienta su visión de los problemas del país dentro del horizonte conceptual del paradigma andino-amazónico, que sirve para empezar a entender la compleja trama de situaciones y de relaciones que han sido negadas durante siglos por quienes administraron el país y llevaron a Bolivia al borde de una crisis terminal de representación política y organización social, que fueron cuestionadas y combatidas duramente y de manera directa por los pueblos indígenas de los Andes – constituidos en el núcleo duro, especialmente los Aymara, de resistencia al llamado modelo económico neoliberal y a las imposiciones extranjeras que caracterizaban al estado colonial- desde el año 2000 hasta el año 2005.

valores culturales identificados para la construcción de espacios que permitan la consolidación de la identidad cultural boliviana y se priorizará la investigación sobre los pueblos originarios vulnerables o en peligro de extinción para su fortalecimiento y puesta en valor.” Lineamientos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”- 2006-2010, La Paz, junio de 2006, pag. 70

En este nuevo país que se pretende construir, reparando el daño de un genocidio oculto y olvidado, cicatrizando heridas históricas, dejando a un lado omisiones escandalosas, la aprobación de esta Resolución de creación de una zona de reserva absoluta para la protección de un pueblo indígena aislado en la selva amazónica, no sólo es un hito histórico sino la posibilidad de construir, de una vez, una plataforma para una acción efectiva que, desde el Estado plurinacional e intercultural que se busca instaurar a partir de los resultados de la Asamblea Constituyente Originaria que en la actualidad está sesionando en la ciudad de Sucre, salve del exterminio a estos pueblos y garantice sus derechos humanos.

Esto debería ser así ya que la existencia de los últimos pueblos o segmentos de pueblos aislados en la Amazonía y el Gran Chaco bolivianos está severamente amenazada y son necesarias acciones urgentes que garanticen su existencia y el respeto a sus derechos humanos, empezando por su deseo de mantenerse en aislamiento voluntario.

Lo mismo sucede con los pueblos en situación de extrema vulnerabilidad, los cuales -al carecerse de herramientas estatales eficientes para actuar- están expuestos a un proceso rápido de degradación física que puede llevarlos a la desaparición total en los próximos años. La trágica experiencia que vive el pueblo Yuki³⁵ debería no sólo alertarnos sino impulsarnos a crear esos mecanismos directos de intervención dentro del ámbito del Estado para poder asegurar la sobrevivencia de estos grupos en situación precaria o muy precaria, verdaderos parias de una sociedad que en las décadas pasadas les ha dado la espalda pero que ahora, en su búsqueda de un cambio, debe asumir y considerar la problemática de estos pueblos como suya, como parte del invalorable patrimonio y diversidad étnica y cultural que atesora Bolivia.

La histórica Resolución 48

La norma dictada el pasado 15 de agosto declarando "Zona Intangible y de Protección Integral de Reserva Absoluta" al territorio donde habita un pueblo indígena aislado que se presume sean los herederos de los Toromonas históricos, el pueblo que enfrentó y venció a los conquistadores españoles en el siglo XVI cuando pretendieron ingresar a la Amazonía Sur, está asentada tanto en el cumplimiento por parte de Bolivia, como país signatario, del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),³⁶ así como de la Constitución Política del Estado en vigencia actual en la República de Bolivia, la Ley 1333 de Medio Ambiente y el decreto de creación del PNaNMI Madidi.

Los antecedentes de la medida pueden rastrearse en las mismas consideraciones expresadas para su aprobación. El texto oficial afirma que: "la existencia de un grupo indígena originario aislado -presumiblemente perteneciente al pueblo históricamente conocido con

³⁵ Ver Mueren yukis por males que son curables en La Prensa, La Paz, 3 de agosto de 2004; El exterminio de lo que no entendemos en La Prensa, La Paz, 18 de marzo de 2006

³⁶ El Convenio 169 de la OIT es la base teórica y doctrinal fundamental de la resolución dictada por el Gobierno de Evo Morales. Se fundamenta, sobre todo, en su Art. 7 Inc. 1., que afirma que "Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, carencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan del alguna manera y de controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural".

el nombre de Toromonas- en estos territorios es reconocida por el Diagnóstico Nacional de Pueblos Indígenas del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (MAIPO, La Paz, 2001);³⁷ los pobladores de las comunidades originarias y mestizas situadas en la zona de influencia de los territorios citados;³⁸ las propuestas de Plan de Manejo y Zonificación del Parque Nacional Madidi,³⁹ por los trabajos desarrollados en la región por los investigadores de la Expedición Madidi⁴⁰ y otros antropólogos de Bolivia; y por la Declaración de Belem sobre Pueblos Indígenas Aislados del 11 de noviembre de 2005, producto del Primer Encuentro Internacional sobre Pueblos Indígenas Aislados de la Amazonía y del Gran Chaco”.

En apretada síntesis, la resolución administrativa expresa en gran medida la historia de la problemática de los pueblos indígenas aislados de Bolivia en los últimos años que tuvo un reconocimiento internacional a partir de la realización del encuentro de Belem do Pará (Brasil), un antecedente muy próximo -y que quisiéramos destacar por el impulso y la inspiración brindados al tema aquí en el país- con relación a este seminario internacional de Santa Cruz de la Sierra

El territorio que fue declarado de Reserva Absoluta se encuentra dentro del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, ubicado en el noroeste del país, dentro de la jurisdicción del departamento de La Paz. Madidi -cuyo nombre alude a un río que lo atraviesa- es un área protegida nacional de casi 19.000 kilómetros cuadrados -la segunda en extensión de Bolivia- y uno de los reservorios más destacados de biodiversidad en el ámbito planetario, según los estudios científicos realizados en sus múltiples ecosistemas. La “Zona Intangible y de Protección Integral de Reserva Absoluta” se halla situada en su totalidad dentro de la ecoregión denominada como bosque húmedo a perhúmedo siempreverde de montaña que caracteriza a la franja subandina oriental.⁴¹ La altura promedio de la región es de unos 600-650 metros sobre el nivel del mar con una cadena de altas cumbres que llegan a medir hasta los 2000-2200 metros de altura que divide en dos a la reserva y que hace muy dificultoso el acceso al interior de la misma.

El territorio incluye la totalidad del curso del río Colorado o Pukamayu en lengua quechua, las nacientes y el curso alto del Río Heath (o Sonene en lengua Ese Ejja) y la casi totalidad de los cursos de los ríos Enajewa y Enatawa.⁴² En los trabajos de campo realizados por

³⁷ El Diagnóstico Nacional de Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia del Ministerio de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios (MACPIO, La Paz, 2001) reconoce a los Toromona, Nahua y Ayoreodes como “nómades sin contacto nacional” en base a un estudio titulado Comunidades, Territorios Indígenas y Biodiversidad en Bolivia del Centro de Investigación y Manejo de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), coord. a cargo de Kathy Mihotek, 1996.

³⁸ Se refiere a las comunidades de Lanza y San Fermín situadas al suroeste; la comunidad de Azariamas situada al sudeste y la comunidad quechua-tacana de San José de Uchupiamonas ubicada al este del territorio declarado como reserva absoluta.

³⁹ Ver <http://www.sernap.gov.bo/madidi/>

⁴⁰ Expedición Madidi es un grupo de trabajo antropológico, histórico y geográfico conformado el año 2000 por los autores de esta ponencia. El emprendimiento fue declarado en dos ocasiones, el año 2001 y el año 2005, como de “Interés Nacional” por la Cámara de Diputados de la República de Bolivia.

⁴¹ Mapa de Áreas Protegidas de Bolivia, Servicio Nacional de Áreas Protegidas, Tercera edición, La Paz 2004.

⁴² Los límites, de acuerdo a coordenadas, de la reserva son los siguientes siguiendo al texto de la resolución: P1 Limite Internacional Nor Oeste, P19 Cabecera del arroyo sin nombre, afluente del río Cocos, al norte de la

nosotros, la insistencia en la localización del grupo aislado en el valle del río Colorado era excluyente en las comunidades mestizas –Azariamas y San Fermín- e indígenas –la Quechua- Tacana de San José de Uchupiamonas- situadas en la periferia de la actual zona de reserva absoluta.

El territorio limita con la República del Perú y abre la puerta para el establecimiento futuro de una zona de protección estricta de carácter binacional en base a un corredor transfronterizo. En ese sentido, han sido auspiciosos los contactos informativos entre autoridades bolivianas y autoridades peruanas del Parque Nacional Bahuaja Sonene, colindante con el PNANMI Madidi, realizados en la comunidad boliviana fronteriza de Lanza del Parque Nacional Madidi agosto del año 2006. En esa perspectiva, sería deseable instalar –a partir de la reunión de Santa Cruz- un marco de relacionamiento más fluido entre bolivianos y peruanos que abarque no solamente un trabajo conjunto en el área de las cabeceras y curso alto del Río Heath sino en toda la extensa frontera binacional.⁴³

Para ello, es preciso consolidar este primer y trascendental paso dado por el gobierno revolucionario de Bolivia. La Resolución 48 aclara que, a través del SERNAP y otras instancias gubernamentales, se gestionará y realizará de manera inmediata “las acciones técnico legales” correspondientes para validar y certificar la situación del grupo indígena aislado a través de un estudio “histórico, antropológico, geográfico, ambiental y jurídico” que establezca la situación del mismo, para luego elaborar un plan de acción donde se puedan articular “las conclusiones técnicas y las estrategias de intervención de todos los sectores comprometidos en la preservación del aislamiento voluntario del grupo indígena originario”.

La Resolución 48 expresa -de forma clara, sólida y coherente-, el respeto absoluto a los derechos humanos del pueblo aislado, con énfasis en la protección de su decisión de apartarse del resto de la sociedad nacional boliviana.⁴⁴ El cumplimiento de la misma quedó a cargo de los responsables y cuerpo de guardaparques del PNANMI Madidi y las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia acantonadas en la zona, en el Puesto Militar de Avanzada Colorado, dependiente del Comando General del Ejército boliviano, situado cerca de la desembocadura del río Colorado en el río Tambopata, límite natural entre las dos repúblicas sudamericanas.⁴⁵

laguna Tortugas, P20 Arroyo sin nombre, afluentes del río Cocos. Hasta el P21, P26 Cabecera del arroyo sin nombre, afluentes del río Herida, P27 Confluencia del río Herida con el río Tambopata hasta desembocadura del río Colorado, sigue curso aguas arriba río Colorado hasta límite internacional y por allí hasta el P1

⁴³ La inexistencia del hito número 27 del límite boliviano-peruano –que debería estar ubicado a tres kilómetros de la desembocadura del río Colorado en el río Tambopata- produjo malestar y conflictos en la región por más de una década. La instalación de un puesto militar boliviano cercano a la confluencia de ambos ríos mejoró de manera sustancial la situación. Sin embargo, y a pesar de los compromisos asumidos por ambos gobiernos el año 2001 para la reposición del hito, ésta aún no se ha verificado.

⁴⁴ “Tercero.- El Servicio Nacional de Áreas Protegidas a través del Responsable del Área, del cuerpo de protección y los convenios suscritos con las FF.AA. deberán salvaguardar y resguardar el hábitat de estos pueblos efectuando las acciones pertinentes para garantizar la intangibilidad de estos territorios garantizando su aislamiento y el respeto a su decisión en torno a la forma de su relacionamiento con el resto de la sociedad nacional.”, Resolución Administrativa No. 48/2006 del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, La Paz, 15 de agosto de 2006

⁴⁵ En este punto, la resolución expresa que. “La Dirección del SERNAP y el Comando General de Ejército en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas y

El territorio establecido bajo la categoría de reserva absoluta posee cuantiosos recursos naturales, como las últimas reservas de árboles de caoba o mara, cuya explotación ha sido indiscriminada en las selvas sudamericanas en las últimas décadas para aprovechar su madera preciosa. La existencia de una descontrolada actividad de extracción maderera ilegal en las comunidades próximas al río Colorado –que involucraba a capitalistas de origen peruano, violando la soberanía nacional boliviana- fue precisamente el detonante para la presentación del proyecto de resolución por parte nuestra a las autoridades del SERNAP, dado el riesgo de contacto violento que podía experimentar el grupo aislado.⁴⁶ En esa dirección, la Resolución 48 fue más allá –y tomando en cuenta también a las actividades hidrocarburíferas y mineras, indica que “quedan absolutamente prohibidas todas las actividades de prospección, explotación y extracción de cualquier recurso natural” dentro del perímetro establecido para la reserva. El mismo tratamiento incluye a los asentamientos poblaciones humanos distintos a los del pueblo indígena aislado, incluso cualquier intervención “pueblo a pueblo”. Finalmente, para proteger la salud de los moradores de la reserva, queda también prohibido de manera estricta el ingreso de “cualquier agente externo” que la pueda poner en riesgo.

El problema de la extracción de recursos naturales en la zona de influencia de la reserva también ha sido objeto de análisis de los equipos de trabajo gubernamentales de la actual gestión del presidente Evo Morales. Para todos ellos –incluyendo a personal de la Dirección de Planificación del Ejército de Bolivia- quedaba claro que la situación no era responsabilidad de los olvidados pobladores de la frontera, sino consecuencia de la falta de atención y negligencia de las anteriores autoridades que habían implementado por una década para las áreas protegidas políticas de conservación secantes donde los habitantes de las mismas eran poco o nada tomados en cuenta.

Como profesionales pero sobre todo como seres humanos, vale la pena recordar lo expresado en ese entonces con referencia a la situación crítica que experimentaba la frontera y que se proyectaba de manera temible sobre el grupo aislado. Decíamos que: “una de las tareas principales de la antropología de la selva es identificar y conocer el carácter de la siempre difícil relación que se establece entre los nativos indígenas y mestizos que la habitan y los recursos naturales. Otra tarea de urgencia antropológica es representar sus extremas necesidades de alimentación, salud y educación, y el grado de vulnerabilidad étnica y social en que se encuentran. El caso que nos ocupa se refiere a la comunidad de San Fermín -y otras como Lino y Lanza y más- que están dentro de lo que hoy es un “área

el Ejército de Bolivia del 16 de marzo de 2005 y de convenios específicos- salvaguardaran y garantizarán la intangibilidad del perímetro o territorios infra referido, a través el Puesto Militar de Avanzada Colorado”

⁴⁶ La denuncia fue presentada al Arq. Javier Escalante, Director Nacional de Arqueología del ex Viceministerio de Cultura por Pablo Cingolani, en su calidad de Jefe de las Labores de Campo como Investigador Adscrito a la Dirección Nacional de Arqueología en el marco del Proyecto Toromonas, el 2 de noviembre del año 2005. A la vez, una copia de la misma fue presentada a la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados de la República de Bolivia que inició de inmediato una investigación parlamentaria, solicitando un informe a la entonces ministra de desarrollo sostenible, Lic. Martha Bozo. Como consecuencia de la misma, fue obligado a renunciar el entonces director ejecutivo del SERNAP. Finalmente, el director del parque admitió que existía tala ilegal de madera. Sobre las amenazas que se vinculaban al grupo aislado, ver: Pueblos Indígenas Amazónicos en riesgo. Antropología de urgencia en el Madidi por Álvaro Díez Astete, El juguete rabioso, La Paz, octubre de 2005.

protegida" (como figura ser para la cooperación financiera internacional el Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi, cuya materialización en los hechos no es visible en absoluto): allí de entrada somos testigos de que a la pavorosa pobreza en la que sobreviven esos pueblos (hambre y lepra blanca) por la ausencia del Estado, se suma la irresponsable falta de un genuino plan de manejo humano y social de este Parque Nacional instituido hace diez años, que precisamente *priorice la protección de sus habitantes, en tanto seres humanos y en tanto ciudadanos bolivianos.*"⁴⁷ De allí que se planteó la necesidad de una "antropología de urgencia".⁴⁸

En ese entendimiento cabal de la situación es que el actual gobierno boliviano no sólo aprobó la histórica resolución de conformación de una zona de reserva absoluta para proteger al pueblo indígena aislado del Madidi sino que está en pleno desarrollo una serie de acciones de apoyo y fortalecimiento a las comunidades mestizas de su zona de influencia para evitar su trágica dependencia de una economía depredadora y que, por lo mismo, era la principal amenaza para el grupo humano que se pretende resguardar a través de la norma aprobada el pasado 15 de agosto.

Estas acciones cuentan con la comprensión y el respaldo directo del propio Presidente Constitucional de la República, don Evo Morales Ayma y se iniciaron cuando su persona arribó el pasado 26 de agosto en una visita histórica -la primera de una máxima autoridad del estado a un área protegida-, a la comunidad Lanza, a orillas del río del mismo nombre y en el límite mismo con la República del Perú, para poner en marcha la instalación de un micro hospital con personal médico permanente y el funcionamiento de dos puntos del Programa Nacional de Alfabetización en la comunidad citada y en Puerto San Fermín -la más próxima al territorio delimitado por la resolución-, así como las obras de un nuevo puesto de control forestal y de resguardo de la soberanía en esa conflictiva frontera binacional.⁴⁹

⁴⁷ Álvaro Díez Astete: Op. Cit.

⁴⁸ "En general en la amazonía boliviana desde hace más de un siglo se ha quebrado la vida armónica tradicional de los nativos y la naturaleza, pues aprovechando el rampante abandono del Estado, sus territorios se han visto sucesivamente invadidos por caucheros, madereros, castañeros, cazadores de animales valiosos, que depredaron y siguen depredando los recursos naturales, a los que se suman empresas petroleras y muchas "misiones" (?) extranjeras que han plagado la amazonia para robar diversos germoplasmas, plantas y aun animales vivos, patentándolos como propios en sus países.

Así es que junto con la grave denuncia que surge de nuestra cuarta incursión a la zona del Madidi, denunciamos también el estado de increíble miseria de nuestros compatriotas.

Se nos ha hecho evidente que, a nuestro inicial proyecto etnográfico en busca de los Toromona por su defensa (si ellos aún existen en estas vastas latitudes vírgenes), debe agregarse un plan antropológico de urgencia para relevar la situación etnocultural y etnosocial de todo el Parque Madidi, en el cual quien sabe qué otras desgracias se abaten sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las personas". Álvaro Díez Astete: Op. Cit.

⁴⁹ Este plan de desarrollo integral para la frontera boliviano-peruana en el sector de las comunidades Lanza y San Fermín cuenta con el apoyo solidario de las Repúblicas de Cuba y la Bolivariana de Venezuela e incluye además la construcción de infraestructura escolar (dos escuelas, dos polideportivos y dos viviendas para maestros), una senda de integración hasta el río Tuichi y la comunidad Azariamas de 94 kilómetros de largo, la dotación de viviendas y puentes colgantes, apoyo técnico e infraestructura para la producción de café orgánico y apoyo para el desarrollo de un plan de turismo ecológico comunitario. En total, los habitantes de la frontera suman 268 personas. El impacto de estas acciones es excepcional, a ambos lados de la frontera. En el primer mes de trabajo, los médicos cubanos atendieron a 1072 pacientes, 5 peruanos por cada boliviano.

Estas acciones redundan en beneficio de la viabilidad de la zona de reserva absoluta. Los pobladores locales están concientes tanto del inédito apoyo recibido por parte del estado para mejorar sus condiciones de vida y reforzar una economía legal y sostenible, así como de la necesidad de preservar la intangibilidad del sector del Río Colorado, no sólo no ingresando al mismo sino impidiendo que cualquiera lo haga.⁵⁰

Bases para una política nacional de protección de los pueblos aislados

Siguiendo el espíritu y la letra de la Declaración de Belem,⁵¹ caracterizamos como Pueblos Indígenas Aislados o en Aislamiento Voluntario (también conocidos como pueblos ocultos o pueblos no contactados, algunos de los cuales se encuentran en situación de contacto inicial) a los pueblos indígenas o segmentos de pueblos que viven en la Amazonía y El Gran Chaco y que por voluntad propia o por agresiones de diferente índole, han decidido mantenerse aislados del resto de la sociedad nacional de la cual forman parte.

A partir de allí, creemos que la Resolución 48 –que expresa para quienes firman esta ponencia, la cristalización de años de trabajo en torno a la situación del pueblo aislado al interior del Parque Nacional Madidi- abre un precedente estratégico para la protección de los pueblos indígenas aislados de Bolivia y que ella debe servir, potenciada por los alcances de este Seminario Internacional realizado en Santa Cruz de la Sierra, como esa plataforma visible y práctica que se reclama para futuras acciones gubernamentales que apelen no sólo a la fuerza y a la decisión nacionales, sino a la amplia solidaridad internacional en la materia, ya que los últimos pueblos indígenas aislados de Bolivia son también algunos de los pocos últimos pueblos aislados del mundo.

* * *

Para complementar la visión de la situación boliviana, sintetizaremos algunos datos indispensables del trasfondo etnológico.

En Bolivia existen 33 etnias o formaciones etnosociales lingüísticamente distintas, reconocidas oficialmente como tales, y con un abanico etnolingüístico que abarca desde las macroetnias Quechua (2.281.198), Aymara (1.525.321), Guaraní ava e izoceño (62.575),⁵² hasta el otro extremo como la microetnia Pacahuara (11 personas). Las etnias minoritarias - a excepción de los Uru de los lagos altiplánicos- habitan en las tierras bajas, y sólo alcanzan a sumar 49.432 personas,⁵³ ellas son: Uru, Chipaya, Guarayos, Sirionó, M'bya Yuki, Tapiete, Chiquitano Mojeño, Baure, Machineri, Tacana, Ese Ejja, Cavineño, Araona, Tsimanes, Mosevenes, Weenhayek, Ayoreode, Chacobo, Yaminahua, Pacahuara, Moré.

⁵⁰ Entrevista personal con Magno Mamani Laura, Secretario General de la Comunidad Puerto San Fermín, septiembre de 2006. Antes del auge de la explotación de caoba, los pobladores no ingresaban al Río Colorado por temor a los que ellos denominaban como "bárbaros", "salvajes" o simplemente "gente del monte".

⁵¹ Alianza Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados: Declaración de Belem sobre los Pueblos Indígenas Aislados, Belem do Pará (Brasil), 11 de noviembre de 2005.

⁵² Molina B., Ramiro y Albó, Xavier. 2006. La Paz: "Gama étnica y lingüística de la población boliviana" Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia-PNUD (247 p. + CD-Rom). Este documento ha sido elaborado en base a los datos del Censo Nacional de Población de 2001 del Instituto Nacional de Estadística (INE) y constituye un esfuerzo riguroso de representación de la realidad y de la problemática diversa en la demografía étnica del país.

⁵³ Op. cit.

Yuracaré, Itonama, Movima, Cayuvaba, Canichana, Lecos, Maropa (reyesanos) y Afrodescendientes.

Al interior de las etnias de mayor población aparecen muchas configuraciones de identidad sociocultural diversa, como el caso de los Kallawayas (aymara-quechuas), los Tentayape (guaraní), los Paiconeca (chiquitanos), los Ignacianos y Trinitarios (mojeños), los Joaquinianos (baure), y muchos otros que conservan singularidades etnoculturales dentro de los cuerpos sociohistóricos y sociolingüísticos mayores.

En 1990, a raíz de la "Marcha por el Territorio y la Dignidad", realizada por los indígenas de la Amazonía boliviana (200 metros sobre el nivel del mar), hasta La Cumbre en la sede de gobierno (4000 metros de altura) recorriendo a pie más de 500 kilómetros (con ancianos, niños y mujeres embarazadas) durante un mes, logró que el gobierno nacional otorgue por sendos Decretos Supremos siete "territorios" -luego llamados Tierras Comunitarias de Origen (TCO) en la Ley 1716 del Servicio Nacional de Reforma Agraria (INRA), promulgada en 1996. A pesar de que la concesión de TCOs hasta el presente se ha ampliado a nuevos pueblos y comunidades, estos han avanzado relativamente poco en la posesión de tierras y su saneamiento;⁵⁴ por otro lado queda aún la inmensa mayoría que carece en lo absoluto de acceso a éste y otros recursos naturales para sobrevivir, pues chocan con la presencia armada del latifundismo racista que acapara tierras, mal habidas en los gobiernos dictatoriales y neoliberales, teniéndolas en planes de "engorde", es decir con fines de mercantilización: este latifundismo delincuencial supera en el caso de algunas familias las 100.000 hectáreas.

La *etnicidad* de todos los pueblos indígenas de tierras bajas sufre algún grado de vulnerabilidad permanente, a pesar de que sus organizaciones sociopolíticas estén comprendidas en el ordenamiento legal del Estado⁵⁵ y que éste reconozca a Bolivia en el artículo primero de su Constitución Política vigente como "multiétnica y pluricultural". Pero lo que queremos enfatizar aquí es la existencia de los pueblos indígenas *en situación de extrema vulnerabilidad*.

Aunque no se ajusta estrictamente a la temática de este Seminario sobre pueblos indígenas aislados o en contacto inicial, destacaremos que en nuestro país existen pueblos indígenas que aunque han tenido contactos muy tempranos con la sociedad nacional y aún desde la Colonia española, nunca trascendieron el carácter de "contacto asimétrico absoluto", lo cual los relegó inclusive del seno mismo de sus etnias matrices; ellos se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y aquí tan sólo los mencionaremos: en la Amazonía: Araona,

⁵⁴ Evo Morales inició el pasado 3 de junio una nueva política de tierras denominada "Revolución Agraria". Ese día, entregó los títulos de nueve TCOs, a saber: Ayllu Collana y Ayllu Pichacani en Oruro; Ayllu Takahuani y Ayllu Coacari en Potosí; Asociación Comunitaria Zona Macharety, Itikaraparirenda y Tentayapi en Chuquisaca y Pueblo Indígena Chiquitano de Lomerío y Asociación Comunitaria PC Turubo Este en Santa Cruz.

⁵⁵ La Confederación Indígena de Bolivia (CIDOB) es la organización "de primer nivel", que virtualmente representa a todos los pueblos indígenas de la amazonia, chaco y oriente, quienes a su vez están organizados en un "segundo nivel", como la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG); Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB); Central de Pueblos Etnicos de Santa Cruz (CPESC); Coordinadora Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO); Organización de Capitanes Weenhayek y Tapiete (ORCAWETA); Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP); Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni (CPEMB). Cada una de estas organizaciones agrupa a otras de "tercer nivel", etnia por etnia, y éstas finalmente contienen en "cuarto nivel" a sus comunidades.

Seminario Pueblos Indígenas Aislados y en contacto inicial Sta Cruz de la Sierra (20-22 Nov. 2006)
Documentación preparatoria

Machuineri, Ese Ejja, Moré, Chacobo, Pacahuara, Yaminahua, M'bya Yuki, Sirionó, Yuracaré, Cayuvaba, Canichana; en el Chaco-Oriente: Tentayape, Tapiete, Ayoreode, Weenhayek; y agregaremos a los pueblos Uru-Chipaya, Uru-Iruito y Uru-Murato del Altiplano.

Dentro de esta compleja y colosal realidad indígena, hasta el momento presente, a través de nuestras investigaciones en los últimos años y coincidiendo con las aseveraciones de otro especialista⁵⁶ en este planteamiento, creemos que se debe considerar la existencia de al menos *nueve grupos étnicos o segmentos de grupos étnicos aislados* en Bolivia, pero ninguno en el carácter de "contacto inicial". Las poblaciones aisladas de las cuales se tiene referencias de variada calidad informativa, pero en todos los casos muy posibles de existir, son:

Departamento de La Paz: Toromona, Araona, Ese Ejja.

Departamento de Santa Cruz: M'bya Yuki, Ayoreode.

Departamento de Pando: Pacahuara.

Departamento del Beni: Yuracaré, T'simanes, Mosetene.

* * *

Un plan de acción urgente para la protección de estos pueblos o segmentos de pueblos aislados debería pasar, ante todo, por el reconocimiento pleno por parte del Estado boliviano de la situación específica de los mismos, definiendo a partir de allí una institucionalidad que determine un marco legal y normativo, acorde para encarar acciones de resguardo efectivas.

Creemos, a la vez, que la nueva carta constitucional debería recoger esta demanda y sancionar no sólo la existencia de dichos pueblos sino su necesidad de preservación, rompiendo con la lógica civilizatoria vigente en el estado liberal-colonial, que desconoció esta problemática.

El reconocimiento de los derechos de estos pueblos está en la base de un modelo estatal asentado en la diversidad en todos los ámbitos, orientado a crear relaciones simétricas de poder para romper desigualdades y exclusiones históricas. Los pueblos indígenas aislados no sólo son sobrevivientes de un genocidio sino de un imaginario que subordinó la naturaleza al hombre y cuyos resultados son catastróficos.

Desde una visión integral y a la búsqueda de una proyección del comunitarismo intercultural democrático al ámbito estatal y al conjunto de la sociedad, los pueblos indígenas aislados, por su interdependencia total con los territorios que ocupan y donde se preserva la biodiversidad en un equilibrio ancestral, se convierten en un arquetipo del nuevo paradigma socioestatal. No solamente podemos considerarlos como un tesoro

⁵⁶ Brackelaire, Vincent, 2006. *Pueblos indígenas no contactados de Bolivia, un tesoro cultural sin protección*. En www.bolipress.com

cultural, sino también como un testimonio vivo y un espejo de que otra sociedad, más humana, más sana y más creativa, es posible.

Para la elaboración de una política efectiva que asegure la integridad física, cultural y territorial de los pueblos indígenas aislados bolivianos, será preciso contar con las herramientas científicas y metodológicas que aseguren su existencia, su identificación, así como la cuantificación de la magnitud de su población y las dimensiones de los territorios en los que habitan. Estos estudios de la realidad de los pueblos indígenas aislados de Bolivia deberán sustentarse en un análisis ambiental, geográfico, cultural, histórico, antropológico y jurídico que permita establecer un diagnóstico que presente las consideraciones técnicas y las estrategias de intervención que sustenten la creación de un despacho especial para la atención de la problemática de estos pueblos. Este nuevo despacho debería depender de manera directa de la Presidencia de la República para poder centralizar acciones que, de otra manera, involucrarían al Ministerio de Desarrollo Rural (a través de su Viceministerio de Tierras y su Viceministerio de Medio Ambiente), Ministerio de Planificación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Relaciones Exteriores.

La base fundamental de las estrategias de intervención cimentada en los estudios correspondientes deberían ser la consecuente determinación y demarcación de los territorios de los pueblos indígenas aislados y su consideración como reserva absoluta, a fin de garantizar el aislamiento de sus moradores. El tercer paso es establecer los mecanismos de control y monitoreo respectivos que permitan dar efectivo cumplimiento a la normativa, en aras de garantizar la integridad de los territorios y los derechos humanos de las personas que viven en ellos.

Estas tareas son enormes e imposibles de realizar sin antes tomar conciencia de la necesidad de encararlas por el imperativo moral que vuelva plena la realización de acciones para proteger a los últimos pueblos aislados. Aquí cobra una indudable trascendencia la colaboración regional e internacional para el desarrollo de una plataforma política para la preservación de los pueblos aislados bolivianos.

En la perspectiva regional, no solamente porque la problemática boliviana se vuelve transfronteriza con las repúblicas de Perú, Paraguay y Brasil, sino porque está en marcha un proceso de acercamiento, intercambio y trabajo en conjunto propuesto desde la reunión de Belem de noviembre del año pasado.

El ámbito internacional –como el que se expresa en el seminario de Santa Cruz de la Sierra– sería deseable sirva para amplificar los alcances de las acciones ya emprendidas por el gobierno boliviano y que necesitan de una inmediata y efectiva consolidación.

No quisiéramos que la Resolución 48 de creación de la Reserva Absoluta Toromona quede en el papel. Por el contrario, deseáramos que sea el puntal de una nueva historia que todavía está por escribirse: la de la preservación de algunos de los últimos pueblos indígenas aislados del mundo entero. Ahora es cuando podemos materializar la reparación de un daño histórico y caminar hacia delante.

TÍTULO: *Pueblos ocultos en Ecuador*

AUTOR: *Miguel Angel Cabodevilla*

Ecuador

¿Quiénes son?

En Ecuador son los restos de grupos indígenas amazónicos, antaño más numerosos, que por vivir en lugares remotos y casi inaccesibles de la selva, quedaron, ya desde el tiempo de la Conquista, fuera del contacto con los conquistadores y también con los otros indios que se adaptaron, con mayor o menor resolución, a la evolución de la zona. Para esos pequeños restos, el retraimiento inicial se prolongó durante la posterior aparición de las naciones americanas y la organización de las mismas y no ha sido enmendado hasta hoy.

Consiguientemente estos grupos han quedado fuera de la evolución política, legal, administrativa de los nuevos estados nacionales, en este caso de Ecuador. En concreto quedaron olvidados en el reparto legal de la selva, tal como se ha ido dando progresivamente hasta el presente. Pasaron a no existir, como no fuera en leyendas o relatos poco menos que fantasmales. Hasta el día de hoy ninguna ley del Estado ecuatoriano defiende sus derechos, ni su presencia específica; de hecho están ninguneados. Legalmente son inexistentes.

Grupos o pueblos ocultos

Fuera de los estudios y comprobaciones hechos por CICAME (Centro de Investigaciones Culturales de la Amazonia Ecuatoriana), no se ha dado en Ecuador una investigación sistemática en torno a la existencia y características de los grupos sin contacto. Partiendo de los datos publicados por Cicame y de otros que aún reposan en sus archivos, hacemos ahora un breve resumen de lo que se conoce sobre la deriva y suerte de los últimos grupos amazónicos ecuatorianos en situación de aislamiento y no contacto respecto a los otros grupos indígenas o a la sociedad nacional.

Tagaeri

Un grupo que era parte del pueblo huaorani. Existe numerosa documentación y relatos de primera mano sobre ellos. Inicialmente fueron el resultado del fraccionamiento de un gran clan huaorani que se produjo al final de la década de los 60, cuando los misioneros evangélicos emprendieron una agresiva campaña de reducción. Los tagaeri (seguidores de su líder Tagae) renunciaron al contacto, mientras la mayoría del grupo la aceptó; ellos se propusieron mantener su territorio contra la irrupción de los petroleros, así como de otros indígenas y colonos que invadían su zona. En un primer momento fueron un pequeño grupo (entre 8 y 15) que más tarde aumentó con agregaciones de algunos huaorani que huían de la reducción misional, el intercambio con otros grupos aislados y por la propia reproducción del clan.

Se han documentado, desde el final la década de los 60, numerosos incidentes de este grupo con obreros de las exploraciones petroleras, derivados en muertes violentas de parte y parte. Pero, vista la evidente desproporción de las fuerzas, la peor suerte la corrieron los indígenas arrinconados. Varias decenas de ellos murieron a lo largo de 20 años de exploraciones; primero en incidentes directos, causados por disparos del ejército (que vigiló durante tiempos algunas operaciones petroleras y trataba de ahuyentar a los inquilinos de bohíos

cercanos), de vigilantes petroleros, o de los mismos trabajadores que muchas veces iban armados.

En los años 90 los petroleros utilizaron a huaorani contactados para una doble misión: defender a sus obreros de los tagaeri e intentar con los últimos de éstos un contacto forzoso. De esta temeraria práctica, hecha sin conocimiento y control de instituciones indígenas o gubernamentales, se derivaron varias muertes en el clan asediado y el convencimiento de grupos huaorani contactados de que éstos disponían, prácticamente a su arbitrio, de la vida y bienes de los *salvajes* pues las muertes siempre quedaban impunes ante la justicia ecuatoriana. Los Babeiri, un grupo huao que vivía en contacto constante con los petroleros, hicieron durante esos años varias incursiones a las casas tagaeri, produjeron diversos muertos entre ellos, raptaron a una de sus mujeres, etc. No hubo en ningún caso reacción oficial.

Creemos que en este momento los tagaeri están seguramente casi del todo exterminados. Quizá alguno de sus miembros (alguna mujer o niño) quedó vivo, integrado en el grupo vencedor de la disputa. Eso está por comprobarse.

Taromenani

Son un pueblo cercano étnica y culturalmente a los huaorani; clanes que al parecer tenían contacto con ellos, aunque fuera una vecindad frecuentemente belicosa, unos cien años atrás. En todo caso sabemos muy poco sobre los taromenani. Nadie ha conseguido una noticia directa de su boca. La mayor parte de los clanes huaorani actuales tiene sobre ellos unos conocimientos legendarios, propios de quien hace mucho tiempo ya no ha renovado la información.

Los que llamamos taromenani eran el año 2003 al menos tres grupos (entre 50-100 cada uno de ellos) que habitaban las cuencas entre los ríos Tiputini-Nashiño-Cononaco. Tal como especificaremos más adelante, uno de ellos fue masacrado a finales de abril/2003 por otro grupo de huaorani ya contactados. Veremos también de otros atropellos semejantes.

Huarani

Cicame tiene también grabaciones de huaorani que aseguran la existencia, a más de los anteriores, de otros clanes que no serían taromenani, sino *iguales a nosotros*, insisten los testigos. En su idioma *Huarani*, es decir, del mismo pueblo pero ajenos, no familiares. No se tiene noticias últimas más precisas de su número. La ubicación de los mismos la sitúan entre los ríos Yasuní y Nashiño, cercanos a la frontera peruana. Muy probablemente a ambos lados de la frontera. Contamos con narraciones fiables de soldados ecuatorianos de puestos en el Nashiño y Cononaco, así como de indígenas y colonos peruanos del otro lado, que han visto en la zona fronteriza a indígenas que identificamos provisionalmente como huaorani.

¿Otros?

No se puede descartar la presencia en el área de otros supervivientes, pertenecientes a diversos grupos étnicos. Por ejemplo algunos restos de clanes zaparoanos, que históricamente vivieron allí (siglos XIX y comienzos del XX). De hecho han sido detectados en la parte peruana, próximos a la frontera ecuatoriana y no sería improbable que transitaran a uno y otro lado de un límite nacional para ellos desconocido como tal.

Estado Ecuatoriano y derechos indígenas

La selva en su conjunto ha sido considerada propiedad estatal. Ninguno de sus más viejos moradores tenía títulos de propiedad hasta hace treinta años, parecía depender del Estado si éste los otorgaba y en qué medida a cada uno de los pueblos ancestrales. Siempre ha estado remiso a hacerlo por considerarlos poco productivos; lo que se alentaba era más bien el ingreso de colonización en la selva de modo que ampliara la llamada frontera agrícola y ganadera.

De tal manera que incluso los pueblos indígenas tradicionales tuvieron que prepararse y resistir. A partir de 1963 comenzaron poco a poco a organizarse políticamente, formando federaciones propias, cada grupo cultural la suya. Luego, la suma de ellas se unió en una Confederación de las Nacionalidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) y después en una nacional, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). En la región amazónica los indígenas ecuatorianos han debido superar muchos obstáculos antes de ver reconocidos y legalizados sus territorios y demás derechos por parte del Estado; aún no lo han conseguido del todo.

La Constitución de 1998 constituyó un giro importante en cuanto a reconocimiento y protección de la integridad étnica y cultural de los pueblos indígenas. Por vez primera se reconoce que el Ecuador es un país pluricultural, formado por diferentes pueblos indígenas, autodenominados nacionalidades, que son parte de un estado único e indivisible. Les da garantías para mantener formas de vida y organización distintas a los grupos sociales y culturales hegemónicos en el país.

Sin embargo en Ecuador, como en tantos países del área, la distancia entre lo que dictan las leyes y su real cumplimiento en la práctica política o administrativa es tan extrema como insuperable. Así el Estado tiene una Constitución que proclama la nación multicultural, ratificando el derecho indígena a su territorialidad y al ejercicio de derechos ancestrales en el uso del suelo, y el ejercicio de otras autonomías en cultura, justicia, etc. El Estado ha firmado asimismo leyes internacionales como las emanadas de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), por ejemplo el Convenio 169 que reconoce y respeta a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, de modo que ya no puedan ser objeto de políticas de asimilación sino que debe garantizarse su autonomía interna, el control autónomo de sus instituciones propias y su derecho de participación en los diferentes niveles de las decisiones nacionales. Pero de esos dichos a los hechos reales no sólo hay un trecho, sino un abismo. Porque ¿cómo realizar en la práctica esa autonomía dentro de Estados con una gobernabilidad tan frágil, interina y amenazada como es el caso del ecuatoriano? Un Estado en donde ninguno de sus cuatro últimos presidentes ha podido siquiera terminar su período presidencial.

Sucede entonces que se da ese sabido espejismo donde las leyes parecen indicar lo que la realidad no ofrece. Que la práctica va por otros caminos lo vemos reflejado en este ejemplo que tiene mucho que ver, como veremos después, con nuestro tema de los pueblos o grupos ocultos..

El último pueblo indígena amazónico contactado, digamos que pacíficamente, fue el que llamamos huaorani. Eso comenzó a suceder con algunos de sus clanes en 1958. Entonces los huaorani eran algo menos de 500 personas y poseían aproximadamente 2.000.000 de hectáreas en la parte noroccidental de la amazonía ecuatoriana fronteriza con la parte norte de la peruana. El Estado jamás se había ocupado por la existencia de esos indios a quienes todos llamaban *aucas* (salvajes); ni siquiera se hacía presente en la zona perdida en su propia inaccesibilidad y misterio. Pero todo cambió con el descubrimiento allí de alguno de los mayores yacimientos de petróleo. La petrolera nacional CEPE (Corporación nacional del petróleo ecuatoriano) en consorcio con la norteamericana Texaco, ocuparon rápidamente, no sin violencias y muertes sucesivas, el territorio huao. Al mismo tiempo, Estado y petroleras alentaron a una Misión evangélica para reducir a los huaorani en una concesión inicial (1969) de apenas 16.000 hectáreas. En 1983 se les adjudicó un área de 66.570 has. con el nombre de Protectorado Huaorani.

Solamente el ascenso de la conciencia indígena, la organización creciente de sus diferentes pueblos y la ayuda de grupos sociales vinculados a los derechos indígenas (tales como ecologistas, antropólogos y algunos misioneros), permitieron, en una larga y dura pugna con los sucesivos Gobiernos de la nación, la ampliación de la territorialidad huao y el reconocimiento estatal (al menos sobre el papel) de sucesivos derechos. En el presente los huaorani contactados suman más de 2.000 personas y la concesión territorial última es de 809.339 hectáreas. Sin embargo hay que señalar que buena parte de ellas están comprendidas dentro del Parque Nacional Yasuní, con categoría internacional de Reserva de la Biosfera. Además se ha de apuntar otro dato capital: seis grandes bloques petroleros operan en la práctica totalidad de su territorio. Por descontado los huaorani no tienen reconocido ningún derecho, como pueblo poseedor del territorio ancestral, a negociar la explotación de esa riqueza, ni tampoco a percibir una parte equivalente de la misma. El resto de su antiguo territorio está repartido entre otros pueblos indígenas y la colonización rampante que conquistó la selva siguiendo las vías petroleras.

El del territorio huao es un caso paradigmático en cuanto a la relación entre Estado y derechos indígenas. Ha pasado de ignorarlos totalmente y cometer contra ellos los mayores atropellos, hasta ir admitiéndolos de a poco, empujado por la presión indígena o social y la legislación internacional al efecto. De todas formas, ese reconocimiento es solo incipiente y mucho más teórico que real. Tanto el Estado como las principales fuerzas sociales o políticas blanco/mestizas siguen estando muy alejados de un compromiso de justicia con las reivindicaciones indígenas. Si eso sucede así con los derechos más antiguos y evidentes de las mayorías indígenas, podemos imaginar que el caso de los pueblos o grupos minoritarios ni siquiera era tenido en cuenta en la conciencia nacional. En Ecuador han desaparecido etnias, y no hace tanto de ello, sin que la sociedad moviera un músculo de su cuerpo moral⁵⁷. En este punto, como veremos con los actuales pueblos ocultos, no se ha dado un avance demasiado significativo.

Las organizaciones indígenas en Ecuador

⁵⁷ El último caso documentado ocurrió en los años 70. Se trataba de los Tetetes, un subgrupo siona que vivió entre las fronteras de Ecuador y Colombia. CABODEVILLA, Miguel Ángel. *La selva de los fantasmas errantes*. Quito. CICAME editorial, 1997.

Ecuador es un país donde el reconocimiento étnico resulta dificultoso. Los últimos censos donde se preguntaba la tipificación étnica daban cifras muy bajas para el autoreconocimiento como indígenas, en cambio las cifras que baraja la CONAIE, insisten en que los indígenas son más del 30% de la población. Eso quiere decir seguramente que reconocerse como indígena no resulta satisfactorio desde el punto de vista de la valoración social.

Lo que no puede ponerse en duda es que la organización indígena es el movimiento social más organizado e influyente del país. Fue logrando, desde los años 60, organizar a cada uno de los pueblos indígenas, luego unirlos en Confederaciones regionales y, al fin, en la nacional, CONAIE. Desde luego no es nada sencillo organizar a grupos indígenas tan diferentes, ni pasar, como ha sucedido en alguno de esos casos, de un nivel tribal a otro federativo. No obstante lo han ido consiguiendo, si bien no puede decirse que sea un trabajo concluido.

CONFENIAE y CONAIE fueron instancias decisivas para conseguir presionar a los sucesivos gobiernos ecuatorianos en pro de la legislación, no ya de lotes individuales, sino de territorios indígenas amazónicos. Pasar de tierra a territorio, de clanes a pueblos, de grupos a nacionalidades, de súbditos a ciudadanos diferenciados con derechos específicos, etc. no significó tan solo un cambio de terminología sino de concepto y significado profundo. En esa conquista cultural, política y legal las organizaciones indígenas han tenido un papel protagónico.

Sin embargo, como era de esperar, la travesía realizada, desde ser un peculiar e influyente movimiento social hasta su participación directa en la administración política, incluso la asunción de responsabilidades gubernamentales, significó, entre otras consecuencias, la intensificación de tensiones en su interior y, en definitiva, la parcial ruptura de su unidad. Resulta natural que en una situación como esa, donde las grandes mayorías indígenas tensan sus intereses entre sí, fueran precisamente los pueblos minoritarios quienes vieran desvanecerse sus reivindicaciones locales entre los intereses prioritarios de CONAIE. Cosa que veremos reflejada en la problemática última sobre los grupos ocultos amazónicos.

Un breve apunte sobre la última Federación indígena amazónica creada y luego adherida a CONAIE. La Organización de la Nacionalidad Huaorani en la Amazonía Ecuatoriana (ONHAE) había iniciado su dubitativa existencia apenas en 1990. Pasar de una cultura de clanes nómadas a un sistema organizativo de ese tipo parece un salto demasiado audaz para hacerlo en breve. Además no fueron la organización indígena regional amazónica (CONFENIAE) ni tampoco la nacional (CONAIE) quienes acompañaron ese lento camino hacia la articulación, sino principalmente los intereses petroleros, que necesitaban con urgencia interlocutores válidos para negociar su actividad en el territorio huao, quienes tutelaron de forma notoria ese supuesto ascenso organizativo. De ahí la paulatina deslegitimación de los dirigentes de ONHAE, cada vez menos interesados en sus poblados y más en los negociados afuereños, así como la inhibición y lejanía de los dirigentes indígenas nacionales sobre la problemática huaorani, tan ajena para ellos que hasta hoy no sabrían colocar sus poblados en un mapa ni siquiera de forma aproximada. De modo que la organización indígena replicaba en esto de forma paralela la fórmula estatal: aparentar atención por algo que ni por asomo se conocía o interesaba de verdad.

Los olvidados y su Zona Intangible

Ecuador ha reaccionado sobre este tema de los pueblos ocultos sólo cuando ha sido requerido por alguna instancia internacional. Y eso ha tardado en suceder. La primera mención a los derechos de los Tagaeri/Taromenane y otros grupos sin contacto quedó reflejada en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humano de 1997. Poco después un Gobierno que resultó efímero reaccionó de la forma grandilocuente y llena de la falsedad usual en estos casos. Dio una respuesta inmediata, aparentemente enérgica, pero que sólo estuvo sobre un papel, nunca se hizo real. En todo caso es el primer documento oficial ecuatoriano donde se hace mención a esos pueblos.

El 2 de febrero de 1999 se promulgó en el Registro Oficial, el Decreto Ejecutivo 552, mediante el cual se creó la Zona Intangible en el Parque Nacional Yasuní para proteger a los pueblos ocultos, tagaeri-taromenani, que habitan en la zona. Pero luego de siete años, no solo que no se ha demarcado, sino que de intangible no queda sino el nombre. La zona intangible, el Parque Nacional, el territorio Huaorani y el territorio en el que habitan los pueblos tagaeri y taromenani han sido violados continuamente. Ni siquiera las categorías de "Parque Nacional" o de "Áreas Protegidas", que supuestamente son categorías máximas de conservación, se han respetado. Sus fronteras se han movido de acuerdo a los intereses del petróleo y a las coyunturas políticas.

Desde la fecha del Decreto, aproximadamente 700.000 Ha de la zona sur del Parque (equivalente al núcleo del Parque Nacional Yasuní y territorio Tagaeri - Taromenane) se considera Zona Intangible mediante decreto presidencial N° 552 del 29 de enero de 1999, esto significa que esta área está vedada a perpetuidad para operaciones extractivas de recursos naturales. En el Decreto se establecía que la Zona Intangible (ZI) del Yasuní debía delimitarse en un plazo de seis meses. Pero a nadie importó que se vencieran los plazos sin que se hiciera efectivo el Decreto.

El mes de junio del 2003, después de una gran matanza de mujeres y niños taromenani, representantes de CONAIE decidieron "demandar al Gobierno la conformación de una comisión técnica para demarcar definitivamente la zona intangible". Pero nadie dio un paso más y fue una petrolera, EnCanEcuador S.A (Encana), la que solicitó a los ministros de Energía y Ambiente que se delimite la Zona Intangible y ofreció apoyar con la logística en el proceso (15/10/2003). Desde entonces han pasado más de dos años de un proceso que todavía no ha dado ningún resultado positivo.

El 8 de septiembre de 2006, el Ministerio del Ambiente sometió a consulta el decreto y los límites definitivos en una asamblea con 200 representantes del pueblo Huaorani realizada en Coca; es decir, hizo público el borrador del Decreto Ejecutivo que debía firmar el presidente Alfredo Palacio. Pero ese mismo día, una carta firmada por el vicepresidente encargado de CONAIE, Miguel Guatemal, circuló en la reunión. En ella se rechaza el proceso de delimitación de la Zona Intangible, así como su creación, siete años atrás, a pesar de que ellos mismos la habían solicitado en el año 2003.

La organización indígena no propone en su carta ninguna alternativa a la ZI, ni hace propuesta alguna para la protección de los grupos ocultos. Por otro lado, a nadie se le escapaba que la ONHAE es parte integrante de CONAIE; sin embargo, una unánime decisión de ésta contra la ZI del pasado mes de julio estaba siendo ahora obviada por los

dirigentes huaorani haciendo caso omiso a lo acordado por la Confederación. En resumen, mientras en su carta oficial CONAIE amenazaba con una demanda en la Corte Penal Internacional si se seguía adelante con el procedimiento, parte de sus integrantes y los más interesados en ello, los dirigentes de la ONHAE, parecían aceptar ahora muy gustosamente lo ofertado por el Estado. De modo que ahí teníamos escenificada, una vez más, la dificultad indígena para conseguir una organización que concilie de manera adecuada los intereses de sus dirigentes nacionales, sensibles sobre todo a las ganancias políticas de los fuertes grupos indígenas serranos, con las urgencias concretas de sus bases amazónicas.

En resumen, la supuesta ZI, que no tiene hasta hoy límites sobre el terreno, ha sido en parte ocupada por concesiones estatales petroleras, además de quedar dentro de la zona protegida (sólo en teoría) del Parque Yasuní y en buena parte en territorio dado ya a los Huaorani. Una zona, por tanto, sin ninguna protección y recorrida por otras personas sin control y con intereses muy variados: el ejército y sus operaciones de contraguerrilla o entrenamiento; un sin fin de pequeñas empresas turísticas con o sin registro; madereros ilegales en alianza con huaorani ávidos de plata; cazadores indígenas vecinos que tomaban ese territorio como despensa habitual; investigadores de toda laya, etc. No es de extrañar que se hayan multiplicado los choques entre invasores de varios tipos con los grupos ocultos.

Un adecuado exterminio

El más grave de los choques conocidos se produjo a finales de abril/03. Nueve huaorani bien conocidos, impulsados por sentimientos de venganza a causa de un incidente anterior y con toda probabilidad también con incentivos de los madereros ilegales que les proporcionaban dinero fácil, asaltaron una casa taromenani, matando a disparos y lanceando después a todos a quienes atraparon. Se registró la muerte de al menos 15 mujeres y niños, más un hombre impedido a quien cortaron la cabeza que trajeron como trofeo⁵⁸. Sin duda, varios más fueron heridos de bala y morirían en su posterior huida por la selva.

Ecuador es un país donde las matanzas colectivas son cosa muy rara. De hecho no se había dado una de ese calibre desde hacía docenas de años. ¿Cómo reaccionó el Estado, sus instituciones, las organizaciones indígenas y, en fin, la misma sociedad ante una masacre de mujeres y niños? Sin mayor interés⁵⁹. El Gobierno, ninguno de los miembros de su gabinete, pareció darse por enterado. El Fiscal de la provincia de Pastaza, en cuyo territorio ocurrió la aniquilación fue al lugar del suceso, tomó pruebas y no hizo más. Poco después declaró que al no tener cédula de identificación los asesinados, no podría avanzar con su expediente.

⁵⁸ Una investigación pormenorizada del suceso, con sus antecedentes históricos, más la reacción de la sociedad ecuatoriana y sus instituciones ante el hecho en: CABODEVILLA, Miguel Angel. *El exterminio de los pueblos ocultos*. Quito. CICAME editorial, 2004.

⁵⁹ Fuera de pocos y escasamente documentados artículos de prensa, la revista de FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) le dedicó al tema su primera sección, *Coyuntura*, donde agrupó cuatro trabajos de Miguel Angel Cabodevilla, Milagros Aguirre, Alex Rivas Toledo y Gina Chavez Vallejo. Revista ICONOS N° 17. Quito: FLACSO-Sede Ecuador. Septiembre 2003.

ONHAE y CONAIE, sin investigar o conocer a fondo el caso, ni reconocer que los asaltantes eran miembros de sus organizaciones, se pusieron de acuerdo en varias operaciones de distracción que resumiremos en:

- Toda la culpa era del Gobierno porque no ponía ningún orden en la zona, así como de las petroleras del área, de los madereros ilegales, etc.
- El Gobierno, así como sus instancias legales, no debían molestar a los asesinos porque eso era terreno de la justicia indígena, su propia autonomía. Ellos se encargaban del asunto.
- Se erigían en salvaguarda de sus *hermanos taromenani* cuya causa defenderían en adelante con todo vigor.

En resumen: una vez más, las declaraciones fueron fuegos de artificio, demagogia en estado puro. Los agresores no solo fueron perdonados, tampoco se puso en cuestión su relación con el negocio ilegal maderero donde ellos mismos medraban. Las organizaciones indígenas se dedicaron de inmediato a otros asuntos y ONHAE se mostró incapaz de controlar a sus propios clanes. Por tanto los incidentes sobre el terreno continuaron.

Un resultado positivo del penoso incidente fue la discusión en un foro electrónico sobre el caso en torno a si se dieron las condiciones o no para ejercer la llamada *justicia indígena*. Sobre todo la conformación de una plataforma ciudadana bajo la forma legal de *Veeduría de los pueblos ocultos* en la cual algunas instituciones interesadas comenzaron una reflexión pública sobre el caso, un cierto seguimiento de la situación y una progresiva exigencia ante el Estado para que cumpliera sus compromisos con la zona.

Ya dijimos arriba que tras esa fecha se reinició el proceso para la delimitación de la llamada Zona Intangible. Entre tanto, en la selva se sucedían los asaltos. A finales del 2003, se habían recogido informaciones fiables sobre el exterminio de otro clan taromenani; esta vez seguramente por una enfermedad de contacto contraída al llevarse objetos de turistas o petroleros. En mayo/05 CICAME y la Veeduría habían presentado en el Foro para los Pueblos Indígenas en Nueva York el caso por medio de un documento específico (*Pueblos no contactados ante el reto de los Derechos Humanos*)⁶⁰, escrito por organizaciones ecuatorianas y españolas y un vídeo (*Pueblos ocultos. A un paso de la extinción*). En agosto/05 unos madereros mestizos que trabajaban en colaboración con clanes huaoraní fueron lanceados durante su explotación; uno de ellos murió atravesado por más de 30 lanzas taromenani. No se dio ninguna reacción institucional ante el hecho. Sólo la Veeduría agitó públicamente la necesidad de controlar la zona y ejecutar medidas de protección. En abril/06 los madereros mestizos, que no cejaban en su empeño de internarse en la selva donde ya se conocía de la existencia de esos grupos ocultos, fueron lanceados de nuevo, con el resultado de dos heridos graves y un muerto. Un grupo huao, que se lucraba de la madera, realizó de inmediato una entrada contra los asaltantes taromenani, saqueando una de sus casas. Se habló mucho de una nueva matanza, pero esta vez los asaltantes fueron extremadamente discretos y no se pudo probar nada.

Tanto las reacciones de las autoridades gubernamentales o jurídicas, como las propias de las instituciones indígenas, siguieron siendo muy poco informadas y eficaces. Pero este

⁶⁰ BERRAONDO, Mikel y CABODEVILLA, Miguel Angel, compiladores. *Pueblos no contactados ante el reto de los Derechos Humanos. Un camino de esperanza para los Tagaeri y Taromenani*. Quito. CICAME editorial, 2005.

último suceso coincidió con la presencia en Ecuador de Rodolfo Stavenhagen, Relator para los pueblos indígenas de Naciones Unidas, y por tanto le dio otro cariz a la agravada situación. Organizaciones cívicas como la Veeduría y otras indígenas, tal que CONAIE, presentaron al relator informes sobre la grave situación que de nuevo estaba en la prensa pública. Hubo incluso una denuncia ante la Organización Latinoamericana de Derechos Humanos que fue admitida y, por tanto, el Gobierno fue requerido para informar oficialmente sobre el caso.

Quién es quién

Dentro de un Estado tan débil, fluctuante y confuso como es el ecuatoriano, una de las actitudes más consistentes de sus últimos gobiernos ha consistido en no hacerse cargo nunca, ni enfrentar jamás, sus obligaciones con los pueblos ocultos orientales. En eso sí han sido coherentes y sistemáticos. Durante muchos años han defendido que no existían, o se han hecho sin más los distraídos; desde la matanza del 2003 y las otras sucesivas agresiones, eso ya no era posible, pero entonces lo han sustituido por gestos ampulosos aunque sin contenido alguno. Apariencias de actuación junto a un tenaz olvido.

El Estado ha creído que esos problemas de la selva pueden sustanciarse mejor sin su intervención, dejando que actúe la miseria que allí existe, de modo que pequeñas bandas de madereros ilegales, trocheros petroleros, o clanes indígenas sin escrúpulos, puedan en definitiva limpiar la selva de sus últimos habitantes de cultura ancestral y, por tanto, dejar después expedito el campo para la aplicación de unas leyes menos complejas, sin tanto contenido étnico. Su política ha consistido principalmente en dar tiempo a ese tiempo de destrucción que impera en la frontera selvática. En ese campo se ha distinguido sobre todos el cinismo de los mandos militares, con unos antecedentes muy poco dados a respetar los derechos indígenas y más bien inclinados a soluciones drásticas. Cosas estas bien demostradas en los recientes relatos históricos.

De hecho en la preparación técnica para esta última medida sobre la ZI, el Gobierno no ha hecho el más mínimo esfuerzo por saber quiénes, cuántos y cómo son los pueblos ocultos. Refugiarse en la obviedad de que no puede consultarlos no invalida la evidencia: existen ya muchos datos sobre ellos entre sus vecinos, por no hablar de los resultados del rastreo minucioso de la selva a través de los satélites, en manos de las compañías petroleras y el ejército, más todo el arsenal de datos antropológicos que algunas instituciones reunieron hasta hoy. Pero sistematizar todo eso no ha interesado nunca, porque saberlo hubiera significado haber tenido que modificar sustancialmente los linderos de las concesiones petroleras en curso, hubiera exigido concesiones de mucho más calado al Gobierno y, con ello, hubiera abierto un debate público, político y legal, sobre la legitimidad de los derechos de tales grupos que no estaban dispuestos a encarar. De modo que se abrevió hasta hacerla desaparecer la consulta ciudadana y ya vimos como, en vez de consulta y debate sistemáticos con sus vecinos huaorani, se hizo esa pantomima de *socialización* el pasado día 8. Una vez más, las apariencias sustituyendo a la verdad.

Pero hay más. Por si la novísima y por fin linderada ZI, pese a su disparatada preparación, pudiera servir de algo, en cuanto a orden y protección efectiva, se ha ideado en su mismo interior un mecanismo para hacerla del todo inaplicable. Pues el Directorio encargado de la aplicación práctica de las medidas en la ZI o su Zona de Amortiguamiento ha sido diseñado

(lo forman nada menos que cinco Ministros de Estado, entre otros) para que no pueda reunirse nunca y, si lo hicieran por un extraño azar, no hubiera acuerdo y, claro está, nadie saliera responsable de ello. Distribuir la responsabilidad entre tantos es como echarla al viento. Porque eso es, una vez más, lo que en el fondo significa esta última comedia del Estado ecuatoriano.

¿Y qué han hecho entre tanto las organizaciones indígenas? La CONAIE, ya lo dijimos, metida en mayores asuntos políticos y en recientes peleas internas, olvidarse del asunto y mantener respecto a la situación de esos pueblos olvidados al menos el mismo desinterés del Estado. Ante todo descuidó la asesoría y el acercamiento continuo a ONHAE que, dada la bisonñez de sus dirigentes y su imposibilidad para comprender el complejísimo ajedrez donde se mueven sus intereses, ha resultado presa fácil para un sin fin de asesores de lo más variopintos, desde los funcionarios estatales o petroleros a los pintorescos o a veces peligrosos representantes de ONGs ambientalistas o cazadores de fondos en el tema de recursos naturales. ONHAE ha ido negociando con unos y otros, diciendo sí y no al mismo tiempo, según les diera el aire, firmando con unos y los contrarios, siempre con tinta simpática, acuerdos que duraban horas, hasta llegar a esa escenificación de la incoherencia organizativa en la ya citada asamblea del 8/10/06 donde decían sí a lo que su organización nacional rechazaba de la manera más enérgica. En definitiva la CONAIE, acuciada por las urgencias de su entrada como parte en la política gubernativa y después por las brechas abiertas tras su fracaso, no ha podido hacerse cargo de este problema, ni siquiera hacer por entenderlo. Hasta el presente hablan de él como quien ha oído campanas y no sabe dónde, de modo que se limitan a decir no a la ZI, a amenazar con denuncias sin que haya de su parte ninguna propuesta alternativa coherente.

Tampoco las demás instancias de la sociedad civil les ayudaron mucho. En los partidos políticos, de un lado al otro del arco ideológico, jamás, ni siquiera como excepción, los derechos de los grupos ocultos han estado presentes alguna vez en sus reclamaciones u objetivos. En la amazonia del nororiente ecuatoriano donde suelen ser frecuentes los alzamientos populares con listas interminables de reivindicaciones concreta, nunca hasta hubo una sola referida a los propietarios originarios de toda esa selva que han sido despojados de ella por todos, mestizos e indígenas, hasta el punto de vivir en el filo de su extinción física.

Es cierto, como dijimos arriba, que en los tres últimos años, algunos pequeños segmentos de la sociedad han levantado su voz contra este atropello nacional que violenta sus propias leyes, pero han sido pocos y de muy efímera presencia pública. Tampoco la prensa ha hecho un seguimiento ni siquiera medianamente sistemático de esta problemática, todo lo más lo trata en sus páginas de sucesos o anécdotas selváticas, cuando no en apartado destinado a las crónicas rojas.

De modo que podríamos concluir que la situación de los pequeños grupos indígenas ocultos en la amazonía ecuatoriana cumplen sus últimos días, eso los que sobreviven, que son cada vez menos. Y no se ve por ahora ninguna reacción suficiente, en sus instituciones o la sociedad, que haga vislumbrar un cambio sustancial del seguro camino hacia donde los han encaminado. La perspectiva de unos pueblos que ni se conocen ni se quiere hacerlo, que casi nadie los valora ni echará en falta cuando desaparezcan del todo. Un final que, si no se toman enérgicas medidas inmediatas, no parece lejano.

TÍTULO: *Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial*

AUTOR: *Benno Glauser*⁶¹

⁶¹ Benno Glauser es filósofo, pedagogo y analista social; de origen suizo, vive en Paraguay desde 1977. Impulsó varios proyectos con Pueblos Indígenas en Paraguay y en Bolivia desde los años 70. Activa en la temática de los Grupos Aislados en Paraguay desde 1993. En 2002, la situación de creciente amenaza de los Grupos Aislados Ayoreo en la zona de Amotocodie, Norte del Chaco Paraguayo, le motivó fundar con otras personas la ONG Iniciativa Amotocodie, cuyo Coordinador General es hasta hoy. Es asesor de la UNAP (Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay) y miembro del Comité Ejecutivo de la Alianza Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados.

Paraguay

Definiciones

En Paraguay, los Pueblos o Grupos Indígenas Aislados son comúnmente llamados "silvícolas", tanto a nivel popular, como en los medios masivos y también a nivel de comunicaciones oficiales. El término se refiere a grupos indígenas que no han tenido contacto con la sociedad moderna y que rehúsan entrar en contacto. Viven según sus patrones culturales ancestrales, en "otro mundo"; su conocimiento de la cultura de vida moderna de la sociedad envolvente se reduce a fragmentos aislados los que logran integrar a su propia cosmovisión sin alterar su coherencia.

Bajo en concepto de Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial, en Paraguay se puede distinguir tres tipos de situaciones:

- a) **Grupos Indígenas Aislados:** se trata de grupos pertenecientes a distintos *grupos locales* del Pueblo Ayoreo, en varias partes del Norte del Chaco Paraguayo. Comparten la condición de no haber tenido contacto con la sociedad moderna, y de rehusar tal contacto. Cabe agregar que esta condición también excluye el contacto con los miembros de la misma etnia que ya fueron contactados y que viven fuera del monte.
- b) **Grupos Indígenas Aislados en Contacto Inicial:** son grupos que han sido contactados relativamente recién - los Ayoreo contactados en 2004 y 1998; en menor grado los contactados violentamente en 1986). La condición de estar "en contacto inicial" se refiere al período prolongado de tiempo que es necesario hasta que un grupo, una vez establecido de manera permanente el contacto con el mundo moderno, pueda comprender y asumir activamente el hecho de vivir en circunstancias radicalmente cambiadas, y supere más o menos definitivamente los efectos del proceso de contacto.
- c) **Grupos Indígenas que, a pesar de estar en contacto, han vuelto a asumir una postura de aislamiento voluntario:** en esta condición son mencionados en Paraguay situaciones como las de los Manjui, en el Noroeste del Chaco (entre Santa Rosa y la cuenca del Pilcomayo), él de algunas comunidades Mbyá de las serranías del Ybyturuzú y de San Rafael, en la Región Oriental del país, y él de los Aché-Guayaki de la Sierra de Mbaracajú.

El presente documento se centra en a) (Grupos Indígenas Aislados), pero hace también mención de algunas circunstancias específicas referidas a b) (Grupos Indígena Aislados en Contacto Inicial).

El documento refleja el estado del conocimiento de fines de Octubre de 2006.

Territorio actualmente en uso por los Grupos Aislados Ayoreo

Los Grupos Indígenas Aislados del Norte del Chaco pertenecen sin excepción a la etnia Ayoreo (familia lingüística Zamuco), y dentro de ella, a distintos *grupos locales*, identificados y no identificados.

Los hábitats en uso de estos grupos ocupan aproximadamente la mitad del territorio ancestral Ayoreo en Paraguay, y además partes del mismo hoy ubicadas al otro lado de la frontera política moderna, en Bolivia. La superficie total de los territorios en uso por estos grupos puede estimarse en aproximadamente 10 millones de has. (100.000 km²).

La existencia y vida actual de los grupos aislados ayoreo del Norte del Chaco, como también la protección de su vida y sus derechos, deben ser vistos y analizados desde una visión transfronteriza.

El territorio ancestral de la etnia Ayoreo ocupa históricamente una extensión de alrededor de 32 millones de has., desde el Chaco Central en Paraguay hasta las serranías de la Chiquitanía en Bolivia, y entre las cuencas fluviales del Pilcomayo, Parapití y Río Grande en el oeste, y del Río Paraguay en el este (sin llegar a las zonas ribereñas)⁶². La parte central del mencionado territorio ancestral la constituye hoy el último remanente coherente de monte virgen y originario extenso del Gran Chaco Americano, con relativamente poca penetración aún. Los territorios en uso por los grupos aislados coinciden en gran medida con este "último reducto" de monte virgen, ya que su menor grado de penetración provee condiciones de mayor protección; el área descrita incluye cinco Areas Protegidas Públicas o Parques Nacionales en Paraguay, y dos en Bolivia.

Al mismo tiempo se puede afirmar que la presencia de las grupos ayoreo aislados protege con su presencia el mencionado remanente central de monte virgen del Gran Chaco; y el efecto protector aumenta en la medida en la cual las sociedades modernas de ambos países reconocen la existencia de los grupos aislados y asumen la defensa de sus derechos, incluyendo el derecho a su hábitat acostumbrado y a la integridad del mismo.

Ubicación geográfica y estimación numérica

Hasta ahora fue posible identificar varias zonas como territorios *grupales* de los grupos aislados. Tales territorios parecen constituir el ámbito de mayor presencia de cada grupo, lo que no quita que puedan también migrar a otras zonas, incluso lejanas. Al hablar de territorios grupales cabe recordar que los Ayoreo son tradicionalmente nómadas, y que cada *grupo local* o *subgrupo* utiliza tradicionalmente un territorio relativamente extenso, dentro del cual se mueve de manera casi permanente y sin centralidad geográfica ni rutas migratorias fijas recurrentes. La cultura de vida específica de los *grupos locales* o

⁶² para información antropológica sobre los Ayoreo ver en: Volker von Bremen, Zwischen Anpassung und Aneignung - Zur Problematik von Wildbeuter-Gesellschaften im modernen Weltssystem am Beispiel der Ayoréode. (Entre Adaptación y Apropiación. Aporte a la Cuestión de Sociedades de Cazadores/Recolectoras en el Sistema Mundial Moderno con el ejemplo de los Ayoréode.) Münchener Amerikanistik Beiträge, Vol 26. München, Alemania, 1991.- Fischermann, Bernardo: La Cosmovisión de los Ayoréode del Chaco Boreal. (publicación en preparación).

subgrupos tiene además un alto grado de correspondencia con las características específicas del hábitat acostumbrado, lo que limita en alguna medida su autonomía geográfica (ejemplo: un grupo que vive en las zonas secas y arenosas de los palmares del extremo noroeste del Chaco Paraguayo difícilmente se mudaría a las zonas más húmedas y de bosque seco denso al Norte del Chaco Central).

Actualmente, las siguientes zonas cuentan desde hace varios años con la presencia confirmada de grupos aislados⁶³:

- Amotocodie y Chunguperedate⁶⁴ (dep. de Boquerón, al Norte del Chaco Central y al Sur del Parque Defensores del Chaco, entre la ruta a Madrejón, en el este. y la ruta a 4 de Mayo y zonas de la picada 108, al oeste)
- la parte este del hábitat tradicional Totobiegosode (Dept. de Alto Paraguay, al este de la ruta a Madrejón; zonas ubicadas al norte del camino Tte. Montanía – Sentinela, y al sur de Fortín Torres)
- Parque Médanos
- zona transfronteriza al suroeste y oeste de Palmar de las Islas (Paraguay), y al sur, oeste y posiblemente noroeste del Cerro San Miguel (Bolivia), incluyendo las salinas, dentro del Parque Nacional Ka'a Iya,.

además, sin confirmación

- zona al norte de Chovoreca y de los Parques Nacionales Cerro Chovoreca (Paraguay) y Otuquis (Bolivia).

Además, señales de presencia aparentemente más ocasionales, registradas en otras zonas, sugieren la vigencia de corredores de migración entre las zonas arriba mencionadas – en coincidencia con rutas de migración tradicionales.

1.600.000 has. de los territorios en uso por parte de los grupos Ayoreo aislados en Paraguay son Áreas Protegidas Públicas o Parques Nacionales. El resto son propiedades privadas pertenecientes a varios centenares de propietarios – individuales y corporativos – paraguayos, incluyendo menonitas, y extranjeros.

El número y tamaño de los grupos aislados sólo puede estimarse: se trata de tres a cinco grupos distintos, aparentemente sin contacto entre sí. El tamaño de los grupos varía desde 10 a 25 personas; en algún caso, puede también tratarse de una familia, o de personas sueltas que viven en el monte sin haber entrado en contacto con la sociedad envolvente. - El número total de personas que integran el conjunto de estos grupos aislados debe superar 50.

Existe un conocimiento mayor en el caso de uno de los grupos aislados: se trata del último remanente en condición de aislamiento y sin contacto del *grupo local* Totobiegosode; el conocimiento mayor se debe al hecho que los últimos contactados en 1986 y 2004 también

⁶³ los datos provienen de la sistematización de los monitoreos que la ONG Iniciativa Amotocodie efectúa desde 2002; dichos monitoreos consisten en recorridos regulares en orillas de las zonas en uso, durante los cuales se recoge testimonios e informaciones sobre señales de presencia. Desde 2005, dichos monitoreos se efectúan en cooperación con la UNAP (Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay). Desde 2006, las zonas monitoreadas se extendieron y alcanzaron a cubrir toda la mitad oeste del Norte del Chaco Paraguayo.

⁶⁴ son nombres ayoreo de las mencionadas zonas

perteneían al *grupo local* Totobiegosode; los mismos proporcionan informaciones precisas sobre los Totobiegosode aislados restantes, que en este caso son incluso sus parientes sanguíneos; según estas informaciones se trata de unas 10 personas, lideradas por un chamán de mucho poder; también se conoce los nombres de varios integrantes del grupo.

El conocimiento mayor sobre este grupo y el hecho que hasta hace varios años se creía que los Ayoreo- Totobiegosode eran los únicos aislados que quedaban en Paraguay, hizo que la opinión pública y los medios a veces todavía utilizan el nombre Totobiegosode como denominación genérica para todos los "silvícolas" o grupos ayoreo aislados de Paraguay.

Cultura de vida de los Grupos Ayoreo Aislados

Los grupos ayoreo aislados viven según los patrones culturales tradicionales Ayoreo. El conocimiento sobre la cultura de vida tradicional ayoreo, aún aplicada por los grupos aislados, es bueno; proviene por un lado de aportes antropológicos como los arriba mencionados en la nota al pie no. 2, y por el otro de las informaciones obtenidas en entrevistas con los contactados de 1986 y 2004⁶⁵. Adicionalmente, ancianos y ancianas ayoreo contactados(as) alrededor de 1960 aportan desde 2004 un número creciente de relatos y cuentos sobre su vida anterior en el monte, en el marco de un proceso activo de reconexión con los territorios tradicionales y que hace revivir la relación con los mismos.

Su economía se basa en la caza de animales del monte chaqueño (chanchos del monte, armadillos, osos hormigueros, tortugas) y en la recolección (miel, frutas del monte, fibras vegetales y materias primas para la producción de objetos de uso). Estas actividades de sustento son complementadas por la pesca en los arroyos y las lagunas, y los cultivos en pequeños claros en el monte, ambos en las épocas de lluvia en verano.

La historia de contacto, en el caso de la etnia Ayoreo, es una historia muy reciente; comienza en los años 40 del siglo XX. (Bolivia) y los fines de los años 50 (Paraguay). Hasta ese entonces, todos vivían su vida tradicional, y estaban políticamente organizados en más de cincuenta *grupos locales* que se dividían el territorio de la etnia y que recorrían espacios extensos y propios. Cada grupo local gozaba de un grado muy elevado de autonomía política y con un liderazgo independiente, autónomo con relación a los demás grupos. Las relaciones entre muchos de estos grupos locales, igual que las relaciones con los otros pueblos indígenas y no- indígenas eran de guerra. De acuerdo a las necesidades y las circunstancias de una vida nómada en constante movimiento, los grupos locales podían dividirse en subgrupos, separarse temporariamente, y volver a unirse más tarde. No existía una jerarquización del liderazgo ni un liderazgo centralizado para toda la etnia. Coincidentemente, ni los territorios de los grupos locales, ni el territorio de la etnia en su totalidad, tenían centros geográficos.

Ni los grupos locales, ni sus territorios deben considerarse como permanentes. La historia ayoreo conoce como algo normal las divisiones que conducen a la desaparición de grupos y a la constitución de otros, nuevos, y las uniones entre grupos diferentes y los cambios de nombre, todo con los consiguientes cambios y redefiniciones del territorio grupal.

⁶⁵ Se dispone en especial, y como fuente de información particularmente rica, de una serie de Historias de Vida (no publicadas), recogidas en entrevistas durante convivencias, por parte de la fallecida antropóloga boliviana Rosa María Quiroga.

Estas breves puntualizaciones sobre la vida tradicional proporciona elementos importantes para entender e interpretar la vida actual de los grupos aislados; los mismos siguen sosteniendo en todo lo posible su modo de ser tradicional; por el otro lado, no se puede desconocer que la reducción y fragmentación constante de sus territorios y la creciente disminución numérica o incluso la desaparición por completo de otros grupos en el monte con los cuales comunicarse, intercambiar, convivir, crear nuevas relaciones matrimoniales. “erosiona” la cultura de vida acostumbrada y obliga a transformar la misma. Este efecto es aumentado por situaciones de amenaza y roces que se producen con el mundo moderno (ver abajo, amenazas).

Historia de contacto de la etnia Ayoreo en Paraguay

La historia de contacto también permite entender aspectos importantes la situación actual de los grupos ayoreo aislados y sus principales condicionantes.

Los mitos y relatos ayoreo de hoy recuerdan un contacto muy pasajero de los Ayoreo con las reducciones jesuíticas: un número aparentemente significativo de Ayoreo, en el siglo XVIII, vivieron por unos 20 años en una reducción llamada San Ignacio Zamuco, y luego terminaron por desbandarse como consecuencia de una epidemia. Junto con la memoria de esta experiencia, algunos encuentros furtivos de los años 30 y 40 del siglo XX. con exploradores, cazadores o empleados de compañías petroleras asentaron en la memoria colectiva ayoreo la noción que el contacto con “cojñone”⁶⁶ trae el peligro de contagio y la muerte por enfermedades desconocidas.

Con la primera mitad del siglo XX., procesos grandes externos comienzan a ejercer presiones sobre el hábitat y la vida tanto de los grupos del Norte (Bolivia), como del Sur (Paraguay): la construcción del ferrocarril Santa Cruz – Corumbá tanto como los preparativos de la guerra del Chaco en los años 20 y 30 causan desplazamientos y enfrentamientos entre *grupos locales* y empujan a los grupos en Paraguay hacia el sur, donde ocupan nuevos territorios y se encuentran con el proceso expansivo de los inmigrantes menonitas, llegados al Chaco Central Paraguayo desde fines de los años 20. Entre 1947 y 1955 se producen varios ataques ayoreo contra colonos menonitas. Estos tratan en vano de apaciguar a “los salvajes” con contactos a través de sus misioneros, y finalmente llaman a los misioneros “A las Nuevas Tribus”, ya “exitosos” con los Ayoreo de Bolivia, para ocuparse del Norte del Chaco Paraguayo. Paralelamente, la misión católica salesiana también entra en acción.

De esta manera, se produce desde fines de los años 50 una verdadera “limpieza étnica” del Norte del Chaco Paraguayo, un proceso funcional a las ganas de la sociedad envolvente y moderna de poder expandirse sin el obstáculo de los habitantes originarios. Hasta 1970, la mayoría de los Ayoreo son contactados, inducidos a abandonar sus territorios y volverse sedentarios, y deportados para quedarse en las estaciones misioneras de ambas misiones. Los misioneros de “Nuevas Tribus” aprovechan una enemistad tradicional entre *grupos locales* para fomentar más expediciones de contacto, esta vez con los mismos Ayoreo ya misionizados, los que emprenden la búsqueda de grupos aún aislados que habían sido sus

⁶⁶ *cojñone*, “gente sin pensamiento correcto”, termino genérico ayoreo para hablar de los no- Ayoreo, los Ayoreo aislados usan ese término para hablar de la gente “fuera de su mundo y del monte”, que llevan ropa

enemigos en la vida en el monte y con los cuales habían quedado “cuentas guerreras” pendientes. Lo hacen con la superioridad de las armas de fuego, y de esta manera se producen varias masacres en contra de subgrupos del *grupo local* ayoreo Totobiegosode.

Hacia fines de los años 70, al parecer solo quedan algunos subgrupos Totobiegosode en el monte y en condición de aislados. Nuevos contactos fomentados por Nuevas Tribus reducen dos subgrupos Totobiegosode, en 1979, y en 1986⁶⁷. Los contactados informan sobre quienes de su grupo local aún quedan en el monte. - Recién en 2002, el hallazgo de señales de presencia simultáneas en lugares diferentes hacen ver que aún existen otros grupos aislados, no- Totobiegosode, y cuya presencia hasta ese momento no había sido percibida.

En 1998, una familia aislada busca el contacto después de vivir 40 años en condición de expulsados, perseguidos por los demás grupos aislados. - En Marzo de 2004, se produce otro contacto más con un subgrupo Totobiegosode aislado, esta vez por parte de Totobiegosode fuera del monte, contactados en 1986; al igual que los anteriores, este contacto termina en la sedentarización y con el sometimiento del grupo contactado a los agentes del contacto, en este caso Ayoreo también. Este hecho tiene su explicación, entre otros, en cánones culturales vigentes en la propia cultura Ayoreo⁶⁸: los mismos dictan que la situación de contacto sea obligatoria- y naturalmente entendida y manejada como una situación de guerra entre grupos en la vida tradicional; la relación es la de vencedores y vencidos, y aunque no se usen armas, el grupo contactante, al tocar físicamente, de manera ritual, a todos los integrantes del grupo contactado, los somete; el grupo contactado pasa a integrar el grupo contactante, pero en posición de inferioridad y dependencia.

Resumiendo, cabe destacar que ninguna situación de contacto hasta ahora puede ser llamada “pacífica”, haya o no mediado el uso de armas, dado que todas y cada una termina con la reducción del grupo o de las personas contactadas a un estado de entrega y de obligatoria integración al mundo moderno; todos los contactados son separados de golpe de su vida acostumbrada y de sus territorios, de manera inconsulta, y dejados en estado sedentario. En todos los casos, la cultura de vida tradicional de la vida del monte es declarada carente de vigencia y significado, y con ello, todo lo que hace a la identidad del grupo contactado.

Por otra parte, todos los contactos salvo uno – la familia que entró en contacto en el 1998 – tuvieron, para los aislados, carácter involuntario, habiendo sido inducidos desde afuera.

Amenazas actuales

Entre las **amenazas** que pesan sobre el derecho a la vida, a la autodeterminación y a la integridad del hábitat y territorio de los grupos aislados figuran las siguientes:

- la **expansión de la frontera agrícola**, mediante **desmontes masivos nuevos**, en parte **ilegales**, y la formación de **nuevas estancias ganaderas**; es sin duda la amenaza

⁶⁷ en 1986, el grupo contactado se resiste, y mueren cinco Ayoreo agentes de contacto, y varios resultan heridos

⁶⁸ ver en: Bremen, Volker von: Los Ayoreode Cazados. En: Suplemento Antropológico Vol.22 No.1. Asunción, 1987, pp.75-94

principal actualmente. Cabe señalar que, a diferencia de otros países con grupos aislados, la casi totalidad (fuera de Parques Nacionales) de los territorios en uso por parte de los grupos aislados son propiedades privadas dentro de la legalidad moderna. – El proceso expansivo de la frontera agrícola comenzó a acelerarse en la segunda mitad de la década de los años 90, sobre todo en zonas más cercanas al Chaco Central, y en el noreste del Chaco (noreste de Cerro León, zona de Chovoreca y alrededores, todo en el Dept. de Alto Paraguay). Este proceso sufrió un nuevo aceleramiento con al apertura de los mercados internacionales para la exportación de carne paraguaya, desde mediados del 2005. Actualmente, la presión es enorme y hace temer que gran parte de los hábitats en uso por los grupos aislados y de su monte pueden ser destruidos en los próximos tres años.

- de la mano de la expansión de la frontera agrícola, amplias zonas hasta hace poco virtualmente inaccesibles, se vuelven ahora **accesibles** incluso durante la época de lluvias. Como consecuencia, se produce también una mayor **penetración de los territorios** en uso por los grupos aislados: aparte la facilidad para la instalación de nuevas estancias, se incrementan el **robo y tráfico ilegal con maderas preciosas** (Palo Santo), y el **tráfico y la exportación ilegal de animales silvestres y especies nativas**; aumenta el número de **nuevos pobladores** precarios y aumenta la presencia de **cazadores** ocasionales y deportivos, y de otros que ocasionalmente intentan incluso contactar a los grupos aislados en búsqueda de un reportaje sensacionalista, una primicia en la investigación académica o simplemente el escalofrío de una aventura en los límites del mundo conocido.
- aún constituye una amenaza también la actividad misionera y evangelizadora; el último intento explícito de contacto data del 2002, cuando un misionero menonita acompañado por varios Ayoreo misionizados penetró la zona de Amotocodie y Chunguperedate, felizmente sin éxito. Pese a que el hecho fuera sancionado por la Fiscalía General del Estado, persiste aún la postura entre colonos menonitas de que es necesario contactar y evangelizar a los grupos aislados. – La Misión “Nuevas Tribus”, por su parte, sigue presente en uno de los 15 asentamientos de los Ayoreo fuera del monte⁶⁹, y sus representantes siguen tratando de convencer a los Ayoreo fuera del monte – entre ellos a un grupo en contacto inicial, los contactados en 2004 – para que se vayan al monte a buscar a sus parientes. – De paso se vuelve evidente que la presencia activa de dichos misioneros constituye también una **amenaza a la delicada situación y los derechos de autodeterminación de los grupos ayoreo en contacto inicial**.
- la existencia de concesiones de exploración y explotación de recursos del subsuelo – principalmente hidrocarburos – es otra amenaza; las concesiones actualmente vigentes cubren la mayor parte de los territorios en uso por los grupos aislados. – En el 2004 y 2005, esta amenaza se volvió particularmente aguda en torno al caso de una exploración petrolera en la zona del Parque Médanos, hábitat de uno de los grupos aislados. El Gobierno Nacional incluso llegó a intentar – infructuosamente – de declasificar el Parque Nacional mencionado como tal.

⁶⁹ se trata del asentamiento de Campo Loro, en cuya tierra la Misión sigue instalada; desde allí, opera en la mayoría de los demás asentamientos Ayoreo del Chaco Central. – Pese a la masacre del contacto de 1986 que fue inducida por los mencionados misioneros, su presencia y actividad sigue igual.

Situación legal y política del estado

La Constitución Nacional del Paraguay (Art. 62) reconoce la existencia de los pueblos indígenas definidos como grupos de culturas anteriores a la formación y constitución del Estado Paraguayo. De allí, los grupos aislados cuentan con la legitimidad del derecho constitucional paraguayo. – Paraguay también ratificó sin reservas el Convenio 169 de la OIT, instrumento legal de particular relevancia para la protección legal de los grupos aislados⁷⁰.

A pesar de ello, es lenta y difícil la incorporación al lenguaje de las políticas públicas y de la población, de la aceptación del derecho de los pueblos al ejercicio y disfrute de su vida en aislamiento, sin intervención de la sociedad externa. No obstante, se puede enumerar los siguientes “síntomas” de avance:

A partir de 1993, el Ministerio Público asume como primera entidad pública una política y postura activa en la defensa de los intereses de los grupos aislados; interviene favorablemente en varias situaciones conflictivas, y vigila la aplicación de los derechos fundamentales y de las normas legales de protección existentes, interviniendo y haciéndose cargo de todas las situaciones de contacto hasta hoy. - En intervenciones más puntuales durante los años 90 y a instancias de la ONG GAT⁷¹, el INDI (Instituto Paraguayo del Indígena) expropia algunas tierras a favor del grupo aislado Ayoreo- Totobiegosode, y el Ministerio de Educación y Culto declara una parte del territorio tradicional y hábitat actual de grupos aislados del grupo local Ayoreo- Totobiegosode “Patrimonio Cultural y Natural”.

En el 2002, el Censo Nacional Indígena, incluye explícitamente dentro de la familia lingüística Zamúco una breve mención e información sobre los “Ayoreo-Silvícolas” (grupos aislados); la citada mención justifica la dificultad en proporcionar una información numérica sobre ellos, y expresa respeto por la autonomía de su sistema de vida. – En el mismo año, tanto el INDI, como la Junta Departamental del Dept. de Boquerón, adoptan resoluciones que afirman la necesidad de garantizar la protección del hábitat Amotocodie y los grupos aislados en el mismo. - La SEAM (Secretaría del Ambiente) promueve desde 2004 una extensión substancial de la Reserva de Biosfera del Chaco propuesta, con el fin de proteger los hábitats de los grupos aislados; la extensión incluye los territorios al sur de Cerro León (Amotocodie) y la parte este del territorio tradicional Totobiegosode en la Reserva de Biosfera; en Junio 2005, UNESCO da su reconocimiento a la Reserva de Biosfera, incluyendo la extensión mencionada. – Finalmente, en 2006, el veto parcial por parte del Presidente de la República a una nueva ley indígena expresa explícitamente la necesidad de que una nueva ley contemple los derechos de los grupos aislados.

Como contraste con el descrito lento avance del potencial protectorio a favor de los grupos aislados, el Parlamento Paraguayo rechaza en abril de 2005 una propuesta de expropiación promovida por la ONG GAT a favor del *grupo local* Totobiegosode y de su último grupo aislado.

⁷⁰ ver: Esther Prieto: Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en el marco del Convenio 169 de la OIT Paraguay, Iniciativa Amotocodie, Filadelfia /Paraguay, 2006, ISBN: 99925-969-0-2

⁷¹ “Grupo de Apoyo a los Totobiegosode”, hoy, “Gente, Ambiente y Territorio”

Un significativo incremento del compromiso por parte de varias instancias del estado se registra en el año en curso, 2006, cuando una solicitud urgente de la ONG Iniciativa Amotocodie a favor de una mayor protección del territorio Amotocodie (varios grupos aislados) conduce a una mesa de diálogo mixta (entidades estatales centrales y locales, ONGs, indígenas, propietarios) y finalmente a la constitución del “Grupo de Trabajo Multisectorial para la Protección del Pueblo Ayoreo” (Agosto 2006). El Grupo de Trabajo reúne mensualmente a los principales actores públicos y privados, y representantes de los diversos grupos de interés involucrados en la situación, con el objetivo de analizar y contener situaciones de riesgo que amenazan la integridad de los grupos aislados y de su territorio. Por el otro lado, a mediano y largo plazo, el Grupo se propone crear una reserva territorial para los grupos aislados de la región de Amotocodie.

Entidades no- estatales activas en la protección de los grupos aislados

A nivel de *organizaciones indígenas*, cabe mencionar la **UNAP (Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay)**: fundada en 2002, es la entidad que representa los intereses del Pueblo Ayoreo en Paraguay e cara a la sociedad moderna. Desde 2003 en adelante, la UNAP asume un compromiso creciente con la situación de los Ayoreo aislados: defiende activamente y a nivel público a los grupos Ayoreo aislados y la integridad y vitalidad de sus territorios. Promueve desde 2004 una política de recuperación de la relación perdida con los territorios ancestrales y de reapropiación de los mismos, a la par con una revitalización del saber tradicional y de la memoria colectiva; esta política acerca cada vez más la causa de los Ayoreo “modernos” (fuera del monte) a la de los grupos aislados de la etnia, y la protección de los mismos y de sus territorios se vuelve una causa “propia”, sin que por ello los Ayoreo fuera del monte dejen de respetar la condición especial y única de vida y la autodeterminación de los aislados. Desde 2005, la UNAP efectúa intervenciones protectivas en casos de riesgo para los grupos aislados. A la vez, coopera con la ONG Iniciativa Amotocodie en la actividad de monitoreo permanente de los territorios en uso, con la participación de miembros de la UNAP en todos los recorridos y en el análisis de las situaciones que surgen. La UNAP integra también el Grupo de Trabajo Multisectorial mencionado arriba.

Finalmente, la UNAP promueve dentro y fuera de la etnia Ayoreo la reflexión sobre cómo deberían transcurrir futuras situaciones de contacto, con el objetivo de garantizar que los grupos aislados sean respetados en su voluntad en todo momento y que puedan ejercer su particular modo de ser o cultura de vida de acuerdo a su interés y voluntad, aún después de haber establecido un contacto permanente con la sociedad envolvente.

Otras organizaciones indígenas comprometidas con la temática son la principal organización indígena a nivel nacional, **CAPI** (Comisión por la Autodeterminación Indígena), con intervenciones públicas y a nivel gubernamental a favor de los grupos aislados, y la **OPIT**, una organización nueva que agrupa a los Ayoreo- Totobiegosode contactados en 1986 y 2004, y a sus familiares y descendientes.

A nivel de *ONGs*, **Iniciativa Amotocodie (IAM)**, fundada en 2002, busca y promueve la protección, la vigencia de los derechos de vida, y la integridad de los territorios de todos los grupos aislados Ayoreo en Paraguay. Lo hace con una combinación de varias estrategias: busca incrementar la protección legal y política vigente; compra tierras destinadas a los

grupos aislados; efectúa el monitoreo permanente de sus territorios para poder detectar situaciones de riesgo e intervenir preventivamente; concientiza a la población local circundante, y a los propietarios de las zonas de los territorios en uso; promueve medidas protectivas conjuntamente con la UNAP; realiza acciones de protección ad-hoc en el terreno, con intervenciones de mediación en casos específicos; promueve la toma de consciencia de la sociedad envolvente y moderna sobre el significado de la existencia y de la protección de los grupos aislados y su cultura de vida diversa y al 100% sustentable. IAM integra el Grupo de trabajo Multisectorial arriba mencionado.

Otra ONG activa es GAT (Gente, Ambiente y Territorio) fundada en 1993. Su trabajo se concentra exclusivamente al *grupo local* Ayoreo Totobiegosode y a la parte este del territorio tradicional del mencionado *grupo local*. Con una serie de medidas judiciales desde los años 90, el GAT logró asentar el primer reclamo territorial indígena en Paraguay (cerca de 600.000 has.), y logró brindar una protección efectiva a la mencionada zona, llegando incluso a asegurar más de 80.000 has. de manera definitiva. Entre sus actividades de hoy figura, aparte de la defensa del mencionado reclamo territorial, la compra de tierras y el acompañamiento de los grupos Ayoreo- Totobiegosode en contacto inicial (contactados de 2004 y 1986).

Los Grupos Aislados en la percepción de la sociedad moderna y la opinión pública

La opinión pública paraguaya por lo general tiende a ver a los "silvícolas" (como se llama a los grupos aislados en Paraguay) como "salvajes" atrazados que deberían ser contactados para poder ser "civilizados". Son vistos como "pobres", "gente que no tiene nada". En coherencia con estas posturas, las situaciones de contacto son vistas y casi vitoreadas como "salida" a nuestro mundo moderno y como el cumplimiento de un proceso civilizatorio necesario e irremediable. – Estas posturas corresponden a una visión aún profundamente colonial.

El valor y la importancia del paradigma de vida y modo de ser diferente al de la sociedad moderna no es visto ni apreciado. Es más, se considera su modo de vida como algo anacrónico, entre otros por el hecho de que no es sedentario y requiere de extensiones territoriales mayores, fuera de la normalidad actual de la sociedad moderna.

La percepción vigente desde la sociedad moderna es a la vez trivializante: lejos de percibir a los grupos aislados como un "otro" muy diverso, y de fomentar un encuentro entre culturas diversas equivalentes, los grupos aislados son percibidos, desde una visión integracionista, exclusivamente como parte de nuestro mundo. Esa misma visión hace abstracción también de la profunda espiritualidad que imbuye y rige cada momento y acto de la vida de los grupos aislados; menciones de la espiritualidad no son tomadas en serio y a veces incluso tildadas "romanticistas" o "esotéricas". Una antropología aún predominantemente anclada en el materialismo apoya esta falta de valoración positiva. La ausencia de esta valoración positiva significa que la sociedad envolvente no está en condiciones de proteger a los grupos aislados en su integridad y diversidad.

Pese a lo dicho, surgen simultáneamente tendencias aún minoritarias, de opiniones nuevas: las mismas se manifiestan entre otro en la creciente fascinación que ejerce la cultura ayoreo y en particular la cultura de vida de los grupos aislados, en determinados sectores, entre

ellos jóvenes, artistas, periodistas, estudiantes, visitantes de los países del Norte, pero también pequeños pobladores locales y vecinos. Se percibe entre ellos una necesidad creciente a querer entender la particularidad de la condición de vida de los grupos aislados, y una creciente capacidad de poder reconocer su diversidad, y de entender que la misma requiere de medidas, posturas y acciones protectivas muy especiales.

La posibilidad de un encuentro y contacto diferente

Todas las situaciones de contacto que se dieron hasta ahora terminaron con el sometimiento de los contactados, con su integración forzosa en un modelo de vida ajeno y en la sedentarización, en el marco de un proceso determinado por otros que los contactados, y sin el más mínimo respeto a la autodeterminación de los mismos.

En la situación específica de Paraguay, las situaciones de contacto parecen desarrollarse acorde a pautas preestablecidas y siempre iguales, sin espacio para reflexiones y escenarios alternativos, y siguiendo posturas y líneas de comportamiento fuertemente predeterminadas. Por un lado, la sociedad moderna y la población en general no consigue percibir en los grupos aislados más que a gente igual a sí misma, aún atrapada en un modelo de vida obsoleto, que necesita ser rescatada, cobijada e instruida en el arte de vivir. Adicionalmente y como se mencionó más arriba, se da también otra pauta preestablecida, esta vez dentro de la misma cultura Ayoreo: cuando los agentes del contacto son los mismos Ayoreo fuera del monte, la situación de contacto tiende a movilizar mecanismos de la cultura propia que determinan y encauzan el desarrollo de la misma sin dejar espacio para alternativas nuevas. De esta manera, el encuentro con el grupo desconocido es aprovechado para someterlo e integrarlo al grupo propio y por ende a su modelo de vida, y el líder contactante, al extender su liderazgo a los contactados, acrecienta su estatus y poder y fortalece a su grupo en su conjunto. Esto ocurre dado que la cultura propia no tiene elementos que preparen o ayuden a guiar una situación de contacto cuyas características y consecuencias escapan a la comprensión dentro del modo de ser propio, y se ubican fuera del mismo.

En ambos casos, mientras se encuentren vigentes estas pautas preestablecidas y no se produzcan reflexiones y posturas nuevas, el resultado será siempre la reducción del grupo contactado, la pérdida de su autodeterminación, y su integración a la sociedad envolvente y su mundo.

Otra característica resaltante de las últimas situaciones de contacto fue la marcada influencia por parte de los agentes de la medicina moderna (médicos). Como consecuencia, los momentos delicados de los primeros días y tiempos después del primer contacto estuvieron en gran medida y muy unilateralmente pautados y regidos por el cumplimiento de un protocolo médico rígido cuya aplicación incuestionada e inconsulta profundizaba el efecto pasivizante y de sometimiento de los contactados.

Alternativamente y para futuras situaciones de contacto, comienzan a emerger ideas para un protocolo diferente, tanto de lado de los Ayoreo fuera del monte (UNAP), como por parte de las demás organizaciones que integran el Grupo de Trabajo Multisectorial mencionado arriba. Por un lado, entre los Ayoreo fuera del monte gana mucho terreno la postura de que los Ayoreo aislados "queden en el monte, porque si salen, van a entrar en la misma vida

difícil que tenemos nosotros; mientras, si quedan en el monte, no les falta nada y no tienen límites". Por el otro, una reelaboración reflexiva de las últimas situaciones de contacto lleva tanto a los líderes de la UNAP como a miembros del Grupo de Trabajo a plantear alternativas diferentes para el futuro. Se plantea que las situaciones de contacto futuras surjan de la voluntad del grupo aislado, en vez de de ser motivadas o buscadas desde afuera, por un lado. Por el otro, surge la propuesta de entrar de inmediato en un diálogo suave con los contactados, para indagar su necesidad, pero a la vez sugerir que modifiquen lo menos posible su modo de vida, por lo menos hasta poder conocer más y poder tomar decisiones con conocimiento de causa.

Subyace a esa postura el concepto de que el contacto no es un momento, sino un proceso largo; pero que existe un momento clave que determina irreversiblemente todo lo que sucederá después. Si se consigue "congelar" ese momento como para evitar el obrar automático de pautas preestablecidas irreflexivas, debe ser posible vislumbrar una posibilidad nunca acaecida: la de un encuentro entre dos mundos y dos culturas diversas, pero equivalentes, que permita que ambas sobrevivan con sus particularidades y su diversidad, y sin tener que sacrificar la vigencia de su autodeterminación ni la esencia de su ser.

TÍTULO: *Indígenas aislados bajo protección de la naturaleza: Algunos comentarios sobre un enfoque tentador para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en el Perú*

AUTOR: *Klaus Rummenhoeller*

Perú

No cabe duda que existe una estrecha correlación entre la protección de los pueblos indígenas en aislamiento (PIA) y contacto inicial (PICI) y la conservación de la biodiversidad. Las regiones en donde viven los PIA constituyen ecosistemas generalmente

poco alterados y en gran parte son consideradas zonas prioritarias para la conservación. Las áreas naturales protegidas (ANP) cumplen un rol fundamental en la conservación de la biodiversidad y la implementación de medidas de fiscalización y control eficaces con fines de protección de la naturaleza. Estas también podrían contribuir a lograr una mayor protección de los PIA frente el avance de los frentes colonizadores, la extracción de madera ilegal y otras amenazas que las ANP y los PIA tienen en común.

Desde el punto de vista de las organizaciones indígenas y las organizaciones de defensa de los derechos humanos, las regiones donde habitan los PIA deberían ser declaradas como Reservas Territoriales y contar con un estatus legal que garantice la protección efectiva. Esas medidas también tendrían sin duda un efecto positivo para la conservación de la biodiversidad. Pensando en las categorías que aplican los conservacionistas, las Reservas territoriales deberían tener la categoría I en la escala de la UICN, es decir, el estatus de protección (de naturaleza) más estricto posible.

En los últimos dos años, inclusive dentro de los círculos de defensores de los pueblos indígenas del Perú, aumentaron las voces que señalan - frente el desolador panorama de las Reservas Territoriales existentes - que las ANP deberían ser consideradas como una alternativa viable para sustituir a las Reservas territoriales. Por ejemplo, manifestaba que se debía convertir o incorporar las Reservas Territoriales existentes en ANP o apoyar la creación de nuevas ANP en regiones donde se desplazan los PIA. Para justificar esta posición señalan que a fin de cuentas solo las ANP pueden garantizar, en la situación política actual, una protección eficaz de los territorios de los PIA, además de generar el financiamiento externo necesario para ello.

En la práctica se presentan diferentes problemas conceptuales, legales, institucionales y operativos que dificultan una concertación entre conservacionistas, organizaciones indígenas y los aliados de ambas.

En varias ANP como el Parque Nacional del Manu, el Parque Nacional Cordillera Azul y la Zona Reservada Sierra del Divisor viven PIA y PICI; sin embargo, en el establecimiento del Parque Nacional Alto Purús y la Reserva Comunal Purús (Decreto Supremo N° 040-2004-AG) se busca combinar por primera vez los dos objetivos: la conservación de la naturaleza y la protección de los PIA y PICI. Tomando como referencia el caso del Parque Nacional Alto Purús se presenta a continuación un breve análisis del nuevo enfoque conservacionista.

El Decreto Supremo señala como objetivo general del establecimiento del Parque Nacional Alto Purús:

- “Conservar una muestra representativa de bosque húmedo tropical y sus zonas de vida transicionales, los procesos evolutivos que en ellas se desarrollan, así como especies de flora y fauna endémicas y amenazadas, tales como el lobo de río (*Pteronura brasiliensis*), la charapa (*Podocnemis expansa*), el águila arpía (*Harpia harpyja*) y el guacamayo verde de cabeza celeste (*Ara couloni*)”.

Entre los objetivos específicos se señala en primer lugar:

- “Proteger el área donde habitan indígenas voluntariamente aislados y/o en contacto inicial o esporádico que se encuentran al interior del área natural protegida, a fin de garantizar su integridad física y cultural.”

Los demás objetivos específicos son:

- “Proteger los cursos de agua que se encuentran al interior del área natural protegida, los cuales además de los valores y servicios ambientales que prestan, constituyen un corredor de especies migratorias y de intercambio genético”
- “Desarrollar trabajos de investigación de la diversidad biológica, educación, turismo en áreas determinadas y otras de manejo indirecto”.
- “Preservar la riqueza y belleza paisajística de la zona, con un alto potencial turístico”.

El DS N° 040-2004-AG especifica en el Artículo 5 (“de los derechos de las poblaciones indígenas en aislamiento voluntario y/o contacto inicial o esporádico”) que:

- “el establecimiento del Parque Nacional Alto Purús y la Reserva Comunal Purús deja a salvo los derechos reales, uso y manejo de los recursos naturales renovables para su subsistencia, a favor de las poblaciones indígenas Mashco-Piro, Curanjeños y otros allí presentes (...) el primero reconocido a través de la Resolución Directorial N° 000190-97-CTARU/DRA, la cual declaró una Reserva Territorial a favor del grupo étnico Mashco-Piro sobre un área de 768,846 ha (...) el establecimiento del Parque Nacional Alto Purús y la Reserva Comunal Purús no representa una vulneración a los derechos de las poblaciones indígenas en general (...), en concordancia con los derechos reconocidos por la Constitución Política del Perú y demás normas relacionadas.”

En la parte introductoria, el Decreto Supremo precisa que

- “el establecimiento de áreas naturales protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas y que el ejercicio de la propiedad y de los mismos derechos reales adquiridos debe hacerse en armonía con los objetivos y fines para los cuales éstas fueron creadas.”

Desde el punto de vista de la protección de los PIA se puede interpretar el Decreto Supremo en lo siguiente:

1. El establecimiento del Parque Nacional obedece a criterios esencialmente ecológicos. Se ha buscado proteger una muestra representativa de bosque húmedo tropical, especies amenazadas y constituir un corredor biológico de especies migratorias. No se ha diseñado el área según criterios sociales ni culturales, por ejemplo, relacionados con las características culturales y movimientos migratorios de sociedades indígenas que practican principalmente la caza y recolección.
2. Un parque nacional, según la legislación actual, no es compatible con la titulación de Comunidades Nativas ni la creación de Reservas territoriales. No existen problemas de compatibilidad en el uso de los recursos naturales para fines de subsistencia, pero en el supuesto caso que un PIA optara por salir de su aislamiento,

será imposible titular una comunidad dentro del ANP y se tendrá que buscar una solución territorial fuera del área. El Decreto Supremo reconoce los derechos de usufructo de los recursos naturales, y otros considerados compatibles con los objetivos, pero no de propiedad colectiva sobre la tierra. En el Parque Nacional de Alto Purús esa situación se complica por la pre-existencia de la "Reserva Territorial a favor del grupo étnico Mashco-Piro", la cual fue gestionado por la organización indígena AIDSESEP en 1995 e incorporada al Parque Nacional. El objetivo de una reserva territorial no es la conservación de la biodiversidad sino la delimitación de un territorio hasta que los PIA desarrollen suficientes lazos con la sociedad mayor para solicitar la titulación de su territorio como Comunidad Nativa. Una Reserva territorial es como una zona reservada con fines de titulación indígena. La lectura del Decreto Supremo no es claro respecto a cual será el futuro de la Reserva Territorial Mashco-Piro y cuales serán las implicancias legales de la pre-existencia de la Reserva para los derechos de los PIA.

3. Los instrumentos de gestión de las ANP, como los planes de manejo, se adecuan claramente a los objetivos orientados a la protección de la biodiversidad, los que necesariamente no son compatibles con la protección de los PIA. Existe una tremenda ausencia de lineamientos de políticas antropológicas e instrumentos de gestión específicos en los parques nacionales del Perú. Por ejemplo la combinación de actividades de turismo, recreo e investigación biológica con las de protección de pueblos aislados podría ser fatal para la integridad física de los PIA. El turismo y la presencia de investigadores aumentan los riesgos de la trasmisión de enfermedades epidémicas y de contactos no deseados. El plan de manejo de la Reserva Comunal Purús (2005) identifica una zona para el uso turístico en una región donde se desplazan los PIA, además prioriza actividades de investigación biológica tanto en el Parque Nacional como la Reserva Comunal. Se nota que se ha subordinado la protección de los PIA a otros intereses inherentes al concepto tradicional de Parque Nacional.
4. En la elaboración de estrategias para enfrentar las amenazas del Parque Nacional se observa cierta negligencia hacia actividades que si bien no amenazan la integridad del parque, constituyen una amenaza para los PIA y PICI. Por ejemplo desde muchos años opera una secta fundamentalista (Pioneer Mission) en los linderos del Parque Nacional Alto Purús y la Reserva Comunal Purús. Recientemente se ha reportado un contacto con un grupo de supuestos Mastanahua en los linderos de la Reserva Comunal en el alto río Curanja.
5. El concepto indígena de autodeterminación choca con los principios de manejo de ANP manejados por la entidad competente del Estado, que impone las reglas de juego en el área. Los PIA y PICI no experimentan las restricciones y limitaciones que impone un parque nacional, por ejemplo, respecto a cualquier forma de producción para el mercado, lo que limita el acceso al dinero. Sin embargo, un mayor grado de articulación de los PIA o PICI con la sociedad mayor los llevaría inevitablemente a una serie de problemas.

En el Parque Nacional del Manu (PNM) se tiene experiencias con PIA y PICI desde la creación del área, en 1972. Entre 1985-88 funcionó por primera y única vez en la historia del PNM un departamento de pueblos indígenas que se dedicaba a definir políticas y estrategias de protección, tratando de mitigar la tragedia de los Nahua que fueron contactados en 1984 fuera del parque. Sin embargo los problemas del postcontacto se

trasladaron también al parque. En los últimos años en el PNM se presentaron varios casos de contactos con PIA. En 2005 un grupo de PIA se acercó a la estación biológica Cocha Cashu y saqueó un depósito, además se produjeron varios encuentros a distancia con indígenas Matsigenka que viven en las comunidades de Tayakome, Maizal y Yomybato en el río Manu.

También en el caso del PNM se observa hasta hoy en día la ausencia de políticas y lineamientos claros en los instrumentos de gestión relacionados a la protección de los PIA y PICI, a pesar de numerosos esfuerzos coordinados con la administración del área en años pasados. Cabe mencionar que actualmente se está revisando nuevamente el plan antropológico del 2003. Se observa que en el INRENA ha existido mucha dificultad política para aceptar la incorporación de lineamientos antropológicos en los instrumentos de gestión. Algo similar sucede en el ámbito de algunas instituciones conservacionistas que asumen posiciones ambiguas al respecto por temor de que se debiliten los objetivos fundamentales de conservación en las ANP.

No cabe duda que la existencia del PNM (el Parque Nacional Alto Purús carece de mecanismos de control) ha contribuido a la protección de áreas donde viven los PIA y PICI. Se ha logrado impedir el avance de los maderos y del frente colonizador hacia la región que hoy constituye el PNM. Sin embargo, no se logró establecer una base conceptual, estratégica ni operativa para la protección de los PIA y PICI dentro del parque.

Las ANP podrían asumir un rol positivo en la protección de Reservas Territoriales y otras regiones habitadas por PIA siempre y cuando funcionen como una zona de amortiguamiento. Se menciona aquí el caso de la concesión privada "ACCA" que se ha establecido en la cuenca del bajo río Amigos colindante al PNM y la "Reserva Territorial a favor de los Pueblos Indígenas Aislados de Madre de Dios". Los mecanismos de control y el plan de contingencia implementados por el concesionario ACCA en la desembocadura del río Amigos han limitado el acceso de madereros ilegales y contribuido positivamente a la protección de los PIA en las cabeceras del mismo río. Sin embargo la incorporación de Reservas Territoriales a Parques Nacionales origina incompatibilidades en el marco conceptual y legal que aun no tienen soluciones.

TÍTULO: *Pueblos Indígenas en aislamiento y contacto inicial: reflexiones conceptuales*

AUTOR: *Klaus Rummenhoeller*

Perú

Las siguientes reflexiones tienen como objetivo estimular la discusión analítica sobre el concepto de "aislamiento" y "contacto inicial". El uso de ambos conceptos no refleja necesariamente la realidad de los pueblos indígenas en mención, lo que puede llevar a

malentendidos y la adopción de decisiones que atentan contra los objetivos que buscan salvaguardar su integridad física y socio cultural.

En el Perú existe desde 2006 para ambos conceptos una definición legal: La Ley N° 28736 las define en el Artículo 2 (Definiciones) de siguiente manera:

- Aislamiento: se describe la situación de un pueblo indígena, o parte de él, que ocurre cuando éste no ha desarrollado relaciones sociales sostenidas con los demás miembros de la sociedad nacional, o que habiéndolo hecho, han optado por discontinuarlas.
- Contacto inicial: se refiere a un pueblo indígena, o parte de él, que ocurre cuando éste ha comenzado un proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad nacional.

Se nota que ambos conceptos son usados de manera estrictamente descriptiva; se aplica un único criterio para determinar si un pueblo indígena pertenece a la primera o segunda categoría: el desarrollo de relaciones sociales sostenidas con los demás miembros de la sociedad nacional. Los pueblos en aislamiento se caracterizan por no tener relaciones sostenidas y los en contacto inicial ya los tienen.

La primera pregunta que surge en este contexto es ¿qué significa el término “los demás miembros de la sociedad nacional”? Obviamente los legisladores han considerado a los pueblos indígenas en aislamiento tanto como a los en contacto inicial como miembros de la sociedad nacional. Siguiendo la misma lógica, en caso que un pueblo indígena aislado mantiene contactos sostenidos con vecinos indígenas, ya sea que se encuentren en una situación similar o diferente, entonces perderían su condición de “aislados”. La Ley no diferencia entre contactos sostenidos entre pueblos indígenas y los con integrantes de la sociedad mayor como grupos religiosos, madereros, etc. que constituyen niveles de contactos muy diferentes.

Asumimos que en la Amazonía nunca existieron pueblos indígenas completamente aislados. Todos los pueblos indígenas, incluyendo los en aislamiento, mantienen contactos con sus vecinos indígenas quienes históricamente influenciaron en su desarrollo cultural ya sea a través de intercambios y alianzas pacíficas como de apropiaciones violentas.

La siguiente pregunta que surge es: ¿qué significa “sociedad nacional”? considerando que los pueblos aislados se desplazan en espacios fronterizos entre dos países lo que les posibilita tener contactos con integrantes de diferentes sociedades nacionales.

La aplicación de un único criterio dificulta precisar claramente cual es la diferencia entre una u otra situación.

Hacemos un vistazo a la situación en que viven algunos pueblos indígenas en el Parque Nacional de Manu (PNM) y regiones aledañas como en la Reserva Territorial Kugapakori Nahua, así como en el Alto Purús.

En el río Mameria dentro del PNM viven comunidades de Matsiguenka, se desconoce su situación y ubicación exacta. Sin embargo existen desde muchos años informaciones de que el grupo mantiene realacionamientos con foráneos. Un conocido mestizo de la localidad andina de Challabamba vive desde hace 15 años entre ellos; se dice que tiene varias esposas Matsiguenka, y ocasionalmente organiza trueques con pobladores andinos. En 1996 hablé con un antiguo ganadero del fundo Nuevo Oriente (ubicada cerca de las cabeceras del río Mameria); me confirmó que en varias ocasiones emisarios de los Matsiguenka del Mameria le visitaban en su fundo con fines de intercambiar productos como cuchillos, hachas y azúcar. También confirmó que la comunicación con los emisarios se realizó en quechua. Cabe mencionar que existe una larga tradición histórica de intercambio entre pueblos amazónicos y poblaciones andinas en la región.

Pregunta: ¿Los Matsiguenka del Mameria viven en situación de aislamiento o contacto inicial?

Existen otros grupos de Matsiguenka en el PNM, por ejemplo en ríos Piñi-Piñi, Mameria, Amalia, Abaroa (en los límites del sector este del PNM) así como en el río Cumerjali, Sotileja y sus afluentes Santaniato, Tashibiniato y Shireniato que viven aislados de la sociedad mayor, pero algunos sí mantienen relaciones ocasionales de diferentes grados de intensidad con las Comunidades Nativas de Santa Rosa de Huacaria y de Yomybato (la última en el interior del PNM). Las dos comunidades constituyen puntos referenciales importantes para el intercambio de objetos.

Pregunta: ¿Se trata de indígenas aislados o en contacto inicial?

También existen grupos de Matsiguenka que viven alejados de comunidades mayores ya tituladas como Palotoa-Teparo y Shipetiari, pero se consideran como anexos de esas comunidades. Sin embargo su relacionamiento con integrantes de la sociedad no indígena es poco común.

Pregunta: ¿Se trata de indígenas aislados, en contacto inicial o ya se encuentran fuera de esos conceptos?

Los Nanti, también conocidos como Kugapakori (ésta última denominación implica una connotación peyorativa) habitan las partes altas de los ríos Timpía, Camisea, Ticumpinía, Cashiriari, y Yoyato ubicados en la Reserva Kugapakori Nahua. Algunas parcialidades que conforman las comunidades Montetoni, Malanksiari, Piriasanteni, Shinksebe y Kimaroari, experimentan desde los años 1990 contactos con grupos religiosos, ONG, investigadores y hasta con equipos de empresas petroleras. No rechazan visitas ocasionales pero tampoco participan en la economía local ni buscan relacionarse con extraños. Otras parcialidades que viven en el alto Timpía y alto Cashiriari se encuentran en aislamiento voluntario (Shinai, 2004).

Pregunta: ¿Se trata de indígenas aislados, en contacto inicial, en ambas situaciones tanto aislado como inicial o se encuentran ya algunas parcialidades fuera de esos conceptos?

¿Y que pasa con los Nahua contactados en 1984 y que actualmente viven en la Comunidad Nativa de Santa Rosa de Serjali; ellos han pasado por un traumático proceso de contacto

con misioneros fundamentalistas y católicos, madereros, petroleras y otros. Mantienen contactos sostenidos los diferentes integrantes de la sociedad pero aún son vulnerables a la propagación de enfermedades epidémicas.

Pregunta: Después de tanto tiempo ¿Se encuentran aún en contacto inicial?

¿Cómo considerar la situación de los Culina de la CN Zapote en el río alto Purús, una comunidad que fue establecida a inicios de los años 1970. La población hasta hoy es altamente flotante, las familias se desplazan por temporadas al río Envira en Brasil. Ocasionalmente realizan visitas al poblado mestizo de Puerto Esperanza, no rechazan visitas en su comunidad pero generalmente se mantienen al margen de la sociedad nacional peruana como brasileña.

Pregunta: ¿Se trata aún de indígenas en contacto inicial?

Con los ejemplos mencionados se busca mostrar que se requiere establecer definiciones que corresponden con mayor precisión a las diferentes situaciones en que se encuentran los pueblos en mención. Se sugiere dar mayor peso a criterios adicionales relacionados con la situación de alta vulnerabilidad en que se encuentran y que puede persistir aún después de muchos años de contactos sostenidos con miembros de la sociedad no indígena.

DECLARACIÓN DE BELEM SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS

*ALIANZA INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS*

11 DE NOVIEMBRE DE 2005

Las organizaciones y personas reunidas en el Primer Encuentro Internacional sobre Pueblos Indígenas Aislados de la Amazonía y del Gran Chaco, realizado en Belem do Pará (Brasil) entre el 8 y 11 de noviembre de 2005, constituirán la *Alianza Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados*.

Esta Alianza, por medio de esta declaración, desea llamar la atención a los gobiernos de los países donde existen pueblos indígenas aislados y en contacto inicial;

CONSIDERANDO QUE:

1. Existen pueblos indígenas o segmentos de pueblos que viven en la Amazonía y El Gran Chaco, así como en otras partes del mundo, que por voluntad propia o por agresiones de diferente índole, han decidido mantenerse aislados del resto de la sociedad.⁷²
2. Los pueblos indígenas aislados en la Amazonía y El Gran Chaco se encuentran en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú.
3. Los pueblos indígenas americanos son originarios y pre-existentes a los Estados nacionales, constituyendo, en el caso particular de los pueblos aislados, testimonio vivo de éstos y además sobrevivientes de un genocidio histórico que continúa.
4. En los últimos 50 años, innumerables pueblos en aislamiento (culturas y lenguas) han desaparecido de manera casi desapercibida por los gobiernos y la sociedad nacional.
5. Los pueblos indígenas aislados constituyen patrimonio sociocultural tangible e intangible de la humanidad.
6. La interdependencia de estos pueblos con sus territorios asegura la integridad de la biodiversidad y vastas porciones de biosfera en buen estado de conservación.
7. La dificultad de estos pueblos de desarrollar defensas inmunológicas, a corto plazo, para combatir enfermedades foráneas y de posiblemente sufrir de desnutrición, los pone en una situación de extrema vulnerabilidad.
8. La condición de debilidad, vulnerabilidad, desprotección y asimetría de estos pueblos frente a los Estados y las sociedades nacionales amenaza y pone en riesgo sus derechos.
9. La ausencia de marcos legales, institucionalidad y políticas públicas coherentes, específicas y efectivas en los países de la Amazonía y del Gran Chaco, dificulta la adopción de medidas que garanticen la integridad física, cultural y territorial de los pueblos indígenas aislados.
10. Existen diversas amenazas externas causadas por políticas de desarrollo (proyectos y megaproyectos hidrocarburíferos, mineros, viales, hidroeléctricos, forestales, agropecuarios, de recursos hídricos, privatización de los recursos naturales – aguas,

⁷² Estos pueblos indígenas son también conocidos como pueblos en situación de aislamiento voluntario, pueblos ocultos, pueblos no contactados, pueblos silvícolas, entre otros. Otros se encuentran en situación de contacto inicial.

bosques, biodiversidad), actividades ilícitas (extracción forestal, narcotráfico, minería, extracción de fauna y flora), la deforestación, la colonización así como por la presencia de agentes externos (organizaciones religiosas, turísticas, científicas, empresas de cine/televisión, aventureros, otros).

11. El Convenio n° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo ha sido ratificado por todos los Estados que cuentan con pueblos indígenas aislados (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú) y, por tanto, es de obligatorio cumplimiento como Ley nacional en cada uno de estos países.⁷³
12. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Convenio sobre Prevención y Sanción del Genocidio (1948), la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural de la UNESCO (2001), la Convención de París sobre Protección del Patrimonio Intangible (2003), el Convenio de Diversidad Biológica (Río, 1992), la Resolución 3056 sobre Pueblos Indígenas que viven en Aislamiento Voluntario en la Región Amazónica y El Chaco de la Unión Mundial para la Naturaleza (Bangkok, 2004) son documentos a ser respetados, así como;
13. La recomendación (párrafo 73)⁷⁴ sobre pueblos indígenas aislados adoptada en la IV Sesión del Foro Permanente de cuestiones indígenas de las Naciones Unidas (2005), y la propuesta del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA en su última sesión (Guatemala, 2005)⁷⁵
14. Algunas organizaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otras, realizan un significativo trabajo a favor de los pueblos indígenas en aislamiento, para la adopción y aplicación de propuestas de marcos legales, políticas públicas, gestión territorial, defensa del ambiente, ejecución de programas de protección y defensa, y campañas de información pública.
15. Los pueblos indígenas aislados e en condición transfronteriza; Ayoréode de Paraguay y Bolivia, Tagaeri, Taromenane y otros Huaorani de Ecuador, los pueblos aislados Awa-Guajá y los de Río Pardo de Brasil, Nanti, Machiguenga, Nahua, Cacataibo, Mashco-

⁷³ Este Convenio tiene la virtud de incluir en su Artículo 1º, punto b, una disposición específica que considera los derechos de todos los pueblos indígenas y también aquellos en condición de aislamiento.

⁷⁴ Párrafo 73: El Foro recomienda que los Estados presten especial atención a la situación de los pueblos indígenas con los que no se haya entrado en contacto, los pueblos que se hayan aislado voluntariamente y los pueblos que se encuentren en localidades aisladas y distantes, así como los pueblos desplazados de comunidades indígenas. El Foro recomienda que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas preste especial atención en sus informes anuales a la situación de esos pueblos. El Foro también considera que la situación de esos pueblos debe ser el tema de una reunión internacional especial durante el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

⁷⁵ Artículo XXVI:

1. Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial, tienen derecho a permanecer en dicha condición y de vivir libremente y de acuerdo a sus culturas.
2. Los Estados adoptarán medidas y políticas adecuadas, con conocimiento y participación de los pueblos y las organizaciones indígenas, para reconocer, respetar y proteger las tierras, territorios, medio ambiente y culturas de estos pueblos, así como su vida e integridad individual y colectiva

Piro, Murunahua y Yora de Perú, Nukak-Makú de Colombia, e Yanomami, entre otros, enfrentan graves riesgos actuales.

DEMANDAMOS Y EXIGIMOS:

1. El reconocimiento oficial por parte de los Estados de los países amazónicos y del Gran Chaco, de la existencia de pueblos indígenas aislados en sus territorios y su responsabilidad de protegerlos.
2. El reconocimiento y la protección de su decisión de vivir en aislamiento, así como de los derechos humanos, individuales, colectivos y ambientales que asisten a estos hombres y mujeres de pueblos indígenas aislados.
3. El reconocimiento legal de sus territorios originarios y tradicionales, y la condición de inalienabilidad, inviolabilidad, indivisibilidad, imprescriptibilidad de éstos, a fin de garantizar su integridad y continuidad física y cultural.
4. La adopción, aplicación y gestión eficaz, por los Estados Nacionales, de mecanismos de protección directa de la vida y de los territorios de los pueblos aislados para impedir la entrada y actividad de agentes externos que violan sus derechos.
5. La efectiva aplicación del Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), instrumento legal privilegiado para la protección de estos pueblos, y la formulación, adopción y ejecución de leyes específicas, de políticas públicas y medidas administrativas para la protección de los pueblos indígenas aislados.
6. La suspensión o modificación inmediata de todos los proyectos que causen daño a los pueblos indígenas aislados por medio de deforestación, colonización, actividades ilícitas o ilegales y otros que actualmente se ejecutan o se planifican a futuro en los territorios y los entornos de estos pueblos.
7. La inmediata suspensión de financiamiento por parte de los organismos multilaterales a proyectos que amenazan la integridad física, cultural y territorial de los pueblos indígenas aislados.
8. Las políticas nacionales e internacionales de conservación de la biodiversidad y de creación de áreas naturales protegidas, reconozcan el carácter preferente y prioritario de los derechos de los pueblos indígenas aislados
9. Políticas nacionales que prioricen, dicten e implementen acciones a favor de estos pueblos.
10. La adopción de medidas urgentes de salud pública - entre ellas el cierre de áreas y la evaluación de riesgos - siempre respetando las costumbres de estos pueblos - y ante la posibilidad de contacto inminente, con base en los riesgos anteriormente presentados, que sean tomadas medidas adecuadas por los Estados a través de sus órganos y autoridades responsables

11. Que los Estados, con la necesaria participación de las organizaciones indígenas y no gubernamentales, se hagan cargo de la formulación, gestión y monitoreo de las políticas públicas de los gobiernos para la protección de estos pueblos.
12. Que los Estados de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú, adopten acciones inmediatas y efectivas que aseguren la supervivencia de los pueblos o segmentos de pueblos indígenas aislados Ayoréode, Tagaeri, Taromenane y otros Huaorani, los Awa-Guajá y los pueblos aislados de Río Pardo, Nanti, Matsiguenka, Nahua, Mashco-Piro, Cacataibo, Murunahua, Yora, Nukak-Makú e Yanomami, entre otros.
13. El desarrollo de esfuerzos de entendimiento y acuerdos bilaterales y multilaterales entre Estados para implementar políticas y medidas de protección de pueblos indígenas aislados que viven en situación transfronteriza.
14. La inclusión de medidas necesarias en las políticas públicas para evitar, prohibir y sancionar toda intrusión no autorizada en los territorios de los pueblos indígenas aislados.

Aprobado en sesión plenaria, en el Primer Encuentro Internacional sobre Pueblos Indígenas Aislados de la Amazonía y del Gran Chaco, Belém do Pará, Brasil, el día 11 de noviembre de 2005.

El Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Artículos 14, 15 y 16)

Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido

tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Artículo 16

1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.

2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados.

3. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación.

4. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran

Seminario Pueblos Indígenas Aislados y en contacto inicial Sta. Cruz de la Sierra (20-22 Nov. 2006)
Documentación preparatoria

recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas.

5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.